

REGLAMENTO

F.I.S.

ESQUÍ ARTÍSTICO

Revisado:20/11/08

ÍNDICE

Primera Sección

200	REGLAS CONJUNTAS PARA TODAS LAS COMPETICIONES DE ESQUÍ.....	1
201	CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE COMPETICIÓN.....	1
202	CALENDARIO DE LA FIS.....	3
203	LICENCIA PARA PARTICIPAR EN CARRERAS FIS (LICENCIA FIS)	4
204	CALIFICACIÓN DE LOS COMPETIDORES	5
205	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMPETIDORES	6
206	PATROCINIO Y PUBLICIDAD	6
207	PUBLICIDAD Y MARCAS COMERCIALES	8
208	MEDIOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO TELEVISIÓN, RADIO Y NUEVOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	8
209	DERECHOS DE FILMACIÓN	11
210	ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN.....	11
211	LA ORGANIZACIÓN.....	11
212	SEGURO	11
213	PROGRAMA	12
214	ANUNCIOS.....	12
215	INSCRIPCIONES.....	13
216	REUNIONES DE JEFES DE EQUIPO	13
217	SORTEO.....	14
218	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	14
219	PREMIOS.....	15
220	PERSONAL DE SERVICIO, PROVEEDORES Y REPRESENTANTES DE CÍAS.....	15
221	SERVICIOS Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y DOPAJE	16
222	EQUIPAMIENTO DE COMPETICIÓN	17
223	SANCIONES	18

224	DIRECTRICES DE PROCEDIMIENTO	20
225	COMISIÓN DE APELACIONES	21
226	VIOLACIÓN DE SANCIONES	22

Segunda Sección

3000	ORGANIZACIÓN	24
3010	EL ORGANIZADOR	24
3011	CONTRATO DEL ORGANIZADOR.....	24
3012	COMITÉ DE ORGANIZACIÓN	24
3013	COSTES BÁSICOS DEL COMITE DE ORGANIZACIÓN	25
3020	EL COMITE DE COMPETICIÓN Y LOS OFICIALES DE COMPETICIÓN	25
3030	EL DELEGADO TÉCNICO DE LA FIS.....	29
3032	EL JURADO	32
3033	LOS JUECES	33
3034	COMITES ASESORES, ENTRENADOR COORDINADOR Y FORMADORES DE SALTOS	35
3035	JEFES DE EQUIPO	36
3036	PERSONAL MÉDICO Y DE SERVICIO	36
3037	EQUIPAMIENTO DEL COMPETIDOR	37
3041	INSTALACIONES TÉCNICAS	37
3042	OFICIALES DE SALIDA Y LLEGADA	39
3043	LA SALIDA.....	39
3044	LA META.....	44
3045	CÁLCULO Y ANUNCIO DE LOS RESULTADOS	45
3046	LIMITES DE EDAD	46
3050	RECLAMACIONES	47
3051	CANCELACIÓN O APLAZAMIENTO DE UNA COMPETICIÓN	49

3054	RESPONSABILIDADES DEL COMPETIDOR	50
3055	AUSENTE EN LA SALIDA (DNS).....	50
3056	DESCALIFICACIONES (DSQ).....	51
3057	NUEVAS SALIDAS.....	52
3058	REGISTRO NULO DE PUNTUACIÓN (RNS).....	53
3060	PROTOCOLO DE COMPETICIÓN.....	53
3061	ACCIDENTES	56
3062	SEGUROS	56
3065	REUNIONES DE ORGANIZACIÓN	56

Tercera Sección

4000	SALTOS.....	58
4001	DEFINICIÓN	58
4002	EL ESTADIO DE SALTOS.....	58
4003	PUNTUACIÓN	60
4004	PROCEDIMIENTOS DE PUNTUACIÓN	60
4005	CALCULO DEL GRADO DE DIFICULTAD Y TABLAS DE DIFICULTAD.....	61
4006	NUEVAS MANIOBRAS EN COMPETICIÓN	61
4007	CALIFICACIONES, LIMITES DE EDAD, LICENCIA.....	61
4008	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES: SALTOS.....	62
4009	FORMATO KNOCK OUT	63

Cuarta Sección

4200	BACHES	65
4201	DEFINICIÓN	65
4202	LA PISTA DE BACHES	65
4203	PUNTUACIONES	67

4204	PROCEDIMIENTOS DE PUNTUACIÓN.....	67
4206	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES: BACHES	67

Quinta Sección

4300	BACHES EN PARALELO	69
4301	DEFINICIÓN	69
4302	LA PISTA DE BACHES EN PARALELO.....	69
4303	PUNTUACIÓN	71
4304	PROCEDIMIENTO DE PUNTUACIÓN	71
4305	PROCEDIMIENTO DE COMPETICIÓN (Ver también Regla 3060.2.2)	71
4306	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.....	73

Sexta Sección

4500	SKI CROSS	75
4501	DATOS TÉCNICOS	75
4502	PISTAS	76
4503	TRAZADO DE PISTA	77
4504	INSPECCIÓN / ENTRENAMIENTO	77
4505	REALIZACIÓN DEL SKI-CROSS	77
4506	PAREJAS FINAL DE SKI-CROSS	79
4507	LA SALIDA.....	80
4508	CONTACTO	81
4509	RECLAMACIONES	81
4510	CLASIFICACIÓN FINAL	81
4511	EQUIPAMIENTO	82

Séptima Sección

4600	HALFPIPE	83
4601	EL HALFPIPE	83
4602	EL LUGAR DEL HALFPIPE	83
4603	ENTRENAMIENTO OFICIAL	83
4604	FORMATO DE COMPETICIÓN – FORMATO INDIVIDUAL.....	84
4605	EJECUCIÓN	84
4606	EQUIPAMIENTO DE COMPETICIÓN	84
4607	SISTEMA PÚBLICO DE MEGAFONÍA	84
4608	TRIBUNA DE JUECES	84
4609	OFICIALES DE SALIDA Y DE META	84
4610	ZONA DE SALIDA	85
4611	ZONA DE META	85
4612	PROCEDIMIENTOS DE PUNTUACIÓN	85
4613	PISTA HALFPIPE / SITIO	86

Octava Sección

4700	REGLAS DE COMPETICIÓN DE EQUIPOS FREESTYLE	
------	--	--

87

Novena Sección

4800	COMPETICIONES CON LUZ ARTIFICIAL	88
------	--	----

Primera Sección

200 REGLAS CONJUNTAS PARA TODAS LAS COMPETICIONES DE ESQUÍ

200.1 Todas las pruebas en el Calendario FIS deberán celebrarse bajo las Reglas aplicables de la FIS.

200.2 Organización y Desarrollo

Se encontrará en cada normativa correspondiente las reglas e instrucciones para la organización y desarrollo de las distintas competiciones.

200.3 Participación

Las competiciones enumeradas en el Calendario de la FIS sólo están abiertas a los atletas con licencias e inscritos por sus Fed. Nacionales de Esquí en conformidad con las cuotas actuales.

200.4 Reglas Especiales

El Consejo de la FIS puede autorizar a una Fed. Nacional de Esquí a adoptar las reglas y normativas para organizar las competiciones nacionales o internacionales con distintos niveles de calificación pero sólo si no sobrepasan los límites indicados en las reglas actuales.

200.5 Control

Todas las competiciones del Calendario de la FIS deberán ser supervisadas por un DT de la FIS.

200.6 Cada sanción jurídica impuesta y publicada en relación con un competidor, representante o entrenador será reconocida por la FIS y la s Federaciones Nacionales de Esquí respectivamente.

201 CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE COMPETICIÓN

201.1 Competiciones con Reglas Especiales y/o Participación limitada

Las Fed. Nacionales de Esquí afiliadas con la FIS - o sus clubs afiliados a dichas Fed. Nacionales, con la aprobación de ésta - podrán invitar a Fed. Nacionales de Esquí vecinas o a sus clubs para que participen en sus propias competiciones. Aunque éstas no podrán ser promulgadas o anunciadas como competiciones internacionales lo que se definirá claramente en el anuncio.

201.1.1 Las competiciones con reglas especiales y/o participación limitada o incluyendo a no miembros, podrán celebrarse bajo un reglamento especial de competición aprobado por el Consejo de la FIS. Cualquiera de estas reglas deberá publicarse en el anuncio.

201.2 Competiciones con los No-Miembros

El Consejo de la FIS puede autorizar a una de sus Fed. Nacionales a invitar a una organización no-miembro (militar, etc.) a las pruebas, o a aceptar invitaciones de dicha organización.

201.3 Clasificación de las Competiciones

201.3.1 JJ.OO., Ctos. del Mundo de Esquí de la FIS y Ctos. del Mundo Junior de Esquí de la FIS.

201.3.2 Copa del Mundo de la FIS.

201.3.3 Copas Continentales de la FIS

201.3.4 Competiciones Internacionales de la FIS (Carreras FIS)

- 201.3.5 Competiciones con Participación Especial y/o Calificaciones
- 201.3.6 Competiciones con No-Miembros
- 201.4 Disciplinas de la FIS**
Una disciplina es una rama de un deporte y puede incluir uno o varios eventos. Por ejemplo el Esquí de Fondo es una Disciplina de la FIS, mientras que el Sprint de Fondo es un Evento.
- 201.4.1 Reconocimiento de las Disciplinas en la Federación Internacional de Esquí**
Nuevas disciplinas, incluyendo uno o varios eventos, ampliamente practicadas en un mínimo de veinticinco países y tres continentes podrán ser incluidas como parte del programa de la FIS.
- 201.4.2 Exclusión de Disciplinas de la Federación Internacional de Esquí**
Si una disciplina ya no se practica en un mínimo de doce Fed. Nacionales de Esquí y en dos continentes, el Congreso de la FIS podrá decidir excluir la disciplina del programa de la FIS .
- 201.5 Eventos FIS**
Un evento es una competición en un deporte o en una de sus disciplinas. Tiene como resultado una clasificación y crea la concesión de medallas y/o diplomas.
- 201.6 Tipos de competición**
Las competiciones internacionales se componen de:
- 201.6.1 **Eventos Nórdicos**
Esquí de Fondo, Esquí de Ruedas, Saltos, Vuelo con esquís, Combinada Nórdica, Competiciones por equipos en Combinada Nórdica, Combinada Nórdica con esquí de ruedas o In-line, Saltos por Equipos, Saltos en trampolines de materia plástica para saltos, Esquí de Fondo Popular.
- 201.6.2 **Eventos Alpinos**
Descenso, Slalom, Slalom Gigante, Super G, Competiciones Paralelas, Combinada Alpina, K.O, Competiciones por Equipos.
- 201.6.3 **Competiciones de Esquí Artístico**
Baches, Baches Paralelos, Saltos Acrobáticos, Skicross, Halfpipe, **Competiciones por Equipos**.
- 201.6.4 **Eventos de Snowboard**
Slalom, Slalom Paralelo, Slalom Gigante, Slalom Gigante Paralelo, Super G, Halfpipe, Snowboard Cross, Prueba Especial, Big Air, Slopestyle.
- 201.6.5 **Eventos de Telemark**
- 201.6.6 **Firnglheiten**
- 201.6.7 **Eventos de Esquí de Velocidad**
- 201.6.8 **Eventos de Esquí sobre Hierba**
- 201.6.9 **Eventos combinados con otros Deportes.**
- 201.6.10 **Carreras de Infantiles, Veteranos, Discapitados, etc.**
- 201.7 Programa del Campeonato del Mundo**

- 201.7.1 Para ser incluidos en el programa de los Ctos. del Mundo de la FIS, los eventos tiene que poseer un nivel internacional reconocido a nivel numérico y geográfico y también haber estado incluidos en la Copa del Mundo por un mínimo de dos temporadas, antes de que se pueda tomar una decisión sobre su admisión.
- 201.7.2 Los eventos se admiten antes de tres años de la celebración de los Ctos. del Mundo de la FIS correspondientes.
- 201.7.3 Una prueba individual no puede dar pie simultáneamente a una clasificación individual y a otra por equipos.
- 201.7.4 Las medallas sólo podrán concederse en los Ctos. del Mundo FIS y los Ctos. del Mundo FIS Junior en todas las disciplinas (Alpino, Nórdico, Snowboard, Artístico, Esquí sobre hierba, Esquí sobre ruedas, Telemark, Esquí de Velocidad) cuando existe un mínimo de 8 países participantes en competiciones por equipos y 8 países representados en una prueba individual. Esto incluye la presentación de las medallas del Cto. del Mundo.

202 Conferencia del Calendario y de la FIS

202.1 Candidatura y Publicación

- 202.1.1 Cada Fed. Nacional está autorizada a presentar su candidatura para la organización de los Ctos. del Mundo de Esquí de la FIS conforme a las reglas de organización que rigen dichos Campeonatos.
- 202.1.2 Para el resto de las competiciones, las publicaciones se realizarán conforme a las Reglas de la Conferencia del Calendario de la FIS publicada por ésta.
 - 202.1.2.1 *Las inscripciones de las Fed. Nacionales deberán enviarse a la FIS, **utilizando el Calendario de la FIS (<ftp://ftp.fis-ski.ch/Software/Programs/>) antes del 31 de agosto (31 de mayo para el Hemisferio Sur).***
 - 202.1.2.2 *Asignación de las competiciones*
*La asignación de las competiciones a las Fed. Nacionales se realiza **a través del proceso de comunicación electrónica entre la FIS y las Fed. Nacionales de Esquí. En el caso de las competiciones de la Copa del Mundo de la FIS, los calendarios están sujetos a la aprobación del consejo, a propuesta del Comité Técnico correspondiente.***
 - 202.1.2.3 *Homologaciones*
*Las competiciones que figuran en el Calendario FIS sólo tendrán lugar en las pistas de competición **o de saltos** homologadas por la FIS.*
El número de certificado de homologación deberá ir indicado al solicitar la inclusión de una competición alpina en el Calendario de la FIS.
 - 202.1.2.4 *Publicación en el Calendario de Esquí*
La FIS publica el Calendario definitivo antes del 1º de Julio en la página web de la FIS www.fis-ski.com. Ésta será actualizada para señalar las anulaciones, aplazamientos y otros cambios recibidos por FIS.
 - 202.1.2.5 *Aplazamientos*
En caso de aplazamiento de una competición en la lista del Calendario FIS, la FIS deberá ser informada inmediatamente y se enviará una nueva invitación a las Fed. Nacionales de Esquí, de lo contrario la competición no podrá ser considerada para los puntos FIS.
 - 202.1.2.6 *Tasas de Calendario*
*Además de la suscripción anual, el Congreso de la FIS fijará una tasa de calendario **de pago anual** para cada evento que figura en la lista del Calendario Internacional de la FIS. Para eventos adicionales se pagará un recargo del 50% además de la tasa regular de calendario **para las solicitudes presentadas 30 días antes del día de la competición. La tasa del calendario para una competición que tiene que programarse de nuevo deberá pagarla en su totalidad la Fed. Nacional de Esquí organizadora.***

Al comienzo de la temporada, cada Fed. Nacional recibirá una factura por el 70% del total de la factura de la temporada anterior. Esta cantidad será descontada de su cuenta con la FIS. Al final de la temporada cada Fed. Nacional de Esquí recibirá una factura detallada de todas las competiciones inscritas durante la temporada. El saldo será posteriormente adeudado o abonado a la cuenta que tiene la Fed. Nacional con la FIS.

202.1.3 Nomenclamiento del Organizador de carrera.

En caso de que la Fed. Nacional de Esquí nombre a un organizador de carrera, tal como un club de esquí, lo hará utilizando el impreso “Impreso de Inscripción de la Fed. Nacional de Esquí y del Organizador” o mediante un acuerdo escrito similar. Una solicitud por parte de la Fed. Nacional de Esquí para la inclusión de un evento en el Calendario Internacional de Esquí significará que el acuerdo necesario para organizar el evento ha sido establecido.

202.2 Organización de las competiciones en otros países

Las competiciones organizadas por otras Federaciones Nacionales de Esquí sólo podrán estar incluidas en el Calendario de la FIS, con la aprobación de la Fed. Nacional del país anfitrión.

203 Licencia FIS para participar en Carreras FIS (Licencia FIS)

Una Fed. Nacional de Esquí expedirá una licencia para participar en carreras FIS a los competidores que cumplan los criterios para participar mediante la inscripción del competidor con la FIS en la disciplina o disciplinas respectiva(s).

203.1 El año de licencia de la FIS comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio del siguiente año.

203.2 Para poder participar en una competición internacional de esquí, un esquiador debe poseer una licencia expedida por su Federación Nacional. Dicha licencia es válida sólo durante el año de licencia. La validez de la misma podrá limitarse a la participación en un país específico o en una o más pruebas determinadas.

203.2.1 La Fed. Nacional garantizará que todos los competidores inscritos con una Licencia FIS para participar en carreras FIS., acepten las Reglas de la Fed. Internacional de Esquí, en particular la cláusula que contempla la competencia exclusiva del Tribunal de Arbitraje para el Deporte como el Tribunal de Apelación en casos de dopaje.

203.3 Una Fed. Nacional sólo podrá expedir una licencia FIS para participar en carreras FIS cuando el competidor haya firmado la Declaración del Atleta en el impreso aprobado por el Consejo de la FIS y lo haya devuelto a su Fed. Nacional. Todos los impresos que provengan de solicitantes menores de edad deberán ir ratificados por la firma de sus tutores legales.

203.4 Durante el año de licencia FIS, un corredor sólo podrá participar en competiciones internacionales de la FIS, con una licencia para participar en carreras FIS expedida por una Fed. Nacional de Esquí.

203.5 Un competidor será ciudadano con pasaporte en vigor del país por el cual quiere competir.

203.5.1 Además, el competidor deberá tener su residencia legal en el nuevo país por un mínimo de dos (2) años inmediatamente antes de la fecha de solicitud de cambio de registro en el nuevo país/Fed. Nacional de Esquí, excepto cuando el competidor haya nacido en el territorio del nuevo país o cuando su madre o padre tengan la nacionalidad de ese nuevo país.

203.5.2 **El Consejo de la FIS se reserva el derecho a su juicio de conceder o negar, un cambio de licencia, a pesar del cumplimiento de las condiciones anteriores, cuando considere que existen circunstancias realmente excepcionales que beneficien al deporte de la nieve.**

203.5.3 **Le incumbe al atleta el demostrar por escrito a satisfacción del Consejo de la FIS que existen dichas circunstancias excepcionales.**

203.5.4 Cualquier competidor perderá automáticamente sus antiguos puntos FIS si cambia su Fed. Nacional de Esquí. El Consejo de la FIS, podrá garantizar excepciones en casos justificables.

203.5.5 Un competidor cuya licencia para participar en carreras FIS haya sido suspendida, podrá obtener una nueva licencia para participar en carreras FIS expedida después que haya demostrado el cumplimiento de cualquier sanción que le hubiese sido impuesta.

204 CALIFICACION DE LOS COMPETIDORES

204.1 Una Federación Nacional no deberá apoyar o reconocer dentro de su estructura, ni tampoco concederá una licencia para participar en carreras FIS o nacionales a un competidor que:

204.1.1 Ha sido culpable de conducta impropia o antideportiva; o no ha respetado el código médico de la FIS o el Reglamento. Anti-dopaje, o no lo ha seguido en todos sus aspectos.

204.1.2 Acepta o ha aceptado, directamente o indirectamente, pagos en metálico por participar en pruebas.

204.1.3 Acepta o ha aceptado premios por un valor superior al previsto en el artículo 219.

204.1.4 Permite o ha permitido la utilización de su nombre, título o retrato individual para la publicidad, salvo si la Federación Nacional en cuestión -o su pool de esquí- ha firmado un contrato de patrocinio, equipamiento o publicidad.

204.1.5 Compite o ha competido conscientemente con competidores no calificados según los reglamentos de la FIS, salvo si:

204.1.5.1 la competición en cuestión está aprobada por el Consejo de la FIS, si está directamente controlada por la FIS o por una Fed. Nacional de esquí y si la competición ha sido anunciada como "open".

204.1.6 no ha firmado la Declaración de Exoneración de Responsabilidades.

204.1.7 esté suspendido.

204.2 Con la expedición de una licencia para participar en carreras FIS y la inscripción de una competición, la Fed. Nacional de Esquí confirma la vigencia de un seguro de accidentes del atleta suficiente contra accidentes durante el entrenamiento y la competición y asume a su vez plena responsabilidad.

205 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMPETIDORES

205.1 Los competidores están obligados a familiarizarse con las Reglas FIS correspondientes y deberán cumplir con las instrucciones adicionales del Jurado.

- 205.2 Los competidores no podrán competir mientras están bajo la influencia del dopaje.
- 205.3 Los competidores deben de cumplir con el reglamento de la FIS y las instrucciones del Jurado.
- 205.4 Los competidores que no asistan a las ceremonias de entrega de premios sin excusa, perderán su derecho a reclamar cualquier premio incluyendo los premios en metálico. Bajos circunstancias excepcionales, el competidor podrá estar representado por otro miembro de su equipo, pero esta persona no tendrá derecho a sustituirle en el podio.
- 205.5 Los competidores deben de comportarse de forma correcta y deportiva hacia los miembros del Comité de Organización, representantes y el público.

205.6 Apoyo a los competidores

- 205.6.1 Un competidor que está inscrito en la FIS por su Fed. Nacional de Esquí para participar en competiciones FIS, podrá aceptar:
- 205.6.2 plena compensación para los traslados a los lugares de entrenamiento y competición, por tren, avión, vehículo u otro medio de transporte;
- 205.6.3 reembolso total por alojamiento durante el entrenamiento y las competiciones;
- 205.6.4 dinero de bolsillo;
- 205.6.5 compensación por la pérdida de ingresos según las decisiones de su Fed. Nacional de Esquí;
- 205.6.6 seguridad social incluyendo seguro, que cubra también accidentes o enfermedades en relación con el entrenamiento o la competición;
- 205.6.7 becas.
- 205.7 Una Fed. Nacional de Esquí podrá reservar fondos para asegurar la formación y la futura carrera de un competidor, una vez que éste se retire del esquí de competición. El competidor no podrá reclamar estos fondos que sólo se concederán respetando el criterio de su Fed. Nacional de Esquí.

205.8 Apuestas sobre competiciones

Los competidores, entrenadores, representantes de los equipos y técnicos oficiales no podrán hacer apuestas sobre los resultados de las competiciones en las que participan.

206 PATROCINIO Y PUBLICIDAD

- 206.1 Una Federación Nacional -o su pool- puede firmar un contrato con una marca comercial u organización para patrocinio, equipamiento y uso de publicidad, si la empresa u organización son reconocidas como proveedor oficial o patrocinador de la Federación Nacional.
- Están prohibidos los anuncios con retratos, fotografías o nombres de competidores FIS con cualquier otro deportista no elegible según reglas de la FIS o el COI. Se prohíbe cualquier tipo de publicidad con o sobre los deportistas relacionada con el alcohol, tabaco o estupefacientes.

206.2 Cualquier pago derivado de estos contratos debe ser entregado a la Federación Nacional de esquí o a su pool de esquí que recibirá la compensación y la administrará en nombre del competidor, sujeto a las reglas de la Fed. Nacional de Esquí. Los competidores no podrán percibir directamente nada de esta compensación, excepto lo indicado en el artículo 205.6. La FIS podrá en cualquier momento reclamar una copia del contrato.

206.3 Las marcas sobre el equipamiento y artículos entregados al equipo nacional deberán estar en conformidad con las especificaciones del artículo 207.

206.4 Material de competición en las pruebas FIS

Sólo el material de competición, conforme a las reglas de la FIS sobre publicidad, suministrado por la Fed. Nacional de esquí, completado con las marcas comerciales aprobadas por la Fed. Nacional de Esquí, podrá llevarse en las pruebas de Copa del Mundo de la FIS y Ctos. del Mundo de la FIS. Se prohíben los nombres obscenos y/o símbolos sobre la vestimenta y el material.

206.5 Queda prohibido a los competidores, bajo sanción de descalificación, quitarse uno o ambos esquís o snowboard antes de cruzar la línea roja de meta, tal como estipula el organizador.

206.6 En los Ctos. del Mundo, *Copas del Mundo FIS* y en todas las pruebas alpinas y nórdicas del Calendario Internacional de Esquí, está prohibido que los competidores lleven su equipamiento (*esquís / board,, palos, botas de esquí, casco, gafas*) a las ceremonias oficiales que incluyan himnos o banderas. Sin embargo, al termino de la ceremonia (*entrega de trofeos y medallas, himnos nacionales*), para cumplir con las necesidades de la prensa, fotógrafos, etc. podrán llevar su equipamiento sobre el podio.

206.7 **Presentación del ganador (ceremonia floral) / Equipamiento en el podio**

En los Ctos. del Mundo de Esquí de la FIS y en todas las pruebas del Calendario FIS, un competidor podrá llevar la siguiente equipación al subir al podio

- Esquís/Snowboard
- Calzado: Los atletas tienen que llevar sus botas, no se permite calzado deportivo. Tampoco se permite dicho calzado sobre el podio durante la presentación.
- Palos: no sobre/alrededor de los esquís, normalmente en la mano contraria.
- Gafas: o puestas o alrededor del cuello.
- Casco: Si se lleva sólo sobre la cabeza y no sobre otra pieza de la equipación, es decir esquís o palos.
- Ataduras de los esquís: máximo de dos con el nombre del fabricante de los esquís; finalmente una se puede usar por la compañía de cera.
- Pinzas de palos para la Combinada Nórdica y el Esquí de Fondo. Una pinza podrá ser utilizada para sujetar los dos palos juntos. Su anchura puede ser la de los palos, pero no excederá los 4 cm. La longitud (altura) podrá ser de 10 cm. El lado largo de la pinza será paralelo a la de los palos. La marca comercial del fabricante del palo puede cubrir la superficie total de la pinza.
- Se prohíben otros accesorios: bolsos de cintura y correa, teléfonos colgados al cuello, botellas, mochilas etc.

206.8 Por cuenta y riesgo del propio organizador se autoriza, una presentación no oficial del ganador (ceremonia floral), o la ceremonia oficial tras la finalización de la competición en el área de llegada, incluso antes de que haya finalizado el plazo de protesta. Es obligatorio llevar el dorsal en lugar visible. Se permite llevar la equipación (esquís/tabla de snow, palos, botas, casco, gafas).

207 PUBLICIDAD Y MARCAS COMERCIALES

Las especificaciones técnicas sobre el tamaño, la forma y el número de marcas comerciales las decide el Consejo de la FIS cada primavera para la siguiente temporada de competición y las publica la FIS.

- 207.1 Se deben de cumplir las reglas que amparan la publicidad sobre el material.
- 207.2 Cualquier competidor que las infrinja será objeto de parte inmediato a la FIS.
- 207.3 Si una Fed. Nacional no aplica estas reglas o por cualquier motivo prefiere remitir el caso a la FIS, ésta podrá tomar las medidas inmediatas para suspender la licencia de competidor. El competidor en cuestión y/o su Fed. Nacional de Esquí tienen el derecho de apelar antes de que se tome una decisión definitiva.
- 207.4 Si un agente de publicidad usa el nombre, cargo o foto individual de un competidor en relación con cualquier tipo de publicidad, recomendación o venta de artículos sin la aprobación o conocimiento del competidor, éste podrá otorgar un “poder notarial” a su Fed. Nacional de Esquí y a la FIS para permitirles, si fuese necesario, tomar acción legal contra la compañía en cuestión. Si el competidor en cuestión no tomar esta medida, la FIS juzgará la situación como si el competidor hubiese dado permiso a la compañía.
- 207.5 El Comité de Elegibilidad revisará el número de infracciones o incumplimientos de reglas que se hayan producido en relación con la calificación de los competidores, patrocinio y publicidad, apoyo para los competidores e informará al respecto a la FIS.
- 207.6 En todas las competiciones del Calendario FIS (especialmente para las Copas del Mundo de la FIS) las “Directrices de Publicidad de la FIS” deberán respetarse en lo que afecta a las posibilidades de publicidad en el área de competición, respectivamente en la zona de TV. Estas “Directrices de publicidad de la FIS”, aprobadas por el Consejo de la FIS, son parte íntegra de los contratos de la FIS con los organizadores de la Copa.

208 MEDIOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO TELEVISIÓN, RADIO Y NUEVOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

208.1 Definiciones

En el contexto de esta regla se aplicarán las siguientes definiciones:

La televisión se define como la distribución y la recepción de programas de televisión, tanto analógica como digital, que incluyen vídeo y sonido, por medio de una pantalla de televisión que recibe señales por el aire, instalación eléctrica o a través de una conexión por cable o vía satélite. También se pueden incluir en esta definición la suscripción mediante pago, la televisión interactiva, servicios de vídeo e IPTV, dependiendo de los derechos adquiridos y de explotación.

La radio se define como la distribución y la recepción de programas de radio, tanto analógicas como digitales, por aire, red o cable, enviados a dispositivos, tanto fijos como móviles.

Los nuevos medios de comunicación se definen como la distribución y la recepción del contenido digital (texto, audio, vídeo, imágenes, etc) a dispositivos fijos, móviles o portátiles mediante tecnologías de comunicación inalámbricas, Internet y cualquier otra tecnología similar existente o en proceso de ser inventada.

208.2 Principios generales

208.2.1 Derechos de las Federaciones Nacionales Miembro

Sólo las Fed. Nacionales de Esquí afiliadas a la FIS, y únicamente éstas, tendrán derecho a realizar contratos que implican la venta de derechos de distribución de los eventos de la FIS que la Fed. Nacional organice en su país, a la televisión, radio y medios nuevos de comunicación.

En los casos en que la Fed. Nacional de Esquí organice eventos fuera de su propio país, las siguientes reglas también serán de aplicación al acuerdo bilateral.

Dichos contratos se prepararán consultando con la FIS y se redactarán en el interés que sea más favorable para el deporte del esquí y del snowboard así como en el de las Federaciones Nacionales.

Esto es aplicable a la transmisión de las pruebas en el propio país de las Federaciones así como en las transmisiones en otros países.

208.2.2 Acceso a los eventos

En todos los casos, la admisión a las distintas zonas de los medios de comunicación se decidirá por el tipo de acceso concedido a los miembros con derecho y a los que carecen del mismo.

208.2.3 Control por el Consejo de la FIS

El Consejo de la FIS ejerce el control sobre el cumplimiento por parte de las Fed. Nacionales y de todos los organizadores de los principios del art. 208.2.1. Los contratos, o sus cláusulas individuales que afectan negativamente a los intereses de la FIS, a una Fed. Nacional de Esquí miembro de la FIS, o a su organizador deberán ser evaluados adecuadamente por parte del Consejo de la FIS.

208.2.4 JJ.OO. de Invierno, Ctos. del Mundo FIS

Todos los derechos de los medios electrónicos de comunicación para los JJ.OO. de Invierno y los Ctos. del Mundo de la FIS, pertenecen al COI y a la FIS respectivamente.

208.3 Televisión

208.3.1

Garantías de una mayor y mejor cobertura publicitaria a través de TV de alta calidad.

En términos de los acuerdos con una organización o agencia de TV, se deberá prestar atención a la calidad de las retransmisiones televisivas para todas las pruebas de esquí y de snowboard- especialmente para las competiciones de la Copa del Mundo de la FIS- indicadas en el Calendario Internacional de Esquí, en particular las relacionadas con:

Calidad superior y producción óptima de una señal de TV donde el deporte es la pieza central.

Consideración adecuada y presentación de la publicidad y de los patrocinadores de las pruebas.

Un nivel de producción adecuado a las condiciones actuales del mercado para la disciplina y el nivel de las series de competición de la FIS, especialmente la producción de toda la prueba para la retransmisión en directo, incluyendo la cobertura de todos los competidores en el ámbito mundial.

Transmisión en los mejores canales de TV que ofrezcan el mayor potencial publicitario hacia el público basándose en el tamaño o la demografía.

Cuando se estime conveniente para la naturaleza del mercado televisivo en la región de la nación anfitriona, tiene que haber retransmisiones en vivo por lo menos en el país en donde la prueba se celebra y en la mayor parte del resto de países interesados.

Retransmisión de la TV en directo que incluirán al logotipo oficial de la FIS, información del cronometraje, datos y resultados, así como de gráficos y sonido internacional.

208.3.2 Costes de producción

Los gastos relacionados con el acceso a la señal básica de televisión (imagen original y sonido sin comentario) y otros gastos de producción deberán de acordarse entre la compañía productora o la agencia/compañía gestora de los derechos correspondientes y las redes de comunicación que han comprado los derechos.

208.3.3 Informes breves

Se proporcionarán a las compañías de televisión informes breves e información (acceso a las noticias), conforme a las siguientes reglas, reconociendo que en algunos países la legislación nacional y las relaciones con el medio de difusión rigen la utilización de las noticias.

En esos países dónde existe legislación relacionada con el acceso a las noticias sobre los eventos

deportivos, se aplicará ésta última para informar sobre los eventos FIS.
En esos países dónde existen acuerdos entre los medios de difusión que compiten sobre el acceso informativo al material del programa adquirido en base exclusiva por una única red, prevalecerán entonces dichos acuerdos.
En esos países donde los derechos de TV sobre las competiciones FIS son adquiridos y transmitidos en base exclusiva y no existe ningún acuerdo sobre el acceso informativo por parte de redes que compiten, se concederá entonces un acceso informativo de 180 segundos a las redes que compiten, cuatro horas después de que el miembro con derechos haya exhibido la competición. El uso de este material cesará 48 horas después del final de la competición. Si la red poseedora de los derechos retrasa sus transmisiones más de 72 horas a partir del final de la competición, entonces las redes en competencia pueden mostrar 60 segundos de material informativo, 48 horas después del propio evento.
En esos países en donde no se han comprado los derechos de transmisión por parte de una compañía nacional de televisión, todas las organizaciones de televisión podrán transmitir el acceso informativo de 180 segundos en cuanto dispongan del material.
El medio de difusión anfitrión o la agencia/compañía que gestiona los derechos, salvo que exista un acuerdo alternativo, estará limitado a boletines de noticias normalmente programados.

208.4

Radio

Se incentivará la promoción de los eventos FIS a través de los programas de radio proporcionando acreditación a las principales emisoras de radio en cada uno de los países interesados. El acceso concedido se efectuará únicamente para la producción de programas de radio, que también podrán ser distribuidos sin cambiar su contenido en la sitio de Internet de la emisora de radio.

208.5

Medios nuevos de comunicación

208.5.1

Internet

A nivel nacional, si el miembro que tiene los derechos de televisión ha adquirido los derechos necesarios, podrá distribuir imágenes en movimiento en su propia página web, a condición que el sitio esté bloqueado contra el acceso desde el exterior de su propio territorio.

Si no se han adquirido los derechos necesarios y también para el acceso desde fuera del país, los medios de difusión podrán colocar fotografías de la competición (máximo una foto por minuto) en sus páginas webs. Para el acceso al material de vídeo dirigirán al visitante a la página de la FIS que será la única fuente de acceso de noticias de Internet a escala internacional.

La duración máxima del material informativo de las competiciones que se colocarán en la página de la FIS será de 30 segundos por disciplina/por sesión. No habrá límites sobre el material que no es de competición. El material informativo se proporcionará en un plazo de dos horas y media a partir del final de la competición o, para los eventos importantes, en un plazo de cuatro horas por parte del responsable de la compañía encargado del programa internacional de los eventos de la Copa del Mundo de la FIS y estará disponible en la página web hasta 48 horas después del final del evento.

208.5.2

Mecanismos móviles y portátiles

El contenido de cualquier serie de programas televisivos en directo a escala nacional a través de mecanismos móviles y portátiles no será diferente de los programas disponibles a través de canales normales de distribución.

Se ofrecerán cuñas publicitarias de una duración máxima de 20 segundos a los operadores a condición que paguen todos los gastos relacionados con la edición y distribución así como cualquier pago sobre derechos que pueda haberse solicitado y negociado con el miembro de los derechos en cuestión. Si buscaran haber negociado con los derechos del propietario aludido. Si intentaran obtener más material para sus servicios se deberá negociar con el miembro pertinente que posee los derechos. Para asegurarse que esta cláusula no es motivo de abuso, estos informes más largos serán producidos y distribuidos por la compañía responsable de la programación internacional de los eventos de la Copa del Mundo FIS.

208.5.3

Tecnologías futuras

Los principios que rigen los Nuevos Medios de comunicación contenidos en esta Regla 208.5 serán la base para la explotación de los derechos de la FIS por parte de las futuras tecnologías y el Consejo de la

[FIS, a recomendación de las comisiones y expertos pertinentes establecerán las limitaciones consideradas apropiadas.](#)

209 DERECHOS DE FILMACIÓN

El Consejo de la FIS deberá aprobar el acuerdo entre un productor de películas y un organizador de los Ctos. del Mundo de Esquí de la FIS u otras competiciones internacionales relacionadas con la grabación en película de estas pruebas, en caso de que las películas tengan que mostrarse con fines comerciales en otros países distintos al del lugar de la competición.

210 ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

211 LA ORGANIZACIÓN

211.1 El Organizador

211.1.1 El organizador de una competición FIS es la persona o grupo que realiza los preparativos necesarios y directamente llevan a cabo el desarrollo de la competición en la estación de invierno.

211.1.2 Si la Federación Nacional de Esquí no es la organizadora de la competición, podrá nombrar a un club afiliado para que sea el organizador.

211.1.3 El organizador debe asegurarse que personas acreditadas aceptan las reglas relacionadas con el reglamento de competición y las decisiones del Jurado y en las competiciones de la Copa del Mundo el organizador está obligado a obtener la firma de todas las personas que no están en posesión de una acreditación FIS vigente para la temporada.

211.2 El Comité organizador

El Comité organizador se compone de esos miembros (físicos o jurídicos) que son delegados por el organizador y por la FIS. Ostenta los derechos, deberes y obligaciones del organizador.

211.3 Los organizadores que celebran competiciones en las que se incluyen competidores no calificados bajo el art. 203.204, infringen el Reglamento Internacional de Competición y por tanto el Consejo de la FIS tomará medidas contra ellos.

212 SEGURO

212.1 El organizador debe de obtener un seguro de responsabilidad civil para todos los miembros del Comité de Organización. La FIS proporcionará a sus empleados y representantes designados, que no sean miembros del Comité de Organización, un seguro de responsabilidad civil cuando desempeñan funciones en nombre de la FIS.

212.2 Antes del primer día de entrenamiento o competición, el organizador tendrá un seguro provisional o certificado expedido por una compañía reconocida de seguros que presentará al Delegado Técnico. El Comité de Organización precisa de cobertura de un mínimo de 1 millón de Francos Suizos; [por lo cual se recomienda que esta suma sea de 3 millones CHF](#); esta suma podrá incrementarse conforme a las [decisiones del Consejo](#) (Copa del Mundo, etc.).

212.3 El Organizador, respectivamente su Fed. Nacional podrán solicitar al agente de seguros de la FIS que concierte la cobertura de seguro para la competición (a cargo del Organizador) si este último careciera del seguro necesario.

212.4 Todos los competidores que participan en las pruebas FIS deben de poseer un seguro de accidentes, con una cobertura suficiente para cubrir los casos de accidente, los gastos ocasionales de transporte y rescate incluyendo los riesgos propios de la competición. Las Federaciones Nacionales son responsables de la cobertura adecuada de seguros para todos los competidores enviado e inscritos por ellos. La Fed. Nacional de Esquí o sus competidores deben de poder demostrar la cobertura de seguro correspondiente en cualquier momento a petición de la FIS, uno de sus representantes o el Comité Organizador.

213 PROGRAMA

Los organizadores publicarán un programa para cada competición que figure en el Calendario de la FIS y que contendrá la siguiente información:

213.1 Fecha y lugar del evento, con indicación de la situación de las pistas, y las posibilidades de acceso.

213.2 Datos técnicos sobre las distintas pruebas y las condiciones de participación.

213.3 Nombres de las principales personalidades de la organización.

213.4 Lugar y hora de la primera reunión de los jefes de equipo y del sorteo.

213.5 Horarios para los entrenamientos oficiales y las pruebas.

213.6 Situación del tablón oficial de anuncios.

213.7 Lugar y hora para la entrega de premios.

213.8 Ultimo plazo para las inscripciones y dirección exacta para el envío de las mismas, incluyendo número de teléfono, telefax y correo electrónico.

214 ANUNCIOS

214.1 El Comité de Organización debe publicar un anuncio sobre la competición, que debe incluir los datos recogidos en el art. 213.

214.2 Los organizadores deben ajustarse a las reglas y decisiones de la FIS en lo que se refiere a la limitación del número de participantes. Una mayor limitación es posible, según el artículo 201.1, pero debe ser claramente indicada en la publicación.

214.3 Cualquier aplazamiento o cancelación de las competiciones así como las modificaciones de programas deberán ser inmediatamente comunicados por teléfono, correo electrónico o telefax, a la oficina de la FIS, a todas las Federaciones invitadas o inscritas así como al D.T. nombrado. Las competiciones anticipadas deberán ser aprobadas por la FIS.

215 INSCRIPCIONES

- 215.1 Todas las inscripciones deberán ser enviadas al Comité Organizador antes del cierre de las inscripciones. La lista de los participantes deberá estar en poder de los organizadores al menos 24 horas antes del primer sorteo.
- 215.2 Las Federaciones Nacionales no podrán inscribir a un mismo equipo simultáneamente en dos pruebas (o más) previstas en una misma fecha.
- 215.3 Sólo las Federaciones Nacionales pueden enviar inscripciones para competiciones internacionales. Cada hoja de inscripción debe incluir los datos siguientes:
- 215.3.1 Número de código postal, apellido, nombre, fecha de nacimiento y Federación Nacional;
- 215.3.2 Indicación exacta de las disciplinas para las cuales se hace la inscripción.
- 215.4 Inscripciones para los Campeonatos del Mundo (ver Reglas para la Organización de Campeonatos del Mundo).
- 215.5 La inscripción de un competidor por parte de la Fed Nacional de Esquí para una prueba constituirá un contrato único entre el competidor y el organizador y se registrará por el Documento de Exoneración de Responsabilidades (Declaración del Atleta).

216 REUNIONES DE JEFES DE EQUIPO

- 216.1 En el programa figurarán los honorarios para la primera reunión de los jefes de equipo y el sorteo. Las invitaciones para asistir a todas las demás reuniones deberán hacerse en ocasión de la primera reunión. Las posibles reuniones especiales deberán ser anunciadas con la suficiente antelación.
- 216.2 No se permite la representación por un sustituto de otro país durante los debates en las reuniones de los Jefes de Equipo.
- 216.3 Los Jefes de Equipo y los entrenadores estarán acreditados por los organizadores según la cuota.
- 216.4 Los Jefes de Equipo y los entrenadores cumplirán el RIS o las decisiones del Jurado y deberán comportarse de forma adecuada y deportiva.

217 SORTEO

- 217.1 El orden de salida de los competidores para cada prueba y para cada disciplina será determinado de acuerdo con su propio sistema de sorteo y/o de acuerdo con el orden de puntos.
- 217.2 Los competidores inscritos por una Fed. Nacional de Esquí, país sólo serán sorteados si las inscripciones escritas están en poder del organizador dentro de los plazos previstos.
- 217.3 Si un competidor no está representado en el momento del sorteo por un jefe de equipo o entrenador, sólo será sorteado si está confirmado por teléfono, telegrama, correo electrónico o fax, al comienzo de la reunión que los competidores inscritos participarán en la prueba.

- 217.4 Los competidores que hayan sido sorteados no están presentes durante la competición, el DT deberá citarlos en su informe y, si es posible, indicando las razones de su ausencia.
- 217.5 Los representantes de todos los países participantes serán invitados para el sorteo.
- 217.6 Si una competición debe ser aplazada un día debido a las malas condiciones atmosféricas, se deberá celebrar de nuevo el sorteo.

218 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 218.1 Los resultados oficiosos y oficiales se publicarán conforme a las reglas de la disciplina específica.
- 218.2 Los datos y tiempos generados en las competiciones de la FIS serán propiedad exclusiva de la FIS. Las Fed. Nacionales de Esquí y sus organizaciones podrán utilizar estos datos en sus propias publicaciones, *incluyendo páginas web*. El uso de datos y tiempos en las páginas web está sujeto a las condiciones expuestas en las Instrucciones de Internet de la FIS.

218.3 Normativa FIS sobre Internet intercambio de datos relacionados con las Competiciones FIS.

218.3.1 General

Como parte de la actual promoción del esquí y del snowboard, la Fed. Internacional de Ski estimula y agradece los esfuerzos realizados por las Fed. Nacionales de Esquí para proporcionar mensajes e información a sus miembros y seguidores. Un medio de importancia creciente para facilitar dicha información es a través de Internet.

Se ha establecido la siguiente normativa a fin de ayudar a las Fed. Nacionales de Esquí, facilitándoles datos de las competiciones FIS y al objeto de clarificar algunas condiciones que se refieren al uso y presentación de los datos de las competiciones FIS.

218.3.2 Datos del Calendario FIS

Se ha desarrollado un programa específico del Calendario FIS para su utilización gratuita por parte de las Fed. Nacionales de Esquí y de terceras partes. Un archivo actualizado . Fiscal.zip que contiene información del calendario revisada, estará disponible cada semana en el ftp site: <ftp://ftp.fisiski.ch> para ser cargado en el programa del Calendario FIS.

Posteriormente puede ser exportado al propio software de las Fed. Nacionales de Esquí, si fuese necesario a fin de planificar eventos, etc. Estos datos no pueden ser facilitados a terceras partes u organizaciones con fines comerciales.

218.3.3 Resultados y clasificación

Las Fed. Nacionales de Esquí pueden obtener resultados oficiales, después de que hayan sido aprobadas por el procedimiento de verificación de puntos FIS en la Oficina de la FIS. Estos datos estarán disponibles si se solicitan al FIS IT Manager, el cual proporcionará las instrucciones necesarias y/o rutinas, caso por caso. Los resultados de la Copa del Mundo FIS incluirán un crédito para los proveedores de servicios de resultados. Las clasificaciones de las distintas series de Copa también estarán disponibles después de la recepción de los resultados de los proveedores de servicio en el caso de la Copa del Mundo FIS O en caso de introducción manual de datos para otras series de Copa.

1. Los resultados y datos de las competiciones FIS sólo podrán ser utilizados en las páginas web de las Fed. Nacionales de Esquí, Organizadores y participantes y no podrán ser facilitados para uso comercial a terceras partes u organizaciones.

La Fed. Nacional de Esquí puede descargar los datos en su propio software para evaluar resultados, etc.

2. Las Fed. Nacionales de Esquí que deseen mostrar los resultados en su página web, pero que carecen de estructura de base de datos para cargar la información original, pueden crear un enlace con la página relevante del website de la FIS.

Por ejemplo, para los resultados: <http://www.fis-ski.com/results/index.php>
Para las clasificaciones de copa: <http://www.fis-ski.com/cupstandings/index.php>

3. Se establecerá un enlace desde la Página Web de la FIS con todas las Fed. Nacionales de Esquí que tengan su propia página web, así como la industria del esquí y las páginas web de los medios de comunicación importantes si se solicita. Asimismo se creará un enlace recíproco con la página Web de la FIS.

218.3.4 *Acceso a los resultados por parte de los organizadores*

Los organizadores de las carreras de la Copa del Mundo de la FIS pueden obtener resultados oficiales de sus carreras después de que hayan sido aprobadas por el procedimiento de verificación de puntos FIS en la base de datos de resultados. El cargar los datos es un procedimiento computerizado para las carreras de la Copa del Mundo y tiene lugar inmediatamente después del final de la carrera.

El archivo pdf que contiene los resultados y las clasificaciones puede descargarse de [ftp://ftp.fis-ski.com/All pdf files/](ftp://ftp.fis-ski.com/All%20pdf%20files/) seguido del código de la disciplina y el nombre del sitio: AL (Alpine), CC (Cross-Country), JP (Ski Jumping), NK (Nordic Combined); SB (Snowboarding); FS (Freestyle) etc. La competición individual puede identificarse por el código de la misma que se publica en la página detallada del calendario.

219 **PREMIOS**

219.1 La FIS publicará las reglas detalladas relacionadas con la concesión de premios que consistirán en recuerdos, diplomas, cheques o cantidades en metálico. Están prohibidos los premios por la obtención de records. El Consejo de la FIS decidirá en la reunión de otoño, acerca de la cuantía mínima y máxima de los premios en metálico aproximadamente un año y medio antes de la temporada próxima temporada de competición. Los organizadores deben informar a la FIS antes del 15 de Octubre el montante de los premios.

219.2 Si dos o más competidores terminan al mismo tiempo o reciben los mismos puntos, tendrán el mismo puesto. Se les concederá los mismos premios, títulos o diplomas. No se autoriza la asignación de títulos o premios por sorteos o mediante otra competición.

219.3 Todos los premios se concederán antes del último día de competición o de las series de la prueba.

220 **PERSONAL DE SERVICIO, PROVEEDORES Y REPRESENTANTES DE COMPAÑÍAS**

En principio estas reglas se aplican a todas las disciplinas, tomando en consideración las reglas especiales.

220.1 El Comité Organizador de una prueba debe de proporcionar al Delegado Técnico una lista de los proveedores y del personal de servicio de material acreditado a la competición.

220.2 Se prohíbe a los proveedores y a las personas a su servicio hacer publicidad en la zona restringida o llevar de forma clara y visible marcas comerciales en su vestimenta o material que no se ajuste al art. 207.

220.3 El personal de servicio y los proveedores acreditados reciben de la FIS una acreditación oficial y deben de realizar su función específica. Los organizadores individuales pueden acreditar a representantes de compañías adicionales o a otras personas relevantes.

220.4 Todo el personal de servicio acreditado, proveedores y demás personal que ostenta la acreditación oficial FIS o una acreditación especial del organizador para la Pista o la Pista de saltos está autorizado a acceder a dichas zonas. **(según las reglas especiales de la disciplina).**

220.5 Distintos tipos de acreditación

220.5.1 Los Delegados Técnicos, el Jurado y las personas mencionadas en el art. 220.3 con acreditación visible tendrán acceso a las pistas y a las pistas de saltos.

220.5.2 Los Servicemen agregados a los equipos podrán entrar en la zona de salida y de servicio en la meta. No tendrán acceso a las pistas o pistas de saltos.

220.5.3 Los representantes acreditados de compañías acreditadas a discreción de los organizadores y carentes de la acreditación FIS, no tendrán acceso a las pistas y a las zonas de servicio restringidas.

221 RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y DOPAJE

221.1 Las Federaciones Nacionales, son responsables del perfecto estado de salud de los competidores inscritos. Todos los deportistas, hombres y mujeres deberán someterse a una evaluación exhaustiva de su salud. Esta evaluación se realizará en el país del atleta.

221.2 En algunos casos especiales, a petición del Comité Médico o de alguno de sus delegados, los competidores deben someterse a una visita médica antes o después de la prueba.

221.3 Se prohíbe el dopaje. Cualquier ofensa cometida bajo estas reglas será sancionada, **según este Reglamento Antidopaje.**

221.4 Los controles anti-dopaje podrán realizarse en cualquier de las competiciones FIS (así como fuera de competición). Las reglas y procedimientos se publican en el Reglamento FIS Anti-Dopaje y en las Directrices FIS de Procedimiento.

221.5 Sexo del atleta

Si surgiera cualquier pregunta o reclamación relacionada con el sexo del atleta, la FIS asumirá la responsabilidad de tomar las medidas necesarias para determinar el sexo del deportista.

221.6 Servicios médicos que deben proporcionar los Organizadores del Evento

La salud y la seguridad de todos los participantes en una competición FIS son de interés primordial para todos los organizadores. **Esto incluye a los competidores así como los voluntarios, trabajadores de pista y espectadores.**

La composición específica del sistema de apoyo médico depende de distintas variables:

El tamaño y el nivel del evento que se celebra (Ctos. del Mundo, Copa del Mundo, Copa Continental, nivel de la FIS, etc.)

El número estimado de competidores, personal de apoyo y espectadores.

Se debe también determinar el ámbito de responsabilidad para la Organización Médica del Evento (competidores, personal de apoyo, espectadores).

El organizador/Jefe de Servicios Médicos y de Primeros Auxilios deben confirmar con el Director de Carreras o Delegado Técnico que las instalaciones necesarias de primeros auxilios están en su lugar antes del inicio del entrenamiento oficial o de la competición. En caso de incidente, el plan de apoyo debe de estar configurado antes de reanudar el entrenamiento u competición oficial.

Las necesidades específicas relacionadas con las instalaciones, recursos, personal y médicos de equipo están incluidas en las reglas respectivas de disciplina y en la Guía Médica de la FIS que contienen las Reglas y Directrices Médicas.

222 MATERIAL DE COMPETICIÓN

222.1 Un competidor sólo podrá participar en una competición FIS con material que esté conforme al Reglamento FIS. Un competidor es responsable del material que utiliza (esquí, snowboard, ataduras, botas de esquí, traje, etc). Es su deber verificar que el material utilizado, además de su buen funcionamiento, se ajusta a las especificaciones y requisitos generales de seguridad.

222.2 El término de material de competición abarca todos los artículos de material que el atleta utiliza en las competiciones. Esto incluye la vestimenta así como el aparato con funciones técnicas. Todo el material de competición forma una unidad funcional.

222.3 Todos los nuevos desarrollos en el campo del material de competición deben de ser aprobados en principio por la FIS, la cual no se responsabiliza de la aprobación de nuevos desarrollos técnicos, que en el momento de su introducción pueden contener riesgos desconocidos para la salud o causa de un aumento en el riesgo de accidentes.

222.4 Los nuevos desarrollos deberán presentarse el 1 de mayo a lo más tardar para la siguiente temporada. El primer año los nuevos desarrollos sólo podrán ser aprobados provisionalmente para la siguiente temporada de competición y serán confirmadas definitivamente antes de la misma.

222.5 El Comité para el Material de Competición publica los estatutos sobre el material una vez aprobadas por el Consejo de la FIS (definiciones o descripciones de los artículos de material que están autorizados). En principio quedan excluidas las ayudas no naturales o artificiales que modifican el rendimiento de los atletas y/o constituyen una corrección técnica de la predisposición física del atleta a un rendimiento defectuoso, se excluirá también el material de competición que pone en peligro la salud de los competidores o aumentan el peligro de accidentes.

222.6 Controles

Antes y durante la temporada de competición o en el momento de la presentación de las reclamaciones ante el Delegado Técnico en la competición en cuestión, varios controles pueden llevarse a cabo por parte de los miembros del Comité para el Material de Competición [o Controladores Oficiales de la FIS para la Equipación.](#)

En caso de que existiera una sospecha con base sólida sobre la posible infracción del reglamento, los artículos de material serán inmediatamente confiscados por los controladores o los Delegados Técnicos en presencia de los testigos y serán sellados y enviados a la FIS, que presentará los artículos para que una institución oficialmente reconocida realice un control definitivo.

En casos de protesta contra los artículos del material de competición, la parte perdedora acarreará con los gastos de la investigación.

No se podrá solicitar ninguna prueba sobre la equipación o el material en laboratorios independientes en carreras en las cuales un Experto Técnico de la FIS haya realizado controles, salvo que se pueda demostrar que dichos controles no se han realizado conforme a las reglas.

222.6.1 **Controles del equipamiento**

En todos los eventos FIS para los cuales se han nombrado a expertos de medición de la FIS que utilizan las herramientas oficiales de medición FIS, el resultado de las mediciones realizadas serán válidas y definitivas, sin tomar en consideración las mediciones anteriores.

223 **SANCIONES**

223.1 **Condiciones generales**

223.1.1 Una falta sólo podrá ser sancionada como tal por:

- Infringir o incumplir el reglamento de competición
- Incumplir las directivas del Jurado (en casos especiales: miembros por separado del Jurado conforme al art. 224.2)
- Comportamiento anti-deportivo.

223.1.2 También se considerará una falta la siguiente conducta:

- intentar cometer una falta
- causar o facilitar a terceros el cometer una falta
- aconsejar a terceros que cometan una falta.

223.1.3 Para determinar si una conducta constituye una falta se debe de considerar:

- si la conducta era intencionada o no
- si la conducta se produce a consecuencia de una emergencia.

223. 1.4 Todas las Federaciones afiliadas a la FIS, incluyendo sus miembros inscritos y con acreditación, aceptarán y reconocerán estas reglas y las sanciones impuestas, sujetas sólo al derecho de apelar conforme a los Estatutos FIS y RIS.

223.2 **Aplicación**

223.2.1 Personas
Estas sanciones se aplicarán a:

- todas las personas que estén acreditadas bien sea por la FIS o el Organizador para una prueba publicada en el Calendario de la FIS, dentro del recinto de competición y en cualquier lugar relacionado con la competición y
- todo el personal no acreditado dentro de la zona de competición.

223.3 **Penalizaciones**

223.3.1 Toda persona autora de una falta podrá ser sancionada con:

- Reprimenda – escrita o verbal
- Retirada de la acreditación
- Negación de la acreditación.
- Sanción pecuniaria no superior a 100.000 CHF

223.3.1.1 Todas las Federaciones afiliadas a la FIS serán responsables ante esta última por el pago de cualquier multa y gastos administrativos ocasionados por la acreditación que hayan solicitado.

- 223.3.1.2 Las personas no sujetas al art. 223.3.1.1. son también responsables ante la FIS por las multas y los gastos administrativos ocasionados. Si dichas personas no pagan estas multas, estarán sujetas a la retirada de cualquier autorización para solicitar la acreditación a las pruebas de la FIS por un período de un año.
- 223.3.1.3 El pago de multas se hará efectivo en un plazo de 8 (ocho) a partir de la fecha de imposición.
- 223.3.2 Además los atletas participantes, podrán ser objeto de:
- Descalificación
 - Empeoramiento de su posición de salida.
 - Pérdida de premios y beneficios a favor del organizador.
 - Suspensión de todas las pruebas FIS.
- 223.3.3 Un competidor sólo podrá ser descalificado si ha cometido una falta que le beneficie en cuanto al resultado final, salvo que el Reglamento dicte lo contrario al respecto.
- 223.4 Un jurado podrá imponer las sanciones definidas en los art. 223.3.1 y 223.3.2, sin embargo no podrán imponer una multa pecuniaria superior a 5.000 CHF o suspender a un competidor para las pruebas siguientes a la del suceso.
- 223.5 Los anuncios verbales podrán darse para:**
- Reprimendas.
 - Retirada de la acreditación para la prueba actual a las personas que no hayan sido inscritas ante el organizador a través de sus Fed. Nacionales respectivas.
 - Retirada de la acreditación para la prueba en curso por parte de personal FIS
 - Negación de la acreditación para la prueba en curso a las personas que permanecen sin acreditación en la zona local de la competición *o en zonas relacionadas con la misma.*
- 223.6 Las siguientes decisiones se harán por escrito :**
- Multas .
 - Descalificaciones
 - Posición de salida perjudicada.
 - Suspensiones de competición
 - Retirada de la acreditación a los inscritos a través de su Fed. Nacional.
 - Retirada de la acreditación de las personas acreditadas por la FIS,
- 223.7 Las decisiones escritas de sanción se remitirán *al infractor si no es un competidor*, a su Fed. Nacional y al Secretario General de la FIS.
- 223.8 Todas las descalificaciones se registrarán en el Informe del Árbitro y/o del DT.
- 223.9 Todas las sanciones quedarán registradas en el Informe del DT.
- 224 DIRECTRICES DE PROCEDIMIENTO**
- 224.1 Competencia del Jurado**
El Jurado en la prueba local tiene el derecho de imponer sanciones según las reglas anteriores. El Jurado decide por mayoría absoluta. En caso de empate, el voto del presidente del jurado será decisivo.
- 224.2 En el área de competición, especialmente durante el entrenamiento y la prueba, cada miembro del Jurado con derecho a voto tendrá autoridad para expresar una reprimenda verbal y retirar la acreditación vigente para la prueba en curso.
- 224.3 Faltas colectivas**
Si varias personas cometen la misma falta al mismo tiempo y bajo circunstancias idénticas, la decisión del Jurado podrá ser considerada efectiva para todos los infractores. No obstante, la decisión escrita deberá incluir los nombres de todas las personas afectadas, el alcance de la sanción podrá valorarse caso por caso. La decisión se hará saber a cada una de las personas

afectadas.

224.4 Limitación

Una persona no podrá ser sancionada si la acción de penalización no se ha iniciado contra ella en un plazo de 72 horas a partir de la fecha de la falta.

224.5 Cualquier testigo de una presunta falta deberá testificar en cualquier audiencia convocada por el Jurado y éste deberá considerar todas las pruebas relevantes.

224.6 El Jurado podrá confiscar los objetos que se sospeche hayan sido utilizados en la infracción de las directrices de equipamiento.

224.7 Antes de la imposición de una falta (salvo en casos de reprimendas y retirada de la acreditación según los art. 223.5 y 224.2), la persona acusada de infracción tendrá la oportunidad de prestar declaración, ser oída y presentar una defensa oral o escrita.

224.8 Todas las decisiones del Jurado serán por escrito e incluirán:

224.8.1 La presunta falta cometida.

224.8.2 La prueba de la infracción

224.8.3 La regla o directiva del Jurado infringida.

224.8.4 La sanción impuesta

224.9 La sanción corresponderá a la falta cometida. La amplitud de la sanción impuesta por el Jurado deberá considerar cualquier circunstancia atenuante o agravante.

224.10 Recursos legales:

224.10.1 Salvo lo estipulado en el apdo. 224.11, una decisión de sanción del Jurado podrá ser recurrida conforme a las cláusulas del RIS.

224.10.1 Si se formula una apelación fuera de plazo establecido por el RIS, la decisión de sanción por parte del Jurado será definitiva.

224.11 Las siguientes decisiones del Jurado no están sujetas a apelación:

224.11.1 Las faltas orales impuestas bajo el apdo. 223.5 y 224.2

224.11.2 Las multas inferiores a los 1.000 CHF (mil francos suizos) [por una falta individual y superiores a 2.500 CHF por faltas repetidas por la misma persona.](#)

224.12 En el resto de los casos, las apelaciones se dirigirán ante la Comisión de Apelaciones conforme al RIS.

224.13 El Jurado tendrá derecho a presentar a la Comisión de Apelaciones las recomendaciones para las sanciones que rebasen los 5.000 CHF (cinco mil francos suizos) y suspensiones que vayan más allá de la prueba en la cual se haya cometido la falta (223.4).

224.14 El Consejo de la FIS tendrá derecho a presentar a la Comisión de Apelación los comentarios con relación a cualquier decisión escrita tomada por el Jurado.

224.15 Coste de los procedimientos

Tasas y gastos en efectivo, incluyendo los gastos de desplazamiento (gastos de los procedimientos) se calcularán en comparación con los gastos pagados a los DTs y serán pagados por los sancionados. En caso de absolución, incluyendo absoluciones parciales, la FIS cubrirá los gastos.

224.16 Aplicación de las sanciones pecuniarias

224.16.1 La FIS supervisa la aplicación de sanciones pecuniarias y los gastos de tramitación. Los gastos de aplicación se consideran gastos de tramitación.

224.16.2 Cualquier multa extraordinaria impuesta a un miembro cuya responsabilidad recae en la Federación Nacional a la que pertenece, será considerada deuda de esta misma Federación.

224.17 **Fondo de beneficios**
Todas las multas se abonarán al Fondo de Promoción de la Juventud. de la FIS.

224.18 Estas reglas no son aplicables a cualquier infracción relacionada con el Reglamento Antidopaje de la FIS.

225 COMISIÓN DE APELACIONES

225.1 Nombramientos

225.1.1 El Consejo de la FIS nombrará de entre los miembros del Subcomité del Reglamento de Disciplina si no existe un Subcomité del Reglamento) a un Presidente y a un Vicepresidente de la Comisión de Apelaciones. El vicepresidente presidirá cuando el Presidente no esté disponible o esté descalificado por ambivalencia y prejuicios.

225.1.2 El Presidente nombrará a 3 miembros, que podrán incluirle a él mismo, ante la Comisión de apelaciones procedentes del Subcomité Disciplinario del Reglamento (o Comité de disciplina en caso de no existir dicho Subcomité) para cada caso apelado o presentado para ser oído, cuyas decisiones se tomarán por mayoría de votos. Cuando se está integrado en una comisión de apelaciones, los miembros son independientes del Consejo de la FIS.

225.1.3 Para evitar la aparición de partidismos y prejuicios, los miembros nombrados en una Comisión de Apelaciones no serán miembros de la misma Fed. Nacional que la del infractor cuyo caso está bajo apelación. Además, los miembros nombrados en una Comisión de Apelaciones presentarán de forma voluntaria al Presidente cualquier tipo de partidismo o prejuicio que puedan conservar en contra del infractor. Las personas que son partidistas y con prejuicios serán descalificadas por el Presidente para poder servir en una Comisión de Apelaciones o, en caso de que el Presidente sea descalificado, la función la realizará el Vicepresidente.

225.2 Responsabilidad

225.2.1 La Comisión de apelaciones sólo mantendrá audiencias con relación a las apelaciones presentadas por los infractores o por el Consejo de la FIS, sobre las decisiones de los jurados de competición o asuntos relacionados por dichos jurados al recomendar las sanciones que superen las definidas en el Reglamento de Sanciones.

225.3 Procedimientos

225.3.1 La apelación se decidirá en un plazo de 72 horas a partir de la recepción de la misma por parte del Presidente, salvo que todas las partes involucradas en la apelación acuerden por escrito una ampliación del tiempo de audiencia.

225.3.2 Todas las apelaciones y respuestas se presentarán por escrito, incluyendo cualquier prueba que las partes desean presentar para apoyar o en respuesta a una apelación.

225.3.3 La Comisión de Apelaciones decidirá el lugar y forma de la apelación.
Los miembros de la Comisión de Apelaciones respetarán la confidencialidad de la apelación hasta que la decisión se haga pública y consultarán sólo con otros miembros del grupo durante las deliberaciones.

El Presidente de la Comisión de Apelaciones podrá solicitar pruebas adicionales a cualquier de las partes involucradas, a condición que no se necesiten medios desproporcionados.

225.3.4 La Comisión de Apelaciones asignará los costes de la apelación conforme al art. 224.15.

225.3.5 Las decisiones de la Comisión de Apelaciones [se podrán](#) anunciar de forma oral al finalizar la audiencia. La decisión, junto con su razonamiento, se presentará por escrito a la FIS, que las remitirá a las partes involucradas, a sus Fed. Nacionales y miembros del Jurado cuya decisión fue objeto de recurso. Además, la decisión escrita estará disponible en la sede de la FIS.

225.4 Apelaciones adicionales

225.4.1 Las decisiones de la Comisión de apelaciones podrán ser apeladas ante el Tribunal de la FIS, según el Art. 52.2 de los Estatutos.

225.4.2 Las apelaciones ante el Tribunal de la FIS se realizarán por escrito y se presentarán al Secretario General de la FIS según los plazos definidos en el Art. 52.2 de los Estatutos a partir de la fecha de la publicación de la decisión de la Comisión de Apelaciones.

225.4.3 Una apelación ante la Comisión de Apelaciones o ante el Tribunal de la FIS no retrasará la implementación de cualquier decisión tomada por el Jurado o por la Comisión de Apelaciones sobre una sanción.

226 INCUMPLIMIENTO DE SANCIONES

Cuando se produce un incumplimiento de una sanción impuesta, conforme al RIS 223 o al Reglamento FIS Antidopaje, el Consejo podrá imponer dichas sanciones u otras adicionales que considere conveniente. En dichos casos, algunas o todas de las sanciones siguientes podrán ser aplicables:

226.1 Sanciones contra las personas involucradas

Una reprimenda por escrito;

y/o

Una multa no superior a 100.000 Francos Suizos

y/o

- Suspensión de la competición al siguiente nivel de sanción – por ejemplo si se impusiera una suspensión de tres meses por una infracción por dopaje, una violación de la suspensión resultaría en dos años de suspensión; se impusiera una suspensión por dopaje, una violación de la suspensión causaría una suspensión de por vida;

y/o

- Retirada de la acreditación de las personas implicadas.

226.2 Sanciones contra una Federación Nacional de Esquí

- Retirada de la financiación de la FIS a la Fed. Nacional de Esquí;

y/o

- Anulación de las futuras pruebas de la FIS en el país involucrado;

y/o

- Retirada de algunos o de todos los derechos de miembro de la FIS, incluyendo el participar en todas las competiciones del calendario FIS, de los derechos de voto en los Congresos de la FIS, de la condición de miembro de los Comités de la FIS.

Segunda Sección

3000 ORGANIZACIÓN**3010 EL ORGANIZADOR**

El organizador de una competición internacional de esquí es la persona o grupo de personas que hacen los preparativos necesarios y directamente realizan el desarrollo de la competición en la estación de invierno.

3010.1 Si la Federación Nacional misma no es la organizadora de la competición, podrá nombrar un club afiliado para que sea el organizador.

3011 CONTRATO DEL ORGANIZADOR

3011.1 Organizador de la Competición nombrado. En caso de que la Federación Nacional nombre a un organizador de competición, lo hará por medio de un contrato de forma satisfactoria para la FIS.

3011.2 Ningún Organizador de Competición nombrado. En caso de que la Federación Nacional no designe a un organizador de competición, ultimaré un contrato con la FIS.

3012 COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

3012.1 Composición:

El Comité de Organización se compone de los miembros (físicos o legales) que son delegados por el organizador y por la Fed. Internacional de Esquí. Ostentan los derechos, las misiones y las obligaciones del Organizador.

3012.2 El Comité de Organización debe asumir la responsabilidad para asegurar que los detalles que se precisan para auspiciar una competición autorizada por la FIS, están debidamente controlados. La importancia de una comunicación eficaz con todas las personas y las Federaciones participantes es esencial para una competición bien planeada.

3012.3 El Comité de Organización debe proporcionar un servicio a todos los participantes e invitados con el fin de facilitarles información y datos en cuanto a alojamiento y detalles sobre el viaje. Esta información se hará pública como mínimo tres (3) meses antes para asegurar la disponibilidad.

3012.4 El Comité de Organización es responsable de facilitar los resultados, una vez disponibles por fax o e-mail, a la FIS y a los países participantes en la competición. Sólo si existe un retraso, se podrá disponer de los resultados al día siguiente de la competición. La comunicación de los resultados el mismo día es responsabilidad de los representantes de cada país.

3012.5 Nombramientos por la Federación Nacional de Esquí

La FIS nombra al Delegado Técnico para todas las competiciones.

3012.5.1 Los Jueces para una competición serán un grupo de personas cualificadas. para las competiciones internacionales, el panel de Jueces será designado por el Subcomité de Esquí Artístico de la FIS para que ejerzan de Jueces.

3012.5.2 El Juez Principal será designado por el Subcomité de Esquí Artístico de la FIS para ejercer sus funciones de Juez.

3012.5.3 Con estos nombramientos los oficiales mencionados anteriormente adquieren el estatus de miembros del Comité de Organización.

3013 COSTES BÁSICOS DEL COMITE DE ORGANIZACIÓN

3013.1 El Comité de Organización se hará cargo de los gastos de la competición de acuerdo con los reglamentos que figuran en el Calendario de la FIS.

3013.2 El Comité de Organización debe reintegrar los gastos a los Delegados Técnicos de la FIS de acuerdo con las reglas vigentes de la FIS.

3013.3 Gastos de los representantes oficiales

Los DT,s y los Jueces tienen el derecho a ser reembolsado por sus gastos de viaje hasta un máximo de CHF 600.--¹⁾ (incluidas las tasas de autopistas) así como alojamiento y manutención gratuitos durante el nombramiento. Esta regla también se aplica a las inspecciones y así como al traslado al lugar de la competición (tren, primera clase; para distancias más largas, vuelo en clase turista; o kilometraje para vehículo, CHF 0.70 o equivalente).

Además se añadirá una suma fija diaria de CHF 100!—para los días de viaje hacia y desde el lugar de destino y origen respectivamente, así como por cada día desempeñando su función, que incluye los gastos de correo ocasionados por el envío de informes, etc. No se permitirán los dobles cargos (por ej. al viajar a casa el mismo día que el último día de carrera). El alojamiento durante el viaje hacia y desde el destino y el origen al lugar del desempeño de funciones, si es necesario, deberá justificarse y ser reembolsado por separado.

¹⁾ El pago máximo de CHF 600.—es válido para todas las carreras salvo para los eventos de la Copa Del Mundo y de la Copa Continental.

3013.4 El Comité de Organización debe ofrecer alojamiento de acuerdo con las reglas en vigor del Comité Esquí Artístico de la FIS.

3013.5 El Comité de Organización debe ofrecer vales para los remontes, para los entrenamientos y la competición de acuerdo con las reglas vigentes del Comité Esquí Artístico de la FIS.

3020 EL COMITE DE COMPETICIÓN Y SUS REPRESENTANTES

3020.1 El Comité de Competición

3020.1.1 Nombramientos por el Organizador

El Organizador nombra a todos los demás miembros del Comité de Organización. El Presidente (o su representante) representa al Comité en público, dirige las reuniones y toma decisiones relacionadas con todos los asuntos que no son tratadas por las demás personas o grupos. Antes, durante y después de la competición trabaja estrechamente con la Federación Internacional de Esquí y sus oficiales designados. Se encarga de todas las demás misiones que son necesarias para realizar la competición.

- El Jefe de la Competición,
- **El Evaluador (Árbitro)**
- El Jefe de Pista,
- **El trazador de Pista,**
- **El Jefe de la pista de incorporación (Inrun) y Jefe de Saltos,**
- **El Jefe de Mantenimiento,**
- **El Jefe del Material de pista,**
- **El Jefe de Controladores de Puertas,**
- **Los Jueces de Puerta**
- El Jefe de Cronometraje,
- El Jefe de Cálculos,
- **Los Oficiales de Meta,**
- El Secretario de la Competición,
- **El Coordinador de Dorsales,**
- El Jefe de Orden,

- El Jefe de Prensa,
- El Jefe de Sonido/y DJ.
- El Jefe de los Servicios Médicos y de Salvamento,
- **El Jefe de los Servicio Médico y de Primeros Auxilios**

3020.1.2 *Función del Comité de Competición*

El Comité de Competición es responsable de todos los asuntos técnicos, incluyendo la selección y preparación de las pistas y nombra a todos los oficiales adicionales que no han sido todavía designados por el Comité de Organización.

3020.2 **Oficiales de Competición**

El Delegado Técnico, nombrado por la FIS según el artículo 3030.1, puede no ser organizador (salvo a nivel nacional o regional) pero, como Presidente del Jurado, es un miembro del Comité de Organización.

Los siguientes oficiales son nombrados por el Organizador. Se señala a continuación a los oficiales más importantes y las funciones que desempeñan:

3020.2.1 *El Jefe de Competición*

El Jefe de Competición dirige y controla el trabajo de todos los oficiales, dirige las reuniones del Comité de Competición para el estudio de los temas técnicos y de forma general actúa como presidente de las reuniones de Jefes de Equipos tras consulta con el Delegado Técnico. El Jefe de la Competición es asimismo miembro del Jurado.

3020.2.2 *El Evaluador (Árbitro)*

El Evaluador registrará los informes procedentes del Jefe de Jueces de Puerta que tratan sobre las infracciones de las reglas y las faltas cometidas en la puerta al final de cada serie y al final de la competición – verificando, firmando y publicando las actas de los evaluadores inmediatamente después de cada serie en el tablón oficial de anuncios.

3020.2.3 *El Jefe de Pista*

El Jefe de Pista es responsable de la preparación de las pistas, en acuerdo con las decisiones del Comité de Competición y del Jurado. Debe estar familiarizado con las condiciones de nieve locales sobre el terreno considerado.

3020.2.4 *El Trazador de Pista*

Basándose en las características de la pista y las Especificaciones de la Pista de Esquí Artístico, el Trazador de Pista desarrollará un plan y un programa de trabajo para el desarrollo de la pista.

3020.2.5 *El Jefe de la Pista de Incorporación (Inrun) y Jefe de Saltos*

El Jefe de la Pista de Incorporación y el Jefe de Saltos son ayudantes del Jefe de Pista para Saltos. Estos oficiales preparan y mantienen los distintos saltos y transiciones asociadas e incorporaciones (inruns).

- 3020.2.6 *El Jefe de Mantenimiento*
El Jefe de Mantenimiento es responsable del control del trabajo de los esquiadores preparadores de la pista así como otro personal de pista durante la competición y el entrenamiento a fin de facilitar la preparación de la pista.
- 3020.2.7 *El Jefe del Material de Pista*
El Jefe del material de Pista es responsable de proporcionar todo el equipamiento necesario para la preparación y el mantenimiento de las pistas.
- 3020.8 *El Jefe de los Jueces de Puerta*
El Jefe de los Jueces de Puerta es responsable de todos los jueces de puerta y de la transmisión de la información necesaria al Jurado.
- 3020.9 *Los Jueces de Puerta*
Una competición de Ski Cross tiene que tener un mínimo de 4 y un máximo de 8 Jueces de Puerta situados adecuadamente en la totalidad del recorrido de la pista a fin de proporcionar una referencia visual plena de todas las puertas y características a esos Jueces de Puerta. Todos los Jueces de Puerta deberán estar capacitados para comunicarse por radio con el Evaluador (árbitro) así como con el Jefe de Jueces de Puerta. Éstos estarán familiarizados con las reglas que rigen una Competición de Ski Cross y en particular con esas reglas que rigen las DSQ (descalificaciones) y Contacto. Un Juez de Puerta podrá ser responsable de la supervisión de una o más puertas.
Un Juez de Puerta observará con precisión si el paso del competidor se realizó de forma correcta en su área de observación e inmediatamente informará, tanto por escrito como por radio, de cualquier falta o infracción al reglamento que se haya cometido al paso de la puerta.
- 3020.2.10 *El Jefe de Cronometraje*
El Jefe de Cronometraje es responsable de la coordinación de los oficiales en la Salida y en la Meta, incluyendo el equipo de cronometraje. Dirigirá a los siguientes oficiales:
- Starter (ver 3042.1)
 - Starter ayudante (ver 3042.2)
 - Jefe Cronometrador (ver 3042.3)
 - Cronometrador Asistente
- 3020.2.11 *El Jefe de Cálculos*
El Jefe de Cálculos es responsable de las verificaciones en curso de todos los cálculos de puntuación durante la prueba. Debe tener un amplio conocimiento de todos los reglamentos relacionados con el cálculo de los resultados de la prueba.
- 3020.2.12 *Los Oficiales de Meta*
Los Oficiales de meta en Baches, Baches paralelos, Ski Cross y Halfpipe son responsables de verificar que todos los saltos aterrizan en la pista (Un salto aterriza en la pista si el centro de los esquís tocan tierra antes de que el competidor cruce la línea). En Ski Cross, determinan el orden de llegada de los competidores.
El Oficial de Meta ayuda al Jurado con las reglas que rigen los RNS, DNS, DNF y DSQ.

3020.2.13 *El Secretario de Competición*

El Secretario de la Competición es responsable de todo el trabajo de secretaría bajo todos los aspectos de la competición. Debe asegurarse que los resultados oficiales incluyen la información requerida en el artículo 3045. Tiene la responsabilidad de establecer las minutas de la reunión del Comité de Competición, así como de las reuniones del Jurado y de los Jefes de Equipo. Se asegurará que todas las fichas utilizadas para salida, y la llegada, el cronometraje, los cálculos y los controles estén bien establecidos y entregados a los oficiales interesados, en buen orden y a su debido tiempo. Se asegurará de la duplicación de los resultados y de su propia distribución inmediatamente después de la competición. (ver 3012.4)

3020.14 *El Coordinador de Dorsales*

El Coordinador de Dorsales es responsable de la preparación, asignación, distribución y recogida de todos los dorsales proporcionados al competidor y a otros oficiales.

3020.2.15 *El Jefe de Orden*

El Jefe de Orden es el encargado de tomar las precauciones necesarias para la seguridad, a fin de asegurar que los espectadores estén retirados de todas las zonas de la pista. Se utilizará al personal necesario conforme a un plan previo que incluirá la instalación de cuerdas y barreras con espacio suficiente en la parte posterior para permitir el tránsito de los espectadores.

3020.2.16 *El Jefe de Prensa*

El Jefe de Prensa es responsable de todas las disposiciones en relación con periodistas, fotógrafos y presentadores de radio y televisión.

3020.2.17 *El Jefe de Sonido y DJ*

El Jefe de Sonido y DJ se encarga del equipamiento y operatividad de las instalaciones de sonido.

3020.2.18 *El Jefe del Servicio Médico y de Salvamento*

El Jefe del Servicio Médico y de Salvamento es responsable de la organización de estos servicios durante las horas previstas para el entrenamiento y durante la prueba *y durante el entrenamiento oficial. Se debe prever una instalación adecuada en la cual se pueda ingresar y tratar a los competidores lesionados. El Doctor de la Carrera coordina los planes con el Doctor del Equipo antes del inicio del entrenamiento oficial. Durante el entrenamiento y las carreras deberán de estar en contacto por teléfono o radio con sus ayudantes. Coordinarán los planes con el Jefe de Competición antes del inicio del entrenamiento oficial.*

3030 EL DELEGADO TÉCNICO DE LA FIS (DT)

3030.1 Nombramiento

Para todas las competiciones internacionales, el Comité de la FIS, nombrará al Delegado Técnico de la FIS de acuerdo con los consejos del Comité de Esquí Artístico de la FIS para las reglas y técnicas. Para competiciones nacionales el Delegado Técnico puede ser elegido por la Federación Nacional de Esquí.

Los nombramientos se deben decidir 60 días antes de cada competición, y dados a conocer al Delegado Técnico, a los organizadores de la competición y a los Delegados Técnicos de las Federaciones Nacionales de esquí.

3030.2 Requisitos del Delegado Técnico

3030.2.1 Un Delegado Técnico no será miembro del Comité Organizador, salvo a nivel nacional o regional.

3030.2.2 Para los Ctos. Mundiales, JJ.OO, Copas del Mundo y otras pruebas, los Delegados Técnicos poseerán una licencia tipo "A".

3030.2.3 Para todas las demás pruebas internacionales con la excepción de un Campeonato Internacional abierto, debe poseer una licencia tipo "B" al menos.

3030.3 Sustitución del Delegado Técnico

En todos los casos en que se realiza una sustitución, se debe hacer un informe completo que se entregará a la Oficina de la FIS, al Comité de Esquí Artístico de la FIS, al Comité de Organización de la prueba en cuestión, y al representante de Esquí Artístico de la FIS designado.

3030.3.1 Antes de la Competición

Para los Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos:

El Consejo de la FIS debe nombrar a un sustituto entre las personas calificadas de las presentes. El Comité de Organización de la competición, la oficina de la FIS y el Comité de Esquí Artístico de la FIS deben ser informados.

Para otras competiciones Internacionales y Continentales:

El Comité de Esquí Artístico de la FIS, es responsable del nombramiento inmediato de un sustituto con licencia. El Comité De Organización de Competición, la Oficina de la FIS, y el Comité de Esquí Artístico de la FIS, deben ser informados.

3030.3.2 Durante la Competición

Para los Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos de Invierno:

El Consejo de la FIS, así como la Fed. Nacional del Delegado Técnico, nombrarán a un sustituto.

Para otras competiciones Internacionales y Continentales:

El representante de Esquí Artístico designado tiene el poder de nombrar un sustituto. Esto se debe realizar después de consultar con la FIS.

Para una competición internacional se puede nombrar a un Delegado Técnico capaz de asegurar el comienzo y continuación de una competición, incluso si éste no reúne todas las condiciones expuestas en el artículo 3030.2. Sin embargo, la elección se debe llevar a cabo con niveles altos de exigencia.

3030.4 Obligaciones del Delegado Técnico en el Jurado.

3030.4.1 El Delegado Técnico actúa como asesor técnico y Presidente del Jurado.

3030.5 Obligaciones del Delegado Técnico antes de la competición

3030.5.1 El Delegado Técnico debe inspeccionar las pistas oficiales y reservar las mismas justo antes del inicio del entrenamiento oficial.

3030.5.2 La inspección debe cubrir lo siguiente:

- Los datos técnicos de las pistas según el Manual de Especificaciones Técnicas de Esquí Artístico de la FIS.
- Preparación del terreno de todas las pistas y concertaciones para todas las medidas necesarias apropiadas (anchura de pistas, etc) conforme a los artículos 4002, 4201, 4202, 4302, [4502](#), [4602](#) y según el Manual de Especificaciones Técnicas de Esquí Artístico de la FIS.
- Influencia del tiempo sobre las pistas durante el invierno.
- Elección y preparación de las zonas de Salida y Llegada en las distintas pistas (3043-3044).
- Medios de transporte para los competidores a la Salida.
- Comunicación entre la Salida y la Llegada.
- Servicio Médico durante las competiciones.

3030.5.3 Es responsabilidad del Delegado Técnico estar preparado para aconsejar a los organizadores cuando sea necesario.

3030.5.4 Los organizadores deben mantener al Delegado Técnico informado sobre la evolución de las preparaciones técnicas. El contacto entre los organizadores y el Delegado Técnico es muy útil y debe ser continuo.

3030.5.5 El Delegado Técnico debe llegar al lugar de la competición al menos 24 horas antes de que comience el entrenamiento oficial.

3030.5.6 Debe leer el informe del Delegado Técnico de la anterior competición.

3030.5.7 Debe comprobar que se han tenido en cuenta las propuestas que hubieran formulado el Comité de Esquí Artístico de la FIS o el Inspector de Homologación.

3030.5.8 El Delegado Técnico es responsable de la revisión de los informes de los Delegados Técnicos de las pruebas anteriores celebradas en el mismo lugar.

3030.5.9 El DT revisará la lista de suministros y personal de servicio facilitada por el Comité Organizador.

3030.5.10 El Delegado Técnico comprobará las licencias en vigor de los atletas.

3030.6 Obligaciones del Delegado Técnico durante el Entrenamiento y Competición

- 3030.6.1 Observación del entrenamiento, así como del trabajo del Comité Organizador y de los oficiales de la competición.
- 3030.6.2 Asistencia a todas las reuniones del Jurado y de los Jefes de Equipo.
- 3030.6.3 Supervisión de la parte técnica de toda la competición.
- 3030.7 Informe del DT**
- 3030.7.1 Se debe enviar un informe final al Comité de Esquí Artístico de la FIS, al Comité Organizador, a la Federación Nacional anfitriona, y a la oficina de la FIS en Berna, en modelos oficiales. Este informe debe estar a disposición del Delegado Técnico de la FIS en la siguiente competición, enviado con el oficial representante de la FIS.
- 3030.7.2 El Delegado Técnico hará un informe sobre las capacidades de los candidatos a Delegados Técnicos. Este informe se enviará al Subcomité de Esquí Artístico de la FIS para reglas y técnicas y a la persona responsable en la Federación Nacional del candidato.
- 3030.8 Derechos del Delegado Técnico**
- 3030.8.1 Presidente del Jurado, con voto decisorio en caso de empate (incluyendo su propio voto).
- 3030.8.2 Decisiones de acuerdo con 3030.5.
- 3030.8.3 Si es preciso, el Delegado Técnico designará a personas cualificadas como miembros del Jurado.
- 3030.8.4 Reembolso de los gastos de transporte y de todos los costes relacionados con su cargo en las inspecciones y competiciones, según las reglas del [Comité de Esquí Artístico de la FIS \(Ver 3013.3\)](#).
- 3030.8.5 Un informe completo del Comité de Organización, a través de informes puntuales sobre el desarrollo de las pruebas tal como la invitación oficial, Programa, Boletines, etc., así como la inmediata información relativa a la suspensión o aplazamiento definitivo de una prueba.
- 3030.8.6 El Delegado Técnico tiene el derecho de pedir el apoyo del Comité De Organización y sus oficiales para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3030.9 Candidatos a Delegados Técnicos (Ayudantes del Delegado Técnico)**
- 3030.9.1 Cada Federación Nacional tiene derecho a presentar al Subcomité de Esquí Artístico para Reglas y Técnicas de la FIS, los nombres de los candidatos a Delegados Técnicos. Sólo se puede nombrar un candidato a Delegado Técnico para cada prueba.
- 3030.9.2 La asignación de Delegados Técnicos candidatos, es responsabilidad del Subcomité de Reglas y Técnica de Esquí Artístico de la FIS.
- 3030.9.3 Como norma, los costes derivados de su asignación, serán a cargo de los propios candidatos a DT.

- 3030.9.4 El Delegado Técnico, realizará un informe sobre las capacidades del candidato a Delegado Técnico. Este informe se debe enviar al Subcomité de Esquí Artístico de la FIS para Reglas y Técnica y a la persona responsable en la Federación Nacional del candidato.
- 3030.9.5 El candidato a Delegado Técnico, tiene que realizar un informe sobre la prueba en cuestión. Este informe se debe enviar al Subcomité de Esquí Artístico de la FIS para Reglas y Técnicas y a la persona responsable en su Federación Nacional.

3032 EL JURADO

3032.1 Composición

El Jurado se compone de los siguientes miembros, que son miembros del Comité de Organización:

- El Director de Carrera (Presidente), nombrado por la FIS.
- Delegado Técnico, nombrado por la FIS
- El Juez Principal/Evaluador (SX) nombrado por la FIS
- EL Jefe de Competición, nombrado por el Organizador

Los miembros del Jurado, en las situaciones de toma de decisión, dispondrán, cada uno, de un voto, con el Presidente que tendrá el voto decisivo. Los miembros del Jurado deben ser todos de distintos países.

3 países distintos

- Juegos Olímpicos de Invierno
- Copa del Mundo
- Campeonatos del Mundo
- Campeonatos Internacionales Junior

2 países distintos

- Copas Continentales
- Copas Internacionales de la FIS
- Campeonatos de Europa

Un Comité Asesor de Competidores, conforme al artículo 3034, actuará en capacidad de asesor de Jurado pero que no dispondrá de voto.

- 3032.1.1 Los miembros del Jurado con derecho a voto se colocarán en la pista en todo momento y estarán en comunicación permanente entre ellos.
- 3032.1.2 El Jurado tiene el derecho de anular, interrumpir o aplazar una competición. Las causas de anulación son:
- Escasez de nieve en y al lado de la pista
 - Preparación inadecuada o desigual de la superficie de la nieve en la pista.
 - Medidas de protección insuficientes
 - Organización deficiente o insuficiente del servicio médico, de rescate y de primeros auxilios
 - Organización insuficiente del control del personal asistente
 - Condiciones atmosféricas adversas.
 - Frío intenso; si la temperatura medida a la Salida alcanza los -20°C , el Jurado se reunirá para aplazar el entrenamiento o la competición hasta que la temperatura se eleve a los 20°C o más, o para cancelar la prueba si estima poco probable la subida a una temperatura aceptable. La decisión de interrumpir una competición puede ser definitiva o temporal. Ver regla 3060.2.4.
- 3032.1.3 El Jurado examina, evalúa y toma las decisiones necesarias sobre las protestas. Se deben redactar actas de los debates.
- 3032.1.4 El Jurado tiene derecho a conceder una nueva manga provisional.

3032.1.5 El Jurado tiene derecho a determinar el Grado Máximo de Dificultad o a optar por limitar el número de somersaults realizados en una competición aérea, basándose en las directrices del Comité de Esquí Artístico de la FIS, que limita la competición a dobles cambios (double flips) con múltiples torsiones (twists) o cambios triples (triple flips) con una única torsión (single twist). El Jurado puede limitar la competición aérea de los Hombres a 3.55 o a 4.175 de grado de dificultad y a 3.55 para Damas.

3032.1.6 Se conservarán actas escritas de todas las reuniones y decisiones del Jurado y cada una de ellas será firmada por cada persona miembro del Jurado, con cada voto individual sobre las decisiones adoptadas. Deberán de ser verificadas por el Presidente del Jurado (el Delegado Técnico) y redactadas por lo menos en un idioma oficial de la FIS.

3032.1.7 Un miembro del Jurado, debe inspeccionar periódicamente la pista durante la competición.

3033 LOS JUECES

3033.1 Nombramiento de los Jueces

Los Jueces de una competición serán un grupo de personas calificadas. Para las Competiciones Internacionales, el Subcomité encargado de los Jueces de la FIS nombrará el panel de Jueces.

3033.1.1 Número de Jueces:

A – Nivel de competiciones: 1 Juez Principal + 7 jueces de puntuación

En el resto de las competiciones: 1 Juez Principal + 5 jueces de puntuación

En casos especiales, se podrán programar un número menor de jueces.

3033.2 Número de Jueces por País

En JJ.OO. y Campeonatos del Mundo:

- Máx. 1 (uno) por país.

En Copa del Mundo, Campeonatos de Europa y Campeonatos Internacionales Juveniles:

- Máx. 2 (dos) por país. Uno de ellos debe ser Jefe de Jueces (no puntúa).

En Copa Continental y otras Competiciones Internacionales.

- Máx. 3 (tres) por país. Uno de ellos debe ser Juez Principal (no puntúa).

3033.3 El Juez Principal será elegido por el Subcomité de Esquí Artístico de la FIS para juzgar.

3033.4 Se deberá nombrar a un sustituto para el Juez Principal, así como para un miembro del panel de Jueces y deberán estar disponibles si por cualquier razón una persona se viera imposibilitada para llevar a cabo su cometido.

3033.5 Los Derechos y Obligaciones del Juez Principal

3033.5.1 El Juez Principal es un miembro del Jurado.

3033.5.2 El Juez Principal es preferentemente un miembro sin capacidad de juzgar dentro del panel de jueces, es responsable de verificar con el Jefe de Cálculos los resultados de puntuación y si las decisiones de los jueces son apropiadas, así como de supervisar la tribuna de los Jueces.

3033.5.3 El Juez Principal puede actuar como Juez Sustituto.

3033.5.4 El Juez Principal debe asegurarse que se han tomado las medidas oportunas en relación con el transporte, el alojamiento y los gastos de cada juez. El Juez Principal es responsable de todas las comunicaciones, programas, horarios, material, asistencia médica y preparaciones diversas y cualquier detalle relacionado con el descanso de los jueces. En consecuencia el Juez Principal debe aceptar toda la responsabilidad que se difiera de cualquier irregularidad en el servicio y que sea producida por los jueces durante la competición.

3033.6 Procedimientos de valoración de jueces

3033.6.1 Cada juez deberá utilizar tarjetas de puntuación sobre las cuales figura el nombre del competidor y del juez. Todas las tarjetas recogerán la puntuación de cada categoría y serán utilizadas para determinar una puntuación final. Este es un sistema cerrado de puntuación.

3033.6.2 En la caseta de jueces, los jueces estarán separados al menos por una distancia de un metro y si fuera posible por una mampara. No podrá haber conversación entre los jueces sobre las puntuaciones de la competición, (excepto por parte del Juez Principal).

3033.6.3 Ningún competidor o espectador durante la competición, podrá acercarse a la caseta de los jueces y conversar con ellos.

3033.6.4 Cualquier problema o disputa que surja entre los jueces o relativa a la forma de juzgar, deberá ser tratado por el Jurado. El Jurado trasladará cualquier problema que no pueda resolver al Comité de Esquí Artístico de la FIS.

3034 COMITÉS ASESORES, ENTRENADOR-COORDINADOR Y FORMADOR DE SALTOS

Cada competición internacional de la FIS autorizada dispondrá de Comités Asesores formado antes del inicio de la competición para aconsejar al Jurado.

3034.1 Comités Asesores del Competidor

Cada competición internacional autorizada por la FIS tendrá un Comité Asesor de la Prueba, constituido por:

- El Jefe de Competición
- Dos representantes de los atletas

3034.2 El Entrenador-Coordinador

Durante la reunión de Jefes de Equipo, se nombrará a un Entrenador-Coordinador por cada evento incluido en la competición.

Los representantes de los atletas no tienen que ser ciudadanos de la nación anfitriona.

3034.3 Función del comité Asesor en la Competición

3034.3.1 Los Comités de Atletas y de Entrenadores proporcionarán información, dentro del plazo, al **Jurado** o al Coordinador de Esquí Artístico de la FIS sobre las personas que representarán a su atletas elegidos para los Comités de Asesoramiento; si no se identifican a ninguno de ellos, serán nombrados en la Reunión de los Jefes de Equipo.

3034.3.2 Los miembros del Comité Asesor se presentan directamente ante el jurado con carácter consultivo, pero son miembros del Jurado sin derecho a voto.

3034.3.3 El Comité Asesor controlará y aportará todo tipo de medidas en todos los aspectos de la prueba, en lo que concierne su participación.

3034.4 Instructores de Saltos y Air Bumps

3034.4.1 Con el fin específico de preparar y acondicionar los trampolines **Saltos Aéreos y los airbumps en Baches y Baches Paralelos**, los Jefes de Equipos seleccionarán a dos **instructores** por cada tipo de salto especial (por ejemplo, **Air Bumps**, Large Kickers y Small Kickers). Estas personas serán responsables de la preparación final de los trampolines **y de los air bumps**. Para otras competiciones de la Copa del Mundo se podrán decidir otros acondicionamientos y preparaciones del trampolín durante la reunión de los Jefes de Equipos.

3034.4.2 Estas personas estarán entrenadas para llevar a cabo esta tarea al menos un día antes del entrenamiento oficial.

3035 JEFES DE EQUIPO

Cada nación es responsable de tener un Jefe de Equipo. Si fuera posible, el Jefe de Equipo no debería ser un competidor. El Jefe de Equipo no puede tener otra función (Delegado Técnico, Jurado, etc.,) en la competición.

3035.1 Derechos y Obligaciones del Jefe de Equipo

3035.1.1 Presentar reclamaciones al Jurado durante la competición

3035.1.2 Beneficiarse de todas las ventajas relativas al competidor (alojamientos, invitaciones, etc.,).

3035.1.3 Permanecer en las zonas de competición durante las pruebas.

3035.1.4 Participar en todas las ceremonias oficiales.

3035.1.5 Cada Jefe de Equipo tiene derecho a un solo voto.

3035.1.6 Permanecer en la zona de preparación durante la competición.

3035.2 Obligaciones del Jefe de Equipo

3035.2.1 Asistir a las reuniones de los Jefes de Equipo.

3035.2.2 Difundir toda la información de las reuniones a los demás miembros del equipo.

3035.2.3 Entregar las homologaciones de saltos de los miembros de su equipo al Jurado si éste así lo pidiera.

3035.2.4 Es responsable de todas las inscripciones y registros de los miembros de su equipo.

- 3035.2.5 Es responsable de la disciplina de su equipo.
- 3035.2.6 Debe estar informado acerca de todas las reglas de competición.
- 3035.2.7 Nombrará a dos entrenadores para supervisar y aconsejar sobre los baches aéreos en las pistas de Baches. Los entrenadores serán nombrados en la Reunión de los Jefes de Equipo.

3036 Personal Médico del Equipo y Personal de Servicio

Las siguientes son las cuotas para el derecho de acceso a las áreas de competición:

- | | | | |
|----------------------------|----------------|------------|------------|
| - Hasta 3 competidores: | 1 Entrenador | 1 Doctor | 1 Técnico |
| - De 4 a 8 competidores: | 2 Entrenadores | 1 Doctor | 2 Técnicos |
| - De 9 o más competidores: | 3 Entrenadores | 2 Doctores | 3 Técnicos |

3037 EQUIPAMIENTO DE LOS COMPETIDORES

[Las Especificaciones de la FIS para la Equipación de Competición y Marcas Comerciales contienen las Reglas para la Equipación de los Competidores.](#)

3037.1 Dorsales

La forma y dimensión de los dorsales no podrán ser modificadas bajo penalidad de descalificación. Todos los dorsales deberán ser llevados correctamente en todo momento; durante la prueba oficial, la competición y premios.

3037.2 Publicidad

La publicidad sobre el material y el equipo que se utilizan durante una competición y el entrenamiento deberá ajustarse a las reglas de la FIS que se recogen en las reglas 206, 207 y 222.

3037.3 Equipamiento

Las reglas concernientes al equipo del competidor, que son específicas para las pruebas individuales, se pueden encontrar en las secciones 4008.2 para Acrobacias, 4206.1 para Baches, 4306.1 para Baches Paralelos y 4511 para Ski Cross 4511.

[Otras definiciones se pueden encontrar en el Reglamento de Equipación de la FIS, ver Sección E.](#)

3041 INSTALACIONES TÉCNICAS

3041.1 Comunicaciones / Conexión con Internet

En todas las competiciones internacionales, deberá existir una comunicación directa (teléfono, radio, etc.) entre la Salida, [la tribuna de jueces y en el caso del Ski Cross, Baches y Baches Paralelos](#), la Meta. Para los Juegos Olímpicos entre la Salida y la Meta, las comunicaciones deberán estar aseguradas por cable fijo. [En el área de servicios de datos, el acceso a Internet se precisa \(por lo menos velocidad ADSL\) para las competiciones de la Copa del Mundo, Ctos. del Mundo y JJ.OO. de Invierno.](#)

3041.2 Equipamiento de Cronometraje

3041.2.1 Cronometraje electrónico

Para todas las competiciones internacionales se utilizará un sistema de control de tiempo eléctrico entre la Salida y la Meta, que permita tomar el tiempo con las centésimas de segundos.

Las milésimas de segundo no podrán ser utilizadas para decidir el puesto de un competidor cuando haya empatado por 1/100 seg.

3041.2.2 Altura de las células de cronometraje

Las células fotoeléctricas se colocarán a una altura de 1,0 metros, para el rayo de luz de salida, ó a, aproximadamente, 0,50 metros en las puertas de salida. La instalación de salida debe colocarse de tal modo que dicha salida sea imposible al no abrirse la misma. El rayo de luz de la meta en la pista de Baches y Baches Paralelos se colocarán a 1m. de altura y el rayo de luz auxiliar a 0.75m.

3041.2.3 Durante los Campeonatos del Mundo y los Juegos Olímpicos de Invierno, deberán quedar instalados dos sistemas independientes para el control eléctrico del tiempo.

3041.2.4 Tiempo de reacción del Ski Cross

Para la calificación del Ski Cross y de la final, se medirá un tiempo de reacción y se mostrará en la salida. El tiempo se medirá El tiempo se medirá a partir de que la puerta de salida se abre hasta un punto de 10m desde la puerta de salida. El tiempo de reacción se medirá y se mostrará a la centésima de segundo más cercana. Esto se precisa para las Copas del Mundo, Ctos. del Mundo y JJ. OO de Invierno.

3041.2.5 Cronometraje en Baches en Paralelo

En Baches en Paralelo, el cronometraje se basa en la diferencia en tiempo entre los competidores al cruzar la línea de meta. El primer competidor que cruza la línea de meta, inicia la unidad de cronometraje y el segundo competidor que cruza la línea de meta para dicha unidad de cronometraje.

3041.2.6 Aprobación de Sistemas de Cronometraje

Todos los mecanismos de cronometraje contarán con la aprobación de la FIS.

3041.3 Control manual del tiempo

3041.3.1 Cronometraje Manual como Sistema de Apoyo

Durante las competiciones de Baches, Baches Paralelos y Ski Cross se efectuará un cronometraje manual como respaldo al cronometraje electrónico. Para todas las competiciones el cronometraje manual deberá ser totalmente independiente del cronometraje electrónico en la Salida y en la Meta.

3041.3.2 Cálculo del Cronometraje Manual

En caso de fallo del sistema de cronometraje electrónico, el tiempo oficial manualmente cronometrado se calculará de la forma siguiente:

El tiempo cronometrado manualmente usa la diferencia media entre el tiempo oficial electrónico y el tiempo manual cronometrado en las tres mangas anteriores al tiempo electrónico fallido. En caso de no existir tres tiempos electrónicos antes del tiempo fallido, los tres tiempos más cercanos al tiempo electrónico fallido serán los que se utilicen.

3041.4 Sistema de Megafonía

3041.4.1 Música en las competiciones de esquí artístico

Se utilizará la música en todas las pruebas.

3041.4.2 El Jefe de Sonido estará permanentemente en contacto radiofónico con los oficiales de la prueba.

3041.4.3 El Jefe de Sonido y DJ se encargará de la música grabada durante la competición y se responsabilizará de la secuencia de las cintas musicales.

3041.4.4 Baches, Baches Paralelos, Halfpipe

Durante las pruebas de Baches, la música grabada se utilizara y a criterio de los organizadores, la música del competidor puede ser utilizada para esta prueba. La música será con ritmo y vital.

3041.4.5 Acro-Ski, Ski Cross

Deberá haber un surtido de música que se usará durante la competición. Se recomienda música variada y excitante.

3041.5 Tribuna de Jueces

El tamaño mínimo de la zona de la tribuna debe de ser de 10 x 3 metros.

La zona de la visión para los jueces, se construirá de forma a proporcionar un amplio espacio para el número adecuado de oficiales y facilitar espacio para poder ver, almacenar material y todos los servicios adecuados para el desarrollo de la competición. Está instalación debe construirse según un patrón de normas elaborado por el Comité de Esquí Artístico de la FIS. La instalación gozara de calefacción interna y dispondrá de servicios.

3041.6 Cronometraje y área de datos

El tamaño mínimo de área de cronometraje y de datos será de 3.0 x 4.0 m. Estará provista de mesas, sillas, tomas eléctricas y calefacción. El lugar de cronometraje y de datos se define según las especificaciones precisas de la pista. La instalación estará protegida contra las inclemencias del tiempo, dispondrá de calefacción en el interior y de aseos.

3042 OFICIALES DE SALIDA Y LLEGADA

3042.1 El Starter

Es responsable de las señales de advertencia y de la orden de salida. Es responsable de la anotación de la salida. Confía la supervisión de los competidores al Starter Ayudante.

3042.2 El Starter Ayudante

El Starter Ayudante es responsable de convocar a los competidores según el orden de salida. Debe de llamar a los competidores varias veces durante 10 minutos antes de cada manga. También es responsable del control de los dorsales de salida de los competidores, de su vestimenta y de su equipo para evitar que se cometan infracciones.

3042.3 El Jefe de Cronometradores

Es responsable de la exactitud del tiempo tomado. Los tiempos deben ser entregados al Secretario Jefe para su inmediata publicación. También es responsable de la anotación de los datos. Pueden elegir un asistente si lo desea. Es responsable de la organización y disposición de la zona de meta, incluyendo el cruce adecuado de la Línea de Meta por parte de los competidores.

3043 LA SALIDA

3043.1 Preparación del área de salida

La Salida se preparará de tal manera que los competidores puedan permanecer relajados en la zona de salida.

3043.1.2 Área de salida del Acro-esquí

La Salida del Acro-esquí puede hacerse desde cualquier lugar de la pista, pero no podrá exceder la línea de la línea de salida determinada como medida de seguridad para el trampolín.

3043.1.3 Área de Salida de baches y Ski Cross

La salida de baches y Ski Cross será preferentemente una salida abierta con un rayo de luz instalado aproximadamente de 1,5 ó 2.0 mts hacia abajo y a través de la pista paralela a la línea de salida. La línea de salida y el rayo de luz serán tan amplios como las puertas de control en la cima de la pista. Habrá una línea de salida. El competidor deberá plantar sus palos enfrente de la línea y sus botas deben de permanecer detrás hasta que se dé la señal de salida. La salida de baches puede también componerse de una o más puertas de salidas tradicionales con un mecanismo de cronometraje electrónico incorporado.

La instalación de salida se situará en donde el competidor tenga fácil acceso a su línea de esquí y pueda rápidamente alcanzar una velocidad máxima una vez efectuada la salida.

3043.1.4 Mecanismo de Salida

La Salida de Baches en Paralelo utiliza un mecanismo de salida, ver [4306.4.4](#) para una descripción. El Ski Cross usa un mecanismo de salida, ver Art. [4507.8](#). La instalación de salida se ubicará donde los competidores tienen un fácil acceso a su línea de esquí y pueden rápidamente alcanzar una velocidad máxima al abandonar el mecanismo de salida.

3043.2 La Zona de Salida y Tienda de Calentamiento

La zona de salida debe permanecer cerrada para todo el mundo, salvo para el competidor que tome la salida, acompañado por sólo un entrenador y los Oficiales de Salida. Se dispondrá de una zona especial, debidamente acordonada, para los Entrenadores, los Jefes de Equipo, el personal de servicio, etc., en la cual podrán atender a los competidores que esperan, sin necesidad de ser interrumpidos por el público.

Se dispondrá de una tienda o cabaña de calentamiento en la zona de salida. Si se espera que la temperatura caiga por debajo de los -10° centígrados, se instalará un calefactor en la tienda o en la cabaña en cuestión.

3043.3 Procedimiento de Salida

Ningún oficial o encargado que pudiera dar una mínima ventaja, o que interrumpiera al competidor que va a iniciar la salida, estará situado detrás del participante en cuestión. Se prohíbe cualquier tipo de ayuda externa.

3043.4 Ordenes de salida

Las Órdenes de Salida serán facilitadas por el Starter específico de cada prueba.

3043.4.1 El Starter de Acro-Ski verifica que el competidor está listo y da orden para que empiece la música.

3043.4.2 Orden de salida del Acro-esquí..

3043.4.2.1 La condición del viento (velocidad) en la cual el saltador puede tomar la salida.

3043.4.2.2 La Instalación de los Mecanismos de Medición.

3043.4.2.3 Velocidad del viento y dirección

Los instrumentos de medición se colocarán de forma lateral hasta la altura de la trayectoria óptima de vuelo. Los indicadores que graban los datos mostrarán las condiciones reales por separado, no una aproximación.

Además de estos instrumentos, se colocarán banderines en los laterales de la pista de aterrizaje.

3043.4.2.4 Permiso de salida y modalidad trifásica de control del tiempo de salida.

El permiso de salida y control del tiempo de salida en las pruebas de los JJ.OO., Ctos. del Mundo Alpino y Copa del Mundo, se determinarán mediante una señal de tres colores (roja-amarilla-verde) y un reloj digital que están conectados y funcionan automáticamente dependiendo del programa ajustable.

Durante la fase roja (preparación de la salida), el reloj no avanza y se ajusta a los 15 segundos. Durante la siguiente fase amarilla, (5 segundos) el reloj comienza la cuenta atrás a partir de los 15 segundos para pasar posteriormente a 10 segundos durante la fase verde. El tiempo de salida finaliza después de 15 segundos y se indica el "0". Al mostrarse el "0", la luz automáticamente se cambia a roja y el procedimiento de salida comienza para el siguiente saltador.

3043.4.2.5 Es responsabilidad del competidor estar preparado al comienzo cuando se llama el número de salida. El saltador dispone, según la modalidad correspondiente, del tiempo de salida de la instalación (10 segundos en caso de modalidad en tres fases) para salir de la zona de salida una vez dada la orden de salida. Si el saltador no ha abandonado la puerta de salida al final del tiempo de salida, se cerrará automáticamente la pista.

3043.4.2.6 Durante el procedimiento de salida, el saltador debe de tener la oportunidad de ver de forma clara las cifras expuestas de cuenta atrás (es decir un reloj digital programable).

3043.4.2.7 El saltador tiene que salir en el plazo de salida. Si se interrumpe la señal de salida durante el período de salida del competidor por cualquier motivo, por ejemplo condiciones climatológicas inestables, el proceso de salida se reanudará de nuevo.

3043.4.3 Orden de Salida de Baches

3043.4.3.1 Las señales de salida de Baches comienza con un aviso de diez segundos antes de la salida.

Se dará la orden de salida: ¡Competidor listo (ready) ¡ 3,2, 1 Go!!

- 3043.4.4 **Orden de Salida de Baches Paralelos**
- 3043.4.4.1 Las señales de Salida de Baches Paralelos comenzarán con un aviso del Anunciador: "¡Pista azul lista!; ¡Pista roja lista!" El starter o abridor de puerta abrirá ambas puertas simultáneamente en un intervalo de 3 segundos a partir de este anuncio. Si las puertas se abrieran por cualquier motivo, se volvería a iniciar de nuevo este procedimiento.
- 3043.4.4.2 Si un competidor es incapaz de comenzar por cualquier motivo, el otro competidor en esa serie no podrá esquiar en la pista.
- 3043.4.5 **Salida de Ski Cross**
“Estamos listo para la próxima Serie, procedan a la Puerta de salida”
“Entren en la Puerta de salida” (30 segundos antes de la orden de salida)
“Esquiadores listos (ready)”, luego “Atención!” seguido de la apertura de la puerta de salida por parte del Starter.
- 3043.5 Lugares del Sistema de Cronometraje**
- En la prueba de Baches **y Ski-Cross**, el sistema de cronometraje medirá el tiempo exacto cuando el competidor cruza el rayo de luz de salida. Al abrir éste la puerta de salida con su pierna, por debajo de la rodilla.
- En la prueba de Baches Paralelos el cronometraje medirá el tiempo exacto cuando el competidor cruza el rayo de luz.
- 3043.6 Demora en la Salida**
- 3043.6.1 Fuerza mayor**
- Un participante que no esté listo para empezar a la hora indicada en la lista oficial de salida, recibirá un DNS. El Starter (Juez de Salida), sin embargo puede excusar tal retraso si, en su opinión, dicho retraso se debe a un caso de "fuerza mayor". Por ejemplo, rotura del equipo personal del participante o leve enfermedad de un participante no constituirán un caso de "fuerza mayor". En caso de duda, el Starter puede autorizar una salida provisional pero deberá de informar al Jurado.
- 3043.6.2 **Orden de salida**
- Si se retrasa la salida cuando el competidor está listo para salir, el Starter permitirá al competidor que salga a la primera oportunidad de salida que exista, (ver 3057.12), posteriormente informará al Jurado, Jueces, **Evaluador, Oficial de Meta, Jefe de Cronometradores, Anunciador** y al Jefe de Cálculos debidamente.
- 3043.7 El Orden de Salida**
- Se establecerá el orden de salida en la reunión de los Jefes de Equipo, el día antes de la prueba (ver 213.4). Se puede utilizar un sorteo efectuado por computadora en todas las competiciones de Esquí Artístico de la FIS.
- 3043.7.1 El sorteo**

Cada prueba tendrá un orden de salida distinto. El orden de salida para cada prueba se establecerá mediante un sorteo por separado. Este sorteo se utiliza para la calificación.

3043.7.2

Grupos de Salida

Los Grupos de Salida pueden ser utilizados para los Saltos si hay más de 16 mujeres y/o 32 hombres. Para los Saltos los preseleccionados serán las 8 primeras mujeres y los 16 primeros hombres que se calcularán computando la media de su mejor resultado por puntos logrado en los 12 meses anteriores.

3043.7.2.1

Grupos de salida de Acro-esquí

Se podrán utilizar grupos de salida para el Acro-esquí si se dispone de más de 16 Damas y/o 32 Hombres. Para el Acro-esquí, la selección máxima se compondrá de las 8 primera damas inscritas y de los 16 primeros hombres inscritos, calculados al computar la media de sus dos mejores puntuaciones logradas en la Copa del Mundo durante los 12 meses anteriores. Para el Ski-Cross ver RIS 4505.3.

3043.7.2.2

Cada grupo dispondrá de un sorteo separado para determinar el orden de carrera.

3043.7.2.3

En caso de empate en el último puesto de la selección "A", la media se calculará utilizando los tres mejores resultados de las competiciones en el mismo período de los 12 meses. Si persiste el empate, se añadirán más resultados hasta lograr el desempate, o hasta que no queden más resultados procedentes del mencionado período de 12 meses. Si en este punto persiste todavía el empate, el último puesto en la selección "A" será asignado mediante sorteo entre los competidores empatados.

3043.7.3

Cambios en el orden de salida

Cualquier cambio o añadidura a la orden de salida después de la Reunión de los Jefes de Equipo costará 100 Francos Suizos. Las sustituciones y las añadiduras se podrán efectuar, salvo para los baches paralelos, hasta una hora antes de la hora de prueba programada y anunciada en la información del competidor. En caso de sustitución se conservará el número de salida que pertenece al esquiador reemplazado. En caso de añadiduras el esquiador asumirá la primera posición de salida en las calificaciones de Acro-esquí en la Preselección B.

3043.7.3.1

Una vez redactada no se permitirá ningún cambio, añadidura o sustitución para la Lista de Salida Baches en Paralelo.

3043.7.3.2

Errores en las listas de salida

Si un competidor está indebidamente colocado u omitido en una lista de salida debido a un error por parte del Jefe de Equipo, ese competidor se añadirá a la lista de salida en la primera posición salvo en el caso de Baches en Paralelo en donde no se permitirá ningún cambio después del sorteo.

Si el Comité Organizador comete un error en el orden de salida, el sorteo deberá volver a realizarse. En este caso, el Jefe de Equipo deberá informar al Comité de Organización el error en un plazo de 15 minutos a partir de la distribución de la lista de salida. Después de 15 minutos, el error se tratará como tal por parte del Jefe de Equipo.

3043.7.4 El orden de salida incluirá la información siguiente:

- Nombre del Patrocinador de la Competición;
- Nombre de la Competición;
- Lugar de la Competición;
- Fechas;
- Horas;
- [Códigos FIS](#)
- Nombre, Nacionalidad y Número Frontal de los Competidores
- Número de Orden de Salida
- Nombre y Nacionalidad del Jurado y de los Jueces;
- Nombre y Nacionalidad del Jefe de Pista;
- Patrones de la Pista Media;

3043.7.5 El orden de salida se hará llegar a todos los oficiales (jueces, entrenadores, competidores, personal de televisión y medios de comunicación así como a los VIP's.

3043.8 **Calificado para la Final**

La final generalmente estará constituida del siguiente número de competidores:

Tipo de evento	Baches	Baches paralelos	Acro-esquí	Ski-Cross	Halfpipe
Competición	D/H	D/H	D/H	D/H	D/H
JJ.OO.	20/20	-/-	12/12	16-32/16-32	-/-
WSC	16/16	8/8	12/12	16-32/16-32	12/12
WC	12-16/12-16	8/8	10/10	16-32/16-32	6/12
COC	8/16	8/8	-/-	16-32/16-32	6/12

Si existe un empate entre los finalistas después de las calificaciones, ver 3045.4.3.

En Baches, Acro-Esquí y Halfpipe, el orden de salida para la primera o única Manga Final será el inverso al orden de puestos de las calificaciones. El orden de salida para cualquiera de las segundas mangas podrá ser el inverso al orden de los competidores una vez finalizada la primera manga.

3044 LA META

3044.1 Acro-esquí y la Zona de Meta

La zona de meta para el Acro-esquí y Halfpipe debe tener una amplitud suficiente para permitir que los esquiadores puedan parar con seguridad. Todas las vallas y barreras deben de estar situadas en su sitio.

3044.2 Zonas de meta para los Baches, Baches Paralelos y Ski Cross

La zona de meta para las pruebas de Baches, **baches paralelos** y **Ski Cross** deben de ser en una zona lisa con una anchura igual a la de la pista, por lo menos en una distancia **mínima** de **30**

metros desde la línea de llegada. La línea de meta tendrá una anchura de 8 a 10 metros. La zona situada a unos 3 (tres) metros antes de la luz de cronometraje debe de ser lisa con objeto a que el competidor no esquíe por encima de la célula eléctrica de cronometraje.

3044.3 Vallado de la zona de meta

La zona de meta deberá de estar totalmente vallada. Se impedirá cualquier tipo de entrada no autorizada. Para los competidores que hayan finalizado sus mangas, se facilitará una zona especial, separada de la zona genuina de llegada.

En esa zona se facilitará la comunicación con la prensa (escrita y audiovisual).

3044.4 Determinación de la llegada

Con el cronometraje electrónico, se toma el tiempo al cruzar el esquiador la línea incluida entre los postes de la meta con cualquier parte de su cuerpo o equipo y de este modo rompe el contacto.

Para el Ski Cross ver Regla [4505.6.1](#)

Para el Halfpipe ver Regla [4611.1](#).

3044.5 Fallo del Cronometraje Electrónico

3044.5.1 En caso de fallo en el cronometraje electrónico el participante tendrá la oportunidad de una repetición de carrera.

3045 CÁLCULO Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

3045.1 Puntuación oficiosa

La puntuación computada por el Jefe de Puntuación dicha puntuación se considerará como oficiosa. Siempre que sea posible, la puntuación oficiosa se anunciará al público por sistema de megafonía, indicando claramente el carácter provisional de los mismos.

3045.2 Resultados Oficiales

3045.2.1 Los Resultados Oficiales se determinan a partir de los resultados obtenidos por los participantes que no hayan sido descalificados.

3045.2.2 Los Resultados Oficiales deben contener la información siguiente:

- Nombre del Patrocinador de la Competición;
- Nombre de la Competición;
- Lugar de la Competición
- Fecha y Hora de la Competición;
- Nombre y Nacionalidad del Jurado y de los Jueces;
- Nombre y Nacionalidad del Jefe de Prueba;
- Patrones de la Pista Media;
- Nombre de la Organización, Club o Asociación;
- Nombre de los Competidores, Nacionalidades, Números Dorsales; Puntos FIS.

- Cálculos completos de los Resultados (es decir: resultados individuales de los Jueces y en donde fuese aplicable, los factores y su grado de dificultad, velocidad del participante, puntos de velocidad, Protocolos de Dobles Baches);
- Sanción de la Federación Nacional de Esquí y de la FIS;
- Firma del Delegado Técnico que aprueba la mencionada lista.
- Los nombres de cada nación debe indicarse por el código de tres letras mayúsculas de la FIS.
- Los Resultados Oficiales serán oficiales una vez se realice una inspección llevada a cabo por el Jefe de Puntuación y el Juez Principal y una vez obtenidas sus firmas respectivas.

3045.2.3 Se publicarán los Resultados para las Calificaciones y las Finales.

3045.2.4 Nunca puede haber una ceremonia de entrega de premios antes del final de una prueba.

3045.3 Cálculo de las Puntuaciones, se determinarán por lo general del modo siguiente:

3045.3.1 Los resultados se publicarán redondeándolos o recortándolos hasta dos (2) decimales y se utilizarán en cálculos posteriores sólo en la forma recortada. Estos resultados y puntuaciones incluyen; tiempos de baches, cálculos de velocidad de baches, puntuaciones medias de baches, resultados totales de saltos, fórmulas de desempates y cálculos combinados. El Grado de Dificultad (DD) siempre se presenta en su forma original. (Ver Manual de Jueces 6006).

3045.3.2 La puntuación total de las Finales determina al ganador. Este sistema está afectado por las variaciones específicas en los procedimientos de puntuación en cada disciplina como se perfila en el Manual de los Jueces para el Esquí Artístico de la FIS, (ver Ski-Cross 4500, [Acro-esquí 6000](#); Baches 6200 y Baches Paralelos [6300](#) y [Halfpipe 6400](#)).

3045.4 El desempate, se llevará a cabo por el Jefe de Puntuación.

3045.4.1 Los empates en cualquiera de las tres pruebas se romperán gracias a un juez que realizará una comparación de la puntuación total. Referirse al Manual de Jueces [6006](#), [6204.5](#), [6304.2.1.1](#) y [6304.2.1.2](#).

Si no se puede decantar el empate, ambos competidores recibirán la mejor clasificación y el siguiente lugar quedaría sin utilizar.

Ejemplo:	13.	28.6
	14.	26.0
	14.	26.0
	16.	24.2
	17.	24.0

3045.4.2 En caso de un empate sin solución entre los calificados para la Final, el orden de salida de la Final para los empatados serán el inverso al orden de salida de sus Calificaciones.

3046 LIMITES DE EDAD

3046.1 El año de competición

El Año de Competición de la FIS se inicia el 1º de Julio y termina el 30 de junio del siguiente año. Para competir en las competiciones internacionales (salvo las pruebas infantiles) [de Baches](#), [Acro-esquí y Halfpipe](#), un competidor tendrá que haber cumplido **14 años y para competir en**

Ski Cross y en la Copa del Mundo o Ctos. del Mundo, un competidor debe de haber alcanzado su 15º cumpleaños antes del final del año civil (1º enero – 31 diciembre).

El derecho a competir comienza al principio del año de competición (1º de julio) incluso si el competidor no tiene todavía **14 años**, [para Baches, Acro-esquí y Halfpipe o 15º cumpleaños para Ski-Cross y Copa del Mundo o Ctos. del Mundo en ese momento.](#)

3046.2 **Edad para los Juniors Internacional**

Las competiciones internacionales junior están limitadas a esos competidores que cumplan los 20 años dentro del año civil o después.

3046.3 Clasificación en las competiciones internacionales:

3046.3.1

Años de nacimiento aceptados

Año de Competición de la FIS	08/09	09/10	10/11	11/12
<u>Infantiles I</u>	1997 1996	<u>1998</u> <u>1997</u>	<u>1999</u> <u>1998</u>	2000 <u>1999</u>
<u>Infantiles II</u>	1995 1994	<u>1996</u> <u>1995</u>	<u>1997</u> <u>1996</u>	<u>1998</u> <u>1997</u>
<u>Juniors I</u>	1993 1992	<u>1994</u> <u>1993</u>	<u>1995</u> <u>1994</u>	<u>1996</u> <u>1995</u>
<u>Juniors II</u>	1991 1990 1989	<u>1992</u> <u>1991</u> <u>1990</u>	<u>1993</u> <u>1992</u> <u>1991</u>	<u>1994</u> <u>1995</u> <u>1992</u>
<u>Con licencia Baches/Baches Paralelos/AE/HP</u>	<u>1994</u> y antes	<u>1995</u> y antes	<u>1996</u> y antes	<u>1997</u> y antes
<u>SX*</u>	1993 y antes	<u>1994</u> y antes	<u>1995</u> y antes	<u>1996</u> y antes
<u>Copa del Mundo Ctos. del Mundo Juegos Olímpicos de Invierno</u>	<u>1993</u> y antes	<u>1994</u> y antes	<u>1995</u> y antes	<u>1996</u> y antes

*Edad mínima de los Ctos. del Mundo Junior FIS.

3050 RECLAMACIONES

3050.1 Condiciones previas para una reclamación

Ninguna reclamación será tomada en consideración por el Jurado salvo que:

- La protesta por escrito haya sido realizada dentro de los límites del plazo descritos en el párrafo 3050.3.
- El motivo de la protesta y la suma de 50 Francos Suizos o su equivalente en moneda extranjera deberán de ser entregados al Jurado. Si se acepta la protesta, la suma será reembolsada, en caso contrario, la suma será retenida por la FIS.

3050.2 Examen de las reclamaciones

El Jurado se reunirá lo antes que sea lógicamente posible, tomando en consideración la urgencia de la petición (a saber: petición de una nueva carrera).

El Jurado invitará al starter y a otros jueces relacionados, a posibles testigos, al competidor en cuestión y al Jefe del Equipo que protesta, a un debate sobre las protestas. Además se examinará cualquier otro tipo de material tal como cinta de vídeo, película, fotografía, etc.

Únicamente los miembros del Jurado estarán presentes para hacer pública la decisión final sobre la protesta. Esto tendrá que tener el apoyo de una mayoría de todos los miembros del Jurado, no solo de los presentes.

En caso de empate, el voto del Presidente del Jurado será decisivo. La decisión se anunciará en el Tablón Oficial de Anuncios inmediatamente después de la vista, con la hora del anuncio. El Presidente del Jurado presidirá la vista.

Actas de la vista se elaborarán y deberán de ir firmadas por el Delegado Técnico.

Las reclamaciones sobre repeticiones de la carrera, se examinarán inmediatamente por el Jurado.

3050.3 Distintos Tipos de Reclamaciones

3050.3.1 Reclamaciones sobre la Calificación

Las reclamaciones sobre la calificación de un competidor se entregarán por escrito antes del comienzo del sorteo de la competición, en el lugar designado en el Tablón Oficial de Anuncios.

3050.3.2 Reclamaciones sobre la Pista

Las reclamaciones sobre la Pista se presentarán por escrito al Jefe de Pista dentro del plazo fijado y antes del último entrenamiento oficial.

3050.3.3 Protestas Durante la Competición

Un competidor o el Jefe del Equipo que proteste contra cualquier acción realizada por otro competidor o por un juez durante la competición, debe formular su protesta a un miembro del Jurado dentro de los 15 minutos posteriores al final de la última manga de esa serie de competiciones.

3050.3.4 *Protestas Referente a la Descalificación*

Una protesta contra la descalificación deberá de enviarse al lugar indicado en el Tablón de Anuncios Oficial. Dicha protesta deberá de ser recibida dentro de la hora posterior al anuncio de descalificación.

En caso de duda sobre la descalificación, el atleta tiene derecho a una "salida" provisional (start).

3050.3.5 *Protestas Referentes al Cronometraje*

Las Protestas referentes a un error en el cronometraje deben de ser enviadas dentro de la hora posterior al anuncio de la lista de resultados oficiosos, al lugar notificado en el Tablón Oficial de Anuncios.

3050.3.6 *Protestas Referentes a Cálculos Falsos y Errores Administrativos*

Una queja basada no sobre una supuesta infracción de las reglas por parte de un juez o un competidor, sino sobre un error supuesto de cálculo al computar los resultados, tendrá que ser tomada en consideración, si se envía por carta certificada a través de la federación del competidor en cualquier momento dentro del plazo de un mes de la fecha de la competición. Si se demuestra el error, se publicará una lista de resultados rectificadas y se volverán a redistribuir los premios.

3050.3.7 *Protestas Referentes a Nuevas Salidas*

Las protestas referentes a las reanudaciones de carreras se presentarán al Jurado dentro de los 15 minutos posteriores a la infracción.

3050.4 Apelaciones

Un competidor en una competición que haya sido organizada por una federación o un club afiliado a una Federación Nacional puede apelar contra la decisión del Jurado ante la Federación Nacional de la cual el club organizador es miembro.

Un competidor puede posteriormente apelar a la FIS a través de su propia Federación Nacional y en contra de la decisión del Jurado. (Ver Regla 225).

No se considerará ninguna apelación contra las decisiones (que no sean apelaciones basadas en supuestos errores ocurridos al calcular los resultados), salvo que la apelación se envíe a la FIS por correo certificado dentro de los 14 días posteriores a la fecha de la competición.

Si se formula una apelación dentro de los 14 días después de finalizar la competición y si se confirma dicha apelación, se podrá cambiar los resultados. Bajo ninguna circunstancia se repetirá una carrera debido a una apelación.

3051 CANCELACIÓN O APLAZAMIENTO DE UNA COMPETICIÓN

El Jurado tiene el derecho de cancelar una prueba o una competición entera.

El procedimiento de organizar la prueba (o competición) debe decidirlo el Jurado con el fin de llevar a cabo de inmediato la prueba. En caso de que la prueba o competición no pudiera celebrarse, el Delegado Técnico de la FIS debe consultar con el Coordinador de la FIS para determinar un reglamento para organizar la competición en una fecha posterior o cancelar dicha competición de manera permanente.

Al cancelarse o aplazarse una competición, sea cual fuera el motivo se notificará inmediatamente por fax o e-mail a la Oficina de la FIS y a todos los países afectados (Ver Regla 214.3). Al aplazarse una prueba, se avisará de inmediato dando parte de la nueva fecha y lugar de la celebración. El evento que ha sido programado de nuevo se considerará como una prueba totalmente nueva (a saber: las inscripciones pueden cambiar, nuevo orden de salida, etc.)

El Director de la Carrera o el Delegado Técnico de la FIS puede decidir, interrumpir o cancelar una prueba por razones de seguridad (viento, niebla, aludes, tempestad, etc.)

Si se debe celebrar una competición, la programación de la misma no debe interferir con el tiempo necesario para celebrar cualquier otra.

Bajo circunstancias especialmente adversas, se podrá suprimir la prueba de **Calificación** y se celebrarán las pruebas Finales únicamente, en el supuesto que se disponga de tiempo de entrenamiento. **Ver 3060.2.4).**

3054 RESPONSABILIDADES DEL COMPETIDOR

3054.1 Llevar un seguro de accidentes adecuado (ver **212.4** y 3062.2).

3054.2 Debe de tener fijaciones de seguridad y frenos de esquí para las pruebas de Saltos, Baches y Baches Paralelos.

3054.3 Es responsable de un profundo conocimiento de las Reglas, Normas y Criterios a seguir por los Jueces; además de estar familiarizado con las reglas específicas para el Esquí Artístico, los competidores deben de estar también familiarizados con la sección 200.

3054.4 Debe de estar presente en la ceremonia de entrega de premios y deberá llevar de forma correcta el dorsal. También los ganadores deben de estar presente durante las reuniones de los medios de comunicación. La hora de entrega de premios debe de ir reflejada en la información oficial que se facilita al competidor. El competidor no está obligado a estar presente durante las ceremonias de entrega de premios celebradas en cualquier otro día distinto al del final de la competición.

3054.5 Como condición y en consideración a su inscripciones adjuntas, todos los competidores y sus padres, o tutores legales, se considerará prudente el acordar que asuman todos los riesgos de lesión que pueda padecer el competidor en su físico así como en sus pertenencias que sean resultado o consecuencia o relacionados con la conducta y la gestión de la competición y ceder todo posible derecho de reclamación contra los oficiales, la Federación Nacional Anfitriona y los clubs u organizadores de la competición y en contra de sus oficiales, y sus inscripciones sólo se aceptarán bajo esta condición.

3054.6 En las competiciones de Saltos todos los competidores llevarán sus cascos.

3055 AUSENTE EN LA SALIDA (DNS)

DNS se imponen a los esquiadores que no tomaron la salida en una competición o que no puedan terminar una competición después de tomar la salida en la primera manga. Ver también **3057.11**, y **3043.6.1**.

DNS se impondrán:

- 3055.1 DNS si un competidor no toma la salida en la prueba después de que la lista de salida haya sido publicada. El competidor no recibirá ningún puesto en la competición y no será incluido en ningún cálculo combinado.
- 3055.2 DNS para una manga final de un competidor, si no toma la salida en la Final, después de haber participado en la manga de calificación. El competidor recibirá el mismo lugar como un RNS.
- 3055.3 DNS para el segundo salto en la prueba de Saltos, cuando un competidor realiza un primer salto pero no el segundo. El competidor recibe un puesto basándose en la puntuación del primer salto.
- 3055.4 Un competidor de Baches Paralelos, que no tome la salida en una manga que no sea su primera manga, recibirá un DNS por esa manga y se colocará al nivel de los perdedores de dicha manga.
- 3055.5 Si un competidor de Ski Cross no toma la salida (DNS) en ninguna de las mangas de la final, se clasificará en última posición en la clasificación para dicha manga final. Si dos o más esquiadores no toman la salida (DNS) en una manga , se clasificarán según su tiempo de calificación. Un competidor de Ski Cross que no toma la salida en la siguiente manga, ocupará el último lugar de dicha manga . Ver 4505.3.

3056 DESCALIFICACIONES (DSQ)

Las DSQ (Descalificaciones) pueden aplicarse al no cumplir con las Responsabilidades del Competidor (3054) enumeradas en la lista, o en las Reglas Conjuntas aplicables a todas las Competiciones de Esquí - Las Obligaciones del Competidor (205). Todas las decisiones referentes a las DSQ (Descalificaciones) serán responsabilidad del Jurado.

Las Descalificaciones no recibirán puntuación por emplazamiento en la prueba particular en cuestión, e impedirán al competidor ser seleccionado para el ranking de la combinada (en cualquiera de las tres pruebas de la competición). Las Descalificaciones aparecerán en la hoja de resultados final pero no llevarán un ranking numérico.

Cuando se impone una DSQ (Descalificación a un esquiador en la Manga Final, el esquiador no tendrá puesto en la competición. Todos los esquiadores procedentes de la Manga de Calificación ascenderán un puesto en la lista de resultados.

La DSQ (Descalificación) se impondrá:

- 3056.1 Si un competidor presenta cualquier tipo de información falsa o se inscribe en una competición con falsas pretensiones.
- 3056.2 Si se infringe las reglas del procedimiento de salida, salvo los casos de fuerza mayor" como se especifica en el párrafo **3043.6.1**.
- 3056.3 Si se infringe cualquier regla aplicable al equipo según se especifica en las secciones 3036; **4206.1**; **4.306.1** y 4511 [y el Reglamento de la Equipación, Sección E](#).
- 3056.4 Por comportamiento anti-deportivo.
- 3056.5 Si se intenta una maniobra de saltos para la cual el competidor no se haya calificado.

- 3056.6 Si no está calificado según la Regla 203 (Licencias).
- 3056.7 Si un competidor altera un recorrido o salto, o se entrena en un circuito cerrado.
- 3056.8 Si un competidor acepta ayuda externa de cualquier tipo.
- 3056.9 Si un competidor no llevase casco al realizar los saltos *durante el entrenamiento o la competición*.
- 3056.10 Al realizar un salto en dicha disciplina con un grado de dificultad mayor que los efectuados en el entrenamiento ese día. Es aplicable a todas las categorías de saltos, de frente, de espalda o erecto.
- 3056.11 Por contacto u omisión de una puerta en Ski Cross, ver 4508.

3057 NUEVAS SALIDAS

Un miembro del Jurado puede autorizar una reanudación condicional de la carrera, a condición de que se confirmen los motivos posteriormente.

El competidor puede empezar en el medio del intervalo de tiempo existente entre dos competidores consecutivos, inmediatamente después se presentará al Juez de Salida. (excepción [3057.11](#)).

Si el competidor ya ha sido descalificado antes del incidente por el cual se había concedido una reanudación de la carrera, dicha nueva salida no será válida.

Un competidor puede apelar a un miembro del Jurado para que se reanude la carrera inmediatamente después de haber sido víctima de una obstrucción durante su carrera; debe, sin embargo, abandonar la pista lo antes posible. Se considerarán circunstancias aceptables las siguientes:

- 3057.1 Obstrucción por parte de un juez o un espectador.
- 3057.2 Obstrucción por parte de un animal.
- 3057.3 Obstrucción por parte de un competidor que haya caído y no haya despejado la pista a tiempo.
- 3057.4 Objetos en la pista, tales como palos de esquí abandonados por algún competidor al caer.
- 3057.5 Medidas de primeros auxilios que hayan obstruido al competidor.
- 3057.6 Deficiente mantenimiento de la pista.
- 3057.7 Cualquier otro acontecimiento similar, fuera del alcance del control del competidor, que provoque su caída, le haga frenar o alargue su recorrido, de este modo afectando al resultado de manera significativa.
- 3057.8 Fallo en el cronometraje. ([Ver 3044.5](#))
- 3057.9 Fallo en la música en el Acro-Ski si el Conjunto de Producción es responsable. Por ejemplo: plomos fundidos, etc.

- 3057.10 Fallo de los jueces para observar la carrera de los competidores.
- 3057.11 En la prueba de Saltos, reanudación inmediata por pérdida de los o del esquí(s) antes de aterrizar. Únicamente se concederá una nueva salida por pérdida de esquí(s) por cada salto.
- 3057.12 En la prueba de Saltos, un saltador puede, una vez iniciado el descenso por la pista de entrada, pararse y negarse a saltar. Sin embargo, un saltador puede sólo volver a saltar 1 (una) vez si él/ella se paran antes de proceder al salto. Si el saltador se niega repetidamente, se le adjudicará un DNS sólo por ese salto. Cada Juez deducirá 0.5 puntos de la puntuación obtenida por ese salto.
A un competidor que se le haya concedido una nueva salida por este motivo podrá reinsertarse después de los tres siguientes esquiadores en esta manga (primero o segundo salto), después del 1º y el 2º. Si quedasen menos de 3 esquiadores para esa manga, el esquiador que toma la salida de nuevo sería reinsertado al final de la lista.

3058 REGISTRO NULO DE PUNTUACIÓN (RNS)

Un registro nulo de puntuación (RNS) obtendrá la última clasificación numérica de la prueba. Todos los competidores RNS durante una prueba única recibirán la misma clasificación numérica por esa carrera sólo (eliminatória o final).

Ejemplo: Si existen 50 competidores y 5 RNS, los RNS recibirán cada uno el puesto 46.
Todas las decisiones relacionadas con los RNS serán responsabilidad del Jurado.

Los Jueces pueden imponer un reglamento titulado "Registro Nulo de Puntuación" (RNS) por cualquier infracción que figure en la lista siguiente. Esta lista no limita el fallo de los Jueces por cualquier infracción cometida y no incluida a continuación.

- 3058.1 Por pérdida de esquí(s) en cualquier momento antes de aterrizar, durante una prueba de Saltos, si ya se ha concedido una repetición de carrera por el mismo motivo y por esa manga específica (ver 3057.10).
- 3058.2 Por esquiar fuera de los límites de la pista en cualquiera de estas tres pruebas, lo que incluye no pasar por los controles o la puerta de meta en Baches, Baches paralelos y cruzar la línea central n una pista de Baches paralelos. Se considerará que un esquiador ha cruzado la línea central si ambos pies han rebasado dicha línea.
- 3058.3 Por mejorar un plan de vuelo después que el esquiador haya salido de la puerta de salida.
- 3058.4 Por anunciar y realizar idénticas maniobras de salto. (4008.5)
- 3058.5 Por la carrera final de un competidor, si éste no se presenta en la final una vez terminada la prueba de calificación.
- 3058.6 Por la puntuación de saltos de un competidor, si no se realiza el salto.

3060 PROTOCOLO DE COMPETICIÓN

3060.1 Definición de la competición

Las competiciones de Esquí Artístico se componen de tres pruebas:

- **Salto** **AE**
- **Baches Dobles** **DM**
- **Baches** **MO**
- **Ski Cross** **SX**
- **Halfpipe** **HP**

Las competiciones de Esquí Artístico deben de favorecer la participación de ambos sexos, hombres y damas.

3060.2 Procedimientos de Competición

En todas las competiciones internacionales de la FIS autorizadas y en cada una de las tres pruebas debe haber por lo general:

3060.2.1 *Formato de competición*

- Una Prueba de Calificación (que incluya a todos los competidores);
Una Prueba Final **o Series**.

3060.2.2 *Orden inverso para la final*

En las Finales los competidores calificados empezarán por orden inverso al de la clasificación **o se establecerán en grupos**. Los Resultados de las Calificaciones no se trasladan a los resultados de las Finales.

3060.2.3 *Cambio de formatos*

El Jurado puede alterar este formato para que sean Finales únicamente **bajo las siguientes circunstancias:**

- número bajo de participantes,
- tiempo adverso o condiciones de nieve precarias,
- cualquier tipo de adversidad que precise un programa más corto.

3060.2.4 *Interrupción de la competición*

En el caso de que hubiera una interrupción de una competición, ésta debe reanudarse cuando las condiciones lo permitan. Los resultados obtenidos antes de la interrupción permanecerán válidos si es posible completar la prueba el mismo día- En caso contrario los resultados anteriores a la interrupción serán cancelados excepto si las Semifinales han finalizado ya. En este caso solo las finales se aplazarán o se reanudarán, pero deben de finalizar en el mismo lugar de la competición. Si las finales no pueden llevarse a cabo, los resultados de las Calificaciones serán finales.

3060.2.5 *Aprobación programada por al FIS*

Si un organizador desea realizar más de una prueba en un día, el programa de competición deberá ser aprobado por la FIS.

3060.2.6 *Baches*

En la prueba de baches, todos los esquiadores ensayarán un descenso por la pista. Los hombres y las damas clasificados según la regla 3043.7.1. pasarán a la Final.

3060.2.7 *Baches en paralelo*
Los Baches en Paralelo son bien sea una serie de baches de una manga o una calificación sencilla con una Final Doble. En la Final el ganador avanza a la siguiente manga. Por último, los dos últimos restantes competirán para conseguir el primer puesto.

3060.2.8 *Salto (Acro-Ski)*
En la prueba de Saltos ([Acro-Ski](#)), se podrán utilizar 3 formatos: la Final, la Estándar o el Campeonato. Existen dos opciones para las mangas finales en el formato de Final. Para todos los formatos, la lista de salida para la primera manga se determinará por un sorteo.
En todos los formatos se deberá finalizar por lo menos una manga para que los resultados de la competición sean válidos.
El orden de salida para la 2ª manga se realizará en el orden inverso de los resultados de la primera. Si hubiese dos mangas que se hayan completado en una competición, se añadirá la puntuación del primer salto a la puntuación del segundo para obtener un resultado combinado de dos saltos distintos.
Al no poder finalizar una manga, los resultados de la manga más reciente serán los válidos.

30602.8.1 *Formato final de Saltos (Acro-Ski)*
En el Formato final, todos los atletas de saltos, hombres y damas, competirán en las mangas de calificación que se compondrán de un sólo salto. Puede haber dos opciones para la manga final. En la primera opción, después de las mangas de calificación, las 12 primeras damas y 12 primeros hombres avanzarán a la Manga Final. Los finalistas realizarán un salto adicional y estos resultados se añadirán a los de la primera manga. El resto del grupo se clasificará según los resultados obtenidos en la manga de calificación. En la última manga, los saltadores seguirán el orden inverso de la clasificación obtenida en la manga de clasificación.
En la segunda opción, los 8 primeros saltadores calificados, serán seleccionados para la Final, compuesta de una serie de eliminatorias, mangas de semifinal y de final. En cada manga existen eliminatorias con el emparejamiento de dos saltadores. El orden de salida de la manga final se basará en los resultados de calificación y los de cada eliminatoria. El ganador de cada eliminatoria avanzará a la siguiente manga y por último el ganador se decidirá en la eliminatoria final.
El saltador con la máxima puntuación avanzará a la siguiente manga y se emparejará contra el saltador de otras eliminatorias basándose en una escala, (Ver 4008.8).

3060.2.8.2 **Formato de Saltos estándar**
En el formato estándar, todos los competidores dispondrán de dos mangas. Éstas se realizarán como competiciones individuales. Los resultados de ambas se sumarán y se clasificarán. Si ambas mangas no pueden completarse, contarán los resultados de la primera manga.

30602.8.3 **Formato para el Campeonato de Saltos**
En el formato del Campeonato, todos los saltadores competirán en una prueba de calificación compuesta por una o dos mangas. Las damas y los hombres calificados tal como especifica la Regla 3043.8, pasarán a la Final. Estos finalistas dispondrán cada uno de dos mangas en la Final. En la Final, los saltadores seguirán el orden inverso de la clasificación de la prueba de calificación. El resto del grupo se clasificará según los resultados obtenidos en la manga de calificación.

3060.2.8.4 Formato principal de Competición

Los Ctos. del Mundo de Esquí y los JJ.OO. de Invierno usarán el formato del Campeonato. Tanto como, un Formato de Cto. para las calificaciones y la Final, o dos diferentes competiciones estándar o final, se programan, deberán realizarse en dos días (es decir: calificaciones en un día y la final en otro distinto).

3061 ACCIDENTES

3061.1 La FIS y la nación anfitriona que organiza la competición no asume ninguna responsabilidad por los daños o heridas que pudieran sufrir los esquiadores.

3061.2 El Comité de Esquí Artístico de la FIS deberá de ser notificado por escrito de cualquier accidente o heridas con todo detalle. Este informe lo hará el Delegado Técnico (ver 3030.7).

3062 SEGUROS

3062.1 Nación anfitriona

La nación anfitriona para una competición autorizada es responsable de proporcionar una cobertura de seguro para la competición y todos sus aspectos. Ver Regla 212 y 212.2.

3062.2 Competidores

Al expedir la licencia y la inscripción de la competición, la Federación confirma la existencia de un seguro de accidentes vigente y suficiente para los entrenamientos y la competición, asumiendo así la total responsabilidad.

3065 REUNIONES DE ORGANIZACIÓN

3065.1 Reunión de los Jefes de Equipo

La reunión de los Jefes de Equipo se celebrará en conformidad con las Reglas Conjuntas 216 aplicables a todas las Competiciones de Esquí. El propósito de la reunión de los Jefes de Equipo es el proporcionar información detallada sobre los procedimientos de competición y las actividades, determinar los sorteos de los dorsales, reunir las calificaciones del competidor y manejar todos los asuntos necesarios de organización.

Entonces es responsabilidad de los Jefes de Equipo representativos el que comuniquen esta información a sus competidores respectivos. En la reunión de los Jefes de Equipo estará presente el Jefe de Jueces, el Delegado Técnico de la FIS, el Jefe de Pista y todos los jueces (oficiales) importantes de la competición. Esta reunión la dirigirá el Jefe de Pista de la Nación anfitriona.

3065.2 Reuniones del Comité de Organización

En las competiciones autorizadas de la FIS deben de celebrarse varias reuniones de organización anteriores a la competición y posiblemente durante la misma. Es responsabilidad del Jefe de Pista de la Nación anfitriona de convocar reuniones de organización, de vez en cuando y según estime oportuno, así como de informar a las personas clave integrantes de la prueba de modo que estén presentes en la misma.

Además los resultados de estas reuniones se resumirán para las personas clave que participen en la competición y que puedan o no haber podido estar presentes en la misma. Es responsabilidad del Jefe de Pista de la nación anfitriona, el comunicar la información esencial referente a la competición de modo que todas las partes puedan estar razonablemente informadas.

3065.3 Reuniones de los Jueces

El Jefe de Jueces de la competición será responsable de convocar una reunión de jueces antes del primer día de competición. Es altamente recomendable que las reuniones de los jueces comiencen por lo menos un día antes del primer día de competición. El Jefe de Jueces será responsable de la comunicación y de la coordinación de la reunión.

3065.4 Reuniones del Jurado

El Jurado para una competición se reunirá por lo menos una vez antes de la primera reunión de los Jefes de Equipo. El Jurado debe también reunirse una vez antes del entrenamiento oficial, para llevar a cabo una inspección oficial de la pista. El Delegado Técnico de la FIS actuará como Presidente en todas las reuniones del Jurado.

Tercera Sección

4000 **SALTOS (ACRO-SKI)**

4001 **DEFINICIÓN**

La competición de Saltos se compone de dos (2) saltos acrobáticos diferentes realizados desde un trampolín acondicionado, pista de lanzamiento, altura y distancia (referidas como "aire", estilo adecuado, ejecución y precisión de movimiento (referidos como "forma") y "aterrizaje". Ver regla 3060.2 y 3060.2.3. para reglas específicas de competición.

4002 **EL ESTADIO DE SALTOS**

4002.1 **Reglamentos conjuntos relacionados con el Estadio de Saltos para Hombres y Damas**

4002.1.1 Los Estadios de Saltos de los Campeonatos del Mundo de Esquí, los Juegos Olímpicos de Invierno, las competiciones internacionales incluidas en el Calendario de la FIS deberán ser aprobadas por la FIS.

4002.1.2 **Características Generales del Estadio de Saltos**

El estadio de Saltos debe de construirse respetando minuciosamente las especificaciones definidas en el Manual Técnico de la FIS de Especificaciones de Esquí Artístico. La pista debe de prepararse debidamente y se trazará libre de todo tipo de riesgo visible o conocido. Todas las medidas tomadas se realizarán en grados en oposición a los porcentajes.

4002.1.3 **Acondicionamiento del Estadio de Saltos**

4002.1.3.1 **Construcción del lugar de Saltos**

El lugar donde se celebran las pruebas de Saltos debe ser construido con tierra fuera de la temporada. Si no fuera viable, entonces se deberá elegir un lugar natural. Con el fin de asegurar que se dispondrá de las instalaciones necesarias, esta construcción deberá ser terminada al menos con tres semanas de antelación a la celebración de la competición.

4002.1.3.2 **Lugar del Estadio de Saltos**

El lugar de celebración de las pruebas de Saltos deberá situarse en lugar accesible para los espectadores, donde se encuentren en las proximidades los servicios e instalaciones adecuados, y a ser posible, donde existan instalaciones de fabricación de nieve para cubrir las necesidades del lugar.

4002.1.3.3 **Área de salida y área de meta**

El lugar de celebración de las pruebas de Saltos no deberá comportar ningún obstáculo que pueda causar molestias o dificultades al competidor. Deberá existir una zona amplia en la zona de salida y de meta para que el competidor pueda maniobrar.

4002.1.3.4 **Remonte en el estadio de saltos**

El Estadio de Saltos debe tener un sistema de remonte con capacidad de 150 personas por hora. Este remonte debe cubrir una distancia mínima del área de llegada al montículo. La duración máxima del recorrido de este remonte debe ser de diez minutos.

4002.1.3.5 **Indicadores de velocidad**

Deben instalarse indicadores de velocidad en todas las pruebas de Saltos. La pantalla, estará situada en la Tribuna de Jueces, debe ser legible desde la zona de trampolines y estar expresada en km. por hora. La medida estará realizada en la transición entre la pista de acceso (inrun) y el plano, conforme al Manual FIS de Especificaciones Técnicas de Pista para el Esquí Artístico.

4002.1.3.6 **Señaladores de la pista de entrada (inrun)**

20 señalizaciones en intervalos de 2 metros se colocarán en la pista de entrada entre los saltos 3 y 4 en línea recta, que finaliza aproximadamente a 20 metros por encima de la línea de conexión.

4002.1.3.7 **Indicadores de viento**

Se colocarán (3) tres indicadores de viento en el lugar de saltos, uno en la salida y dos en el montículo. Los indicadores del viento del montículo se ubicarán en la cima de la parte frontal de la tribuna de jueces y en el otro lado del montículo. Los indicadores del viento serán de un material plástico de color vistoso que medirán 1 metro de largo por 5cm de ancho.

4002.1.3.8 **Mediciones del viento**

La zona de saltos deben disponer de un anemómetro que mida la velocidad del viento en metros por segundo. Las medidas deberán tomarse en el montículo.

4002.1.4 Preparación e inspección del sitio de celebración de las pruebas de Saltos

4002.1.4.1 El sitio de celebración de las pruebas de Saltos deberá quedar totalmente preparado para saltar al menos con tres días de antelación a la celebración de la prueba "Saltos", y debe entonces quedar disponible para el entrenamiento.

4002.1.4.2 Antes de que comience el entrenamiento el primer día de entrenamiento oficial, los competidores y el Jurado deben inspeccionar la pista. La hora para la inspección será determinada por el Jurado.

4002.1.4.3 Inmediatamente después de esta inspección, el Delegado Técnico y otros miembros del Jurado deberán encontrarse en la zona de llegada para recibir de los competidores y entrenadores, preguntas y sugerencias relacionadas con el trampolín de pruebas de Saltos.

4002.1.4.4 La Federación Nacional deberá enviar una notificación al Comité de Organización al menos con 2 semanas de antelación a la celebración de una prueba, solicitando se construya un "floater". Si no se recibe ninguna solicitud, la construcción de la instalación deberá ajustarse a las Reglas Esenciales para lugares de celebración de pruebas Saltos, según se indica en el Manual de las Especificaciones Técnicas del Curso de Esquí Artístico de la FIS.

4002.1.5 Entrenamiento Oficial

4002.1.5.1 El entrenamiento oficial para la prueba de Saltos, forma parte inseparable de la competición. Los competidores tienen obligación de participar en ellos.

4002.1.5.2 El entrenamiento oficial se celebrará tres días antes de la competición, aún cuando no deban ser consecutivos por obligación.

- 4002.1.5.3 El entrenamiento oficial se extenderá como mínimo sobre una jornada (dos horas efectivas de salto).
- 4002.1.5.4 Todas las instalaciones deberán estar adecuadamente preparadas y disponer del servicio médico adecuado disponible durante el entrenamiento oficial.
- 4002.1.5.5 Los competidores que no lleven su dorsal no podrán participar en los entrenamientos oficiales. Los dorsales deben quedar bien visibles.
- 4002.1.5.6 El día de celebración de las competiciones de Saltos, los competidores deberán disponer de dos horas de entrenamiento antes del comienzo de la competición. El Jurado puede reducir este entrenamiento a una hora.

4003 PUNTUACIÓN

Para todas las pruebas de Saltos se utilizará un sistema de puntuación separado. Ver el Manual de Valoración de Jueces de Esquí Artístico de la FIS, Procedimiento de puntuación 6003.

Las pruebas acrobáticas de los competidores serán juzgadas en base a tres elementos básicos:

- 4003.1 Aire: Representando el 20% de la puntuación.
Para su definición ver Manual de Valoración de Jueces de Esquí Artístico de la FIS 6004.1.
- 4003.2 Forma: Representando el 50% de la puntuación.
Para su definición ver Manual de Valoración de Jueces de Esquí Artístico de la FIS, 6004.2
- 4003.3 Aterrizaje: Representando el 30% de la puntuación.
Para su definición ver Manual de Valoración de Jueces de Esquí Artístico de la FIS, 6004.3.

4004 PROCEDIMIENTOS DE PUNTUACIÓN

Ver *Procedimientos de Puntuación* en el Manual de Valoración de Jueces de Esquí Artístico de la FIS, 6003.

Los jueces evaluarán individualmente la actuación de los competidores en base al criterio descrito en el Manual de Valoración de Jueces de Esquí Artístico de la FIS, ver art. 6004. La puntuación se multiplicará por el factor del Grado de Dificultad para determinar la puntuación total aplicada a cada salto. La puntuación final del competidor por ambos saltos se determinará sumando las puntuaciones totales de cada salto.

Ver regla 3045.3 para reglas generales de puntuación.

4005 CALCULO DEL GRADO DE DIFICULTAD Y TABLAS DE DIFICULTAD

Ver Manual de Valoración de Jueces de Esquí Artístico de la FIS 6006

4006 NUEVAS MANIOBRAS EN COMPETICIÓN

4006.1 Aprobación de nuevos saltos

Las figuras nuevas, adicionales, o las modificaciones pueden ser propuestas, por escrito, al Comité Esquí Artístico de la FIS, indicando el nombre y dando una descripción de la figura.

El Comité de Esquí Artístico de la FIS tomará una decisión final sobre la aprobación de los nuevos ejercicios y atribuciones de los factores de Grados de Dificultad (D/D) correspondientes.

4006.2 Limitaciones

4006.2.1 Los saltos mortales (inverted) se limitarán a tres (3) somersault durante la competición.

4006.2.2 Los saltos rectos(Upright) quedarán limitadas a cinco (5) posiciones.

4007 CALIFICACIONES, LÍMITES DE EDAD, LICENCIA

4007.1 La Federación Nacional de un país en el cual se organiza una competición no permitirá que los esquiadores intenten realizar ejercicios de salto para los cuales dichos esquiadores no están cualificados, en relación con una prueba internacional de esquí artístico, excepto si cuentan con una licencia de calificación entregada por un representante autorizado del Comité de Esquí Artístico de la FIS.

4007.2 Límite de edad para Saltos

- | | |
|-----------------|--|
| - Infantiles I | - Sólo Verticales (Uprights) |
| - Infantiles II | - Single Inverted |
| - Junior | - Double Inverted/Triples con 17 años. |
| - Senior | - Triple Inverted |

4007.3 Calificación de los saltos

Para estar calificados para los ejercicios de Saltos en las competiciones internacionales de esquí artístico, un esquiador contará con una licencia válida para el ejercicio específico, dicha licencia deberá haber sido entregada por su Federación Nacional. Una licencia de calificación para ejercicios de salto puede ser actualizada a un competidor durante la temporada de competición, con excepción del día en que se realice la competición. Cada Federación Nacional tendrá la responsabilidad de entregar al Delegado Técnico de la FIS una lista actualizada, en idioma inglés, de las calificaciones de todos sus competidores, antes de la celebración de las competiciones de salto.

4007.4 Retirada de las calificaciones

Los competidores podrán sufrir la suspensión o cancelación de su calificación de salto por parte del **Jurado**, si han demostrado incapacidad para realizar los saltos para los cuales habían quedado calificados por su Federación Nacional de Esquí. La aplicación de esta regla puede conducir a sanciones graves en contra del país respectivo.

4008 PROCEDIMIENTOS ESPECIALES: SALTOS

4008.1 Horario de Entrenamiento

El estadio de Saltos quedará terminado y listo para la competición como mínimo 24 horas antes del comienzo de la competición. Todos los competidores tendrán una oportunidad para entrenarse sobre la pista. El día de la competición habrá un mínimo de dos horas de entrenamiento. Se dispondrá de tiempo adicional de entrenamiento en base a una programación determinada o a discreción del Jurado.

4008.2 Equipamiento

4008.2.1 Los competidores deben llevar cascos para las competiciones de salto cuando realizan los Saltos de entrenamiento o competición.

4008.2.2 Las fijaciones deberán de poseer un sistema de liberación homologado que se ajuste a las especificaciones DIN.

4008.3 Pérdida de esquí o esquíes

Ver Regla **3057.10** y **3058.1**. Las pérdidas de los esquíes durante o después del aterrizaje será evaluada por los jueces de acuerdo con los criterios de valoración de jueces.

4008.4 Anuncio de la Maniobra

Los competidores anunciarán su salto proyectado durante la reunión de los Jefes de Equipo antes de la prueba. Deben facilitar un plan de vuelo para cada uno de los dos saltos, junto con el número de salida a utilizar. El vuelo puede cambiarse (respetando la Regla 4007.3., 4008.7. y 6010) hasta que el competidor anuncie su salto al Starter antes de realizar su salto de competición.

El competidor anunciará su salto planificado por nombre inmediatamente antes de entrar en la puerta de salida. El salto planificado se verificará contrastándolo con la lista de calificación autorizada, que es la lista autorizada de categoría (ver Regla 4007.3, 4008.7. y 6010) anunciada a los Jueces, Jefe de Resultados y al público.

4008.5 Definición de los distintos saltos

Un competidor realizará dos tipos de saltos diferentes. Los saltos se considerarán distintos si:

4008.5.1 *Saltos rectos (upright)*

En los saltos rectos, hay un cambio en el número o en la naturaleza de los ejercicios realizados;

4008.5.2 *Saltos rectos con rotación*

En los saltos rectos con rotación hay un cambio en el número de rotaciones;

4008.5.3 *Saltos Invertidos (Mortales)*

4008.5.3.1 Existe un cambio de atrás hacia adelante o viceversa;

4008.5.3.2 El número de ejercicios es diferente;

4008.5.3.3 Existe un número de rotaciones diferente pero el número de somersaults permanece invariable;

4008.5.3.4 Requisitos especiales para saltos mortales múltiples: cuando hay el mismo número de giros y de saltos mortales para ambos saltos, el número de giros realizados en un salto mortal individual debe ser distinto, por lo menos, en un giro.

4008.6 Procedimiento de Salida

La negativa a salir será considerada como un desplante. [Ver Regla 3057.11](#)

4008.7 Entrenamiento de Saltos

Los competidores no puede realizar en competición un salto con un grado de dificultad más alto que los realizados en el entrenamiento de ese día. Esto es aplicable a cada categoría de saltos: Front, Back y Upright.

4009 Formato Knock Out

4009.1 Orden de las mangas entre las Damas y los Hombres

Se realizarán Mangas de Hombres y Damas en secuencia, se deberá completar una manga completa de Damas y Hombres antes de iniciar otra nueva. El orden de las mangas será:

Manga de Damas de ocho, luego Manga de Hombres de ocho
Manga de Damas de cuatro, luego manga de Hombres de cuatro
Pequeña final de damas y de Hombres
Gran final de Damas y de Hombres.

4009.2 Emparejamientos y eliminatorias para la final

En la 1ª manga (el cuarto de final) existirán 8 saltos con 4 parejas y 4 eliminatorias.
Eliminatoria 1: 7º puesto contra 2º puesto
Eliminatoria 2: 6º puesto contra el 3º puesto.
Eliminatoria 3: 5º puesto contra 4º puesto
Eliminatoria 4: 8º puesto contra 1º puesto.

4009.3 Emparejamientos y eliminatorias para la semifinal

En la 2ª manga (semifinal) existen 4 saltos con 2 parejas y 2 eliminatorias.
Eliminatoria 5 – Semifinal: se compone de los ganadores de la eliminatoria 1 y 2.
Eliminatoria 6 – Semifinal: se compone de los ganadores de la eliminatoria 3 y 4.

4009.4 Emparejamientos y eliminatorias para la pequeña y gran final

En la 3ª manga (Pequeña final y Gran Final) existen 4 saltos, con 2 emparejamientos y 2 eliminatorias.
Eliminatoria 7 / Pequeña Final: para el 3º y 4º puesto (pérdida de la eliminatoria 5 contra el perdedor de la eliminatoria 6)
Eliminatoria 8 / Gran Final: para el 1º y 2º puesto (ganadores de la eliminatoria 5 contra los ganadores de la eliminatoria 6).

4009.5 Clasificación final

4009.5.1 Clasificación de los saltadores eliminados

Los perdedores de cada manga se clasificará según la puntuación procedente de esas eliminatorias y mangas. (para los puestos 5º y 8º).

La puntuación más alta en la manga anterior recibirá la clasificación según la manga anterior. (el 5º puesto se determinará por la puntuación más alta clasificada en esa manga, la 2ª puntuación más alta se clasificará en el 6º puesto, la 3ª puntuación más alta se clasificará en 7º puesto y la 4ª puntuación más alta se clasificará en el 8º puesto).

4009.5.2 Clasificación determinada por la semifinal y la final

La puntuación más alta de clasificación de cada eliminatoria de semifinal pasará entonces a la manga final, lo que determinará el 1º y 2º puesto.

El perdedor en cada eliminatoria de semifinal irá entonces a la pequeña final lo que determinará el 3º y el 4º puesto.

4009.6 Procedimientos especiales

4009.6.1 Saltos de los saltadores en puestos más bajos en primer lugar

Los saltadores en los puestos más bajos saltarán los primeros

Los saltadores en los puestos más bajos siempre saltarán los primeros en cada eliminatoria.

Para la semifinal, la puntuación más baja procedente de la manga anterior, saltará la primera.

Para la final, la puntuación más baja procedente de la manga anterior, saltará la primera.

4009.6.2 Limitación de saltos

No se podrán realizar saltos dos veces, salvo en la manga final, entonces los saltadores podrán repetir un salto procedente de la manga anterior.

4009.6.3 Saltador que no salte en una manga

Si un saltador o saltadores no saltan en ninguna de las eliminatorias en ninguna de las mangas, entonces recibirán una clasificación basada en una puntuación de la manga anterior. El otro saltador no saltará en esa eliminatoria, pero procederá a la siguiente manga.

Cuarta Sección

4200

BACHES

Medidas de la Pista Olímpica de Baches

Las normas mínimas de los Juegos Olímpicos de Invierno en las especificaciones de la FIS de la Pista de Freestyle para Baches son de 250 metros de largo en una inclinación de 27°

4201 DEFINICIÓN

La competición de Baches consistirá en una bajada de esquí libre en una pendiente fuertemente bacheada realizando giros técnicos, velocidad y maniobras aéreas. Para procedimientos específicos de competición ver 3060.2 y 3060.2.1.

4202 LA PISTA DE BACHES

4202.1 Reglas conjuntas para las pistas de Baches de Hombres y Damas

4202.1.1 *Homologación de las pistas de baches*

Las pistas de Baches para Campeonatos del Mundo, JJ. OO. y competiciones Internacionales incluidas en el calendario de la FIS deben estar aprobadas y homologadas por la FIS.

4202.1.2 *Características generales del Estadio de Baches.*

El estadio de Baches debe estar uniformemente cubierto de Baches con una razonablemente constante inclinación y línea de pendiente, libre de obstáculos, bien cubierta de nieve. El estadio debe también cumplir las especificaciones contenidas en el Manual de Especificaciones Técnicas de Esquí Artístico de la FIS.

4202.1.3 *Trazado del Emplazamiento de Baches*

4202.1.3.1 **La pista de baches**

El emplazamiento de los Baches debe tener una inclinación constante, con una línea de máxima pendiente continua.

La pendiente no debe ser demasiado cóncava o convexa, ni tampoco debe tener cambios diferenciados en la inclinación. La pista debe estar cubierta de baches del modo más uniforme posible. Las protuberancias duras y puntiagudas deben ser niveladas. Los baches profundos, las bolas de hielo y las huellas de las máquinas de nieve deberán retirarse. Los baches que lanzan a un competidor demasiado lejos en el aire deben de modificarse.

Con respecto a los saltos aéreos (saltos), **deben de ajustarse a las Especificaciones de la Pista de Baches Paralelos (ver 4302.1.4).**

4202.1.3.2 Criterios y medición de las especificaciones de los saltos aéreos

Distancia máxima hasta:

- el final del último bache hasta el punto de despegue
- el punto de despegue aéreo hasta el extremo de aterrizaje

Altura de saltos

Ángulo de la zona de aterrizaje

Medición:

4.0m – 5.0m

15.0m.

50 – 60 cm

Mayor que los 26°

Ángulo de despegue
Anchura del bache aéreo

26° a 30°
120 cm

4202.1.3.3 Puertas de control

Nueve (9) puertas de control (anchura máxima de 0.75m por 1.20m de altura) deben situarse en la pista, a intervalos iguales, con una anchura entre 8 y 12 metros.

4202.1.4 Preparación e inspección del Estadio de Baches

4202.1.4.1 La pista de Baches debe estar completamente preparado para esquiar al menos tres días antes de la prueba y debe estar disponible para entrenamientos. Cuando la capa de nieve es mínima, el Comité de Organización debe transportar la nieve adicional para cubrir la pista de manera segura. El Jurado debe aplazar o cancelar cualquier prueba si los baches no se ajustan, de manera satisfactoria, a un mínimo razonable para realizar una prueba de Baches.

4202.1.4.2 Antes de comenzar el primer día de entrenamiento oficial, los competidores y el Jurado deben inspeccionar la pista. El tiempo de inspección se determinará por el Jurado.

4202.1.4.3 Los baches podrán elaborarse artificialmente con máquinas y se cuidará con especial atención el que las pistas estén niveladas con relación a las líneas, al número y al tamaño de los baches.

4202.1.4.4 Inmediatamente después de esta inspección, el Delegado Técnico y otros miembros del Jurado estarán disponibles para recibir solicitudes y sugerencias de los competidores y entrenadores.

4202.1.4.5 Para mejorar la situación en condiciones de mala visibilidad, los organizadores pueden colorear los baches, echar pequeñas ramas de pino, etc.

4202.1.4.6 Algunos baches podrán ser modificados para su uso como baches aéreos (air bumps) (ver [4202.1.3.2](#) y 3035.2.7). Tiene que haber baches aéreos en la cumbre y al pie de cada pista aproximadamente en las mismas posiciones. [El despegue](#) de los baches de la cima se situarán [al 15% de la longitud de la pista](#) y [el despegue de](#) los baches inferiores se hallarán [al 20%](#) de la línea de meta.

4202.1.5 Entrenamiento oficial

4202.1.5.1 El entrenamiento oficial para la prueba de Baches es parte inseparable de la competición. Los competidores deben participar.

4202.1.5.2 El entrenamiento oficial debe abarcar al menos tres días antes de la competición, aunque no necesariamente consecutivos.

4202.1.5.3 El Jurado puede reducir este período si se ha podido realizar suficiente entrenamiento en uno o dos días.

4202.1.5.4 Todas las instalaciones estarán adecuadamente preparadas y dispondrán de servicios médicos.

4202.1.5.5 Los competidores que no lleven sus dorsales no podrán participar en el entrenamiento oficial.

4202.1.5.6 El día de la competición de Baches, los competidores tendrán derecho a un mínimo de media hora de entrenamiento previo antes de la competición. Se designará un período al comienzo del entrenamiento para la inspección de la pista después del cual, tendrá lugar el entrenamiento normal de arriba a abajo.

4203 PUNTUACIONES

El esquí de los competidores de Baches se evaluará sobre tres componentes básicos tal y como sigue:

4203.1 Giros, que supone el 50% de la puntuación
(Definición en manual Jueces FIS 6204.1)

4203.2 Aire, (Saltos) que supone el 25% de la puntuación
(Definición en manual Jueces FIS 6204.2)

4203.3 Velocidad, que supone el 25% de la puntuación
(Definición en manual Jueces FIS 6204.3)

4204 PROCEDIMIENTOS DE PUNTUACIÓN

4204.1 Sistema de puntuación partida
(Ver manual Jueces FIS 6203.1)

Ver 3060.2.1 para procedimientos generales de puntuación.

4204.2 Tiempo de paso

El tiempo de paso se establece en conformidad con las normas determinadas por el Comité de Esquí Artístico de la FIS. Para calcular el tiempo de paso de una prueba específica, calcule la longitud de la pista en metros y divida por el Tiempo de Paso en metros/segundos.

Hombres: 9,50 metros / por segundo

Damas: 7,70 metros / por segundo

4206 PROCEDIMIENTOS ESPECIALES: BACHES

4206.1 Equipamiento

4206.1.1 No se exigen medidas específicas para los esquís.

4206.1.2 Todos los competidores usarán un sistema DIN de liberación de enganche reconocido, así como los mecanismos para evitar que se deslicen por su cuenta los esquís.

4206.1.3 [Los competidores llevarán un casco en la competición de Baches para las inspecciones, las sesiones de entrenamiento y las competiciones oficiales.](#)

Las reglas generales que atañen al material pueden encontrarse en la Sección 3036.

4206.2 **Procedimientos especiales**

4206.2.1 **Pérdida de uno o ambos esquís**

Si un competidor pierde un esquí antes de la línea de meta, puede acabar sobre un solo esquí. Será juzgado de acuerdo con su actuación. Si el atleta no continua su carrera y no consigue colocarse el esquí en un plazo límite de 10 segundos, será juzgado hasta ese punto (0 puntos por tiempo). Si un competidor pierde ambos esquís será juzgado hasta ese punto (0 puntos por tiempo).

4206.2.2 **Número de maniobras aéreas**

Todas las pruebas tendrán dos saltos a menos que el Jurado especifique otra cosa. Cada competidor debe ejecutar dos saltos diferentes para alcanzar el máximo de puntuación. Dos saltos diferentes pueden definirse como:

Espiral (Loop) *permitir sólo un salto por manga en esta categoría.*

Vuelos invertidos *permitir sólo un salto por manga en esta categoría salvo que exista una dirección distinta de iniciación (frente contra espalda) o rotación añadida (recta sobre el salto contra giro completo).*

Fuera de eje *permitir el mismo salto en la misma categoría, si existe una rotación distinta en 180° (mismo sistema con las rotaciones en línea recta)*

Rotación en línea recta *si se realizan dos saltos en esta categoría variarán en 180°.*

Verticales (uprights) *tendrán un número diferente de movimientos (es decir doble extensión, triple twister)*

El número de saltos recomendado no obliga al competidor a limitarse a ellos, pero representa el número que recibe puntuación. Por ejemplo: Si son dos los saltos recomendados por el Jurado, el competidor que realiza solo uno, puede recibir como máximo el 50% de la puntuación total posible en Saltos. Los saltos que excedan el número recomendado no se tendrán en cuenta aunque servirán para la más alta o más baja puntuación. Por ejemplo: Si hay dos saltos recomendados y el competidor realiza tres, los Jueces no tendrán en cuenta el que haya tenido una menor puntuación.

4206.3 **Abridores**

Los organizadores deben de proporcionar 8 abridores calificados, 4 hombres y 4 damas.

Quinta Sección

4300 **BACHES EN PARALELO**

4301 **DEFINICIÓN**

La competición de baches en paralelo se compone del esquí de baches sobre una pista fuertemente marcada por dichos baches. Los giros técnicos, la velocidad y las maniobras aéreas se usan para evaluar a los esquiadores con el ganador de cada vuelta que se califica para la siguiente tal como se explica en la Regla 4305 y la Regla 4306.4.

4302 LA PISTA DE BACHES EN PARALELO

4302.1 Reglas Comunes para las Pistas de Baches en Paralelo para Hombres y Damas

4302.1.1 Las Pistas de Baches en Paralelo para las competiciones internacionales incluidas en el Calendario FIS deben ser aprobadas y homologadas por la FIS.

4302.1.2 Características General del Estadio de los Baches en Paralelo

El emplazamiento de los Baches en Paralelo deberá estar uniformemente cubierto de baches, con una inclinación y una línea de pendiente máxima razonablemente constantes, libre de obstáculos, con una capa de nieve suficiente. Los baches pueden crearse mediante máquinas y deberán ajustarse a las especificaciones incluidas en el Manual de la FIS de Especificaciones Técnicas de Esquí Artístico.

4302.1.3 Trazado del Sitio de Baches en Paralelo

4302.1.3.1 La pista de Baches en Paralelo

El lugar para los Baches en Paralelo tendrá una inclinación permanente con una línea de máxima pendiente.

La pendiente no puede ser demasiado cóncava o convexa tampoco podrá tener cambios bruscos a lo largo de su línea máxima de pendiente.

La pista debe de estar cubierta en baches lo más uniformemente posible. Los baches duros y abruptos deben de allanarse, se debe hacer desaparecer las huellas profundas, las bolas de hielo y las huellas que dejan las máquinas quita-nieves. Los baches que lanzan al competidor demasiado alto en el aire, deberán ser modificados.

En cuanto a los baches aéreos, [se ajustarán a las Especificaciones de Pista para Baches en Paralelo](#) Ver [4302.1.4](#)).

4302.1.3.2 Criterios y medición de las especificaciones de los saltos aéreos

Distancia máxima hasta:	Medición:
- el final del último bache hasta el punto de despegue	4.0m – 5.0m
- el punto de despegue aéreo hasta el extremo de aterrizaje	15.0m.
Altura de saltos	50 – 60 cm
Ángulo de la zona de aterrizaje	Mayor que los 26°
Ángulo de despegue	26° a 30°
Anchura del bache aéreo	120 cm

4302.1.3.3 Puertas de Control

Se crearían nueve puertas de control en la pista – máximo de 0.75m de ancho por 1.2m de alto - con intervalos de separación idénticos que marcarían los límites de la pista y la línea central deberá estar presente. (La anchura de cada pasillo en las pistas de Baches Paralelos se situará entre 6.5m y + 0.5m.)

4302.1.4 Preparación e inspección del lugar para los Baches en Paralelo

4302.1.4.1 El Estadio de Baches en Paralelo estará totalmente preparado para el esquí antes del evento de Baches en Paralelo y tendrá que estar disponible para el entrenamiento.

4302.1.4.2 Los baches podrán crearse gracias a las máquinas y se tomarán todas las precauciones para asegurar que las pistas son iguales en cuanto a líneas y número y tamaño de los baches.

4302.1.4.3 Antes que comience el entrenamiento el primer día del entrenamiento oficial, los competidores y el Jurado deben de inspeccionar las pista. El tiempo de inspección lo determinará el Jurado.

4302.1.4.4 Inmediatamente después de esta inspección, el Delegado Técnico y otros miembros del Jurado estarán disponibles en el lugar de competición para admitir las solicitudes y las sugerencias por parte de los competidores y los entrenadores.

4302.1.4.5 Para mejorar las condiciones de visibilidad lateral, el organizador podrá colorear los baches, añadir ramas de pino, etc.

4302.1.4.6 Algunos baches pueden modificarse para uso como baches de aire (ver 4302.1.3 y 3035.2.7). Debe de haber baches de aire en la cumbre y al pie de cada pista en las mismas posiciones aproximadamente. [El despegue de](#) los baches de la parte superior se situará [al 15% de la longitud de la pista](#) y [el despegue de](#) los baches de la parte inferior [al 20%](#) de la línea de meta.

4302.1.5 Entrenamiento Oficial

4302.1.5.1 El entrenamiento oficial para la prueba de Baches en Paralelo es una parte inseparable de la competición. Se requiere que participen los competidores.

4302.1.5.2 El entrenamiento oficial abarcará un mínimo de dos días, si bien no tienen por que ser consecutivos.

4302.1.5.3 El Jurado puede reducir este período.

4302.1.5.4 Toda la instalación deberá estar preparada correctamente y tendrá que disponer de servicios médicos adecuados durante el entrenamiento.

4302.1.5.5 Los competidores que no lleven sus dorsales no podrán esquiar en la pista.

4302.1.5.6 El día de competición, los participantes podrán entrenar un mínimo de 30 minutos antes del inicio de la misma. El Jurado puede reducir este tiempo si las condiciones así lo requieren.

4303 PUNTUACIÓN

El esquí de baches del competidor se evaluará sobre tres elementos básicos como sigue (ver 3045.3 para los procedimientos generales de puntuación;

4303.1 Giros: que suponen el 50% de la puntuación.

(La definición se refiere al Manual de la FIS de Valoración de Jueces para el Esquí Artístico del 6204.1 al 6204.1.1.9 y 6403).

4303.2 Aire; que supone el 25% de la puntuación

(La definición se refiere al Manual FIS de Valoración de Jueces para el Esquí Artístico 6403).

4303.3 Velocidad, que supone el 25% de la puntuación

(La definición se refiere al Manual de la FIS de Valoración de Jueces de Esquí Artístico 6403).

4304 PROCEDIMIENTO DE PUNTUACIÓN

Un panel de jueces determinará las puntuaciones basándose en las obligaciones específicas de cada Valoración de Jueces para el Esquí Artístico 6403.

Los Jueces evaluarán el rendimiento mostrado por los atletas en "giros", "aire" y "velocidad" tal como se define en el Manual de la FIS de Valoración de Jueces para el Esquí Artístico.

El competidor será evaluado desde el momento en que se inicia la carrera hasta que cruza la línea de llegada. El esquiador debe conseguir una parada controlada y absoluta en la zona de llegada.

Las acrobacias aéreas cuyo aterrizaje se realiza más allá de la línea de llegada serán descartadas.

4305 PROCEDIMIENTO DE COMPETICIÓN (ver también regla N° 3060.2.2)

4305.1 Formato de competición de Baches en Paralelo

Se llevará a cabo utilizando dos formatos, En un formato los Baches Paralelos se realizan desde el comienzo de la competición y en el otro formato: se realizan en la Final. En el segundo formato, la calificación para la final se lleva a cabo con una competición de Baches de forma modificada.

4305.2 Baches en Paralelo con grupos seleccionados

4305.2.1 Selección para la calificación

Se realizará según la última clasificación de la Copa del Mundo de la FIS para los baches en paralelo, salvo para las dos primeras pruebas de cada temporada, que utilizarán las clasificaciones de la anterior temporada. Cualquier empate se solventará mediante sorteo. Los 32 primeros esquiadores serán seleccionados con los 16 primeros siendo seleccionados conforme al puesto y el puesto 17 al 32 siendo sorteados al azar y seleccionados conforme al número sorteado entre el 17 y el 32. Todos los demás esquiadores (cualquiera que rebase el número 32) serán sorteados al azar a un número mayor que el 33 y se situarán al número que les corresponde en la escalera (ver lista adjunta de sorteo).

4305.2.2 *Adjudicación de las pistas en rojo o azul*

El color (o lateral) de la pista se determinará de antemano del modo siguiente:

Manga de 112	el primer esquiador irá de rojo
Manga de 64	el primer esquiador irá de azul
Manga de 32	el primer esquiador irá de rojo
Manga de 16	el primer esquiador irá de azul
Manga de 8	el primer esquiador irá de rojo
Manga de 4	el primer esquiador irá de azul
Mangas Finales	el primer esquiador irá de rojo

En todos los casos el lateral izquierdo (mirando hacia arriba de la pista) será la pista **Azul** y el lateral derecho será la pista **Roja**.

Hasta el 8º puesto se determinará esquiando. A partir del 9º se quedará como está.

4305.3 **Final en paralelo con calificación individual (single)**

Una manga de Baches single se utilizará para calificar y seleccionar a los esquiadores para el formato de Finales en paralelo. Los formatos de la final se compondrán de los siguiente números de esquiadores: 8, 16, 24 o 32 esquiadores. Sólo los 4 primeros puestos se determinarán por “dualing off” (proceso de separación).

4305.3.1 **Calificación / Baches**

La pista de baches se dividirá en carriles paralelos (rojos/azules) para las mangas de calificación y de la final.

4305.3.2 ***Orden de Salida***

El orden en que salen los esquiadores se realizará según la lista de salida. Los esquiadores con orden de salida impar (salida 1,3, 5 etc), salen en la pista roja y los esquiadores con orden de salida par (2,4, 6 etc) saldrán en la pista azul.

4305.3.3 **Final / Baches Paralelos**

El organizador puede proponer a la FIS el número de esquiadores que deben participar en la Final. La duración del programa oscilará entre 45 y 75 minutos de esquí.

4305.3.3.1 **Los resultados de la Calificación se utilizarán para seleccionar los esquiadores de la Final.**

4305.3.3.2 **Las clasificaciones de 1,2,3,4, se decidirán por las pruebas paralelas.**

4305.3.3.3 **El resto de las clasificaciones se basarán en los resultados de la Calificación dependiendo de cuales son las mangas a las que avanzan los esquiadores. Los esquiadores que pierdan mangas en la manga 16 (puesto 9 al 16) se situarán conforme a los resultados de las puntuaciones de la calificación. Los esquiadores que pierdan mangas en la manga 8, (puesto de 5 a 8) se situarán conforme a los resultados de las puntuaciones de calificación.**

4305.3.3.4 **Basándose en los resultados de la calificación, el esquiador mejor clasificado (mejor puesto) podrá decidir esquiarse en la pista azul o roja. El esquiador mejor clasificado deberá informar al Starter/Encargados de la Salida de su decisión en la zona de salida en un tiempo razonable antes de la salida de la manga.**

4306 PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

4306.1 Equipamiento

4306.1.1 No existen requisitos para la longitud de los esquís.

4306.1.2 Todos los competidores usarán un sistema y unos mecanismos de desenganche y de atadura DIN reconocidos que impidan que se suelten los esquís.
Las reglas generales relacionadas con el material pueden encontrarse en la Sección 3036.

4306.1.3 Los competidores llevarán un casco en la prueba de Baches en Paralelo al esquiar en prácticas o durante la competición.

4306.2 Pérdida de los esquís

Si un competidor pierde un esquí antes de la llegada, el/ella puede terminar en un esquí. El/ella serán evaluados por los jueces conforme a su rendimiento. Si el competidor no continúa, será valorado hasta ese punto. Si pierde los dos esquís, será valorado sólo hasta ese punto.

4306.3 Acrobacias Aéreas (Baches Paralelos)

Cada competidor debe de realizar dos saltos distintos para maximizar puntos.

Espiral (Loop) permitir sólo un salto por manga en esta categoría.

Vuelos invertidos permitir sólo un salto por manga en esta categoría salvo que exista una dirección distinta de iniciación (frente contra espalda) o rotación añadida (recta sobre el salto contra giro completo).

Fuera de eje permitir el mismo salto dentro de la misma categoría, si existe una rotación distinta en 180° (mismo sistema con las rotaciones en línea recta)

Rotación en línea recta si se realizan dos saltos en esta categoría variarán en 180°.

Verticales tendrán un número diferente de movimientos (es decir doble extensión, triple twister)

Un competidor que sólo realiza una maniobra sólo puede recibir un máximo de un 50% de la puntuación final otorgada a las acrobacias.

4306.4 Mecanismo de salida para los Baches en Paralelo

4306.4.1 Aprobación por parte de la FIS

Todos los mecanismos de salida deberán ser aprobados por la FIS, antes de poder usarlos en competición.

4306.4.2 La rampa de salida

La rampa de salida se preparará de modo a que los competidores puedan estar relajados en la línea de salida y puedan rápidamente alcanzar la velocidad máxima después de haber tomado dicha salida. Las especificaciones podrán ajustarse a las necesidades de la pista específica.

4306.4.3 *Situación de la puerta*

Las puertas de salida se situarán en el centro de cada pista. Las puertas se abrirán simultáneamente y será imposible que un competidor abra las puertas por sí mismo o causar que las puertas se cierren al ejercer presión sobre ellas.

4306.4.4 *Normas de puerta para baches en paralelo*

Dos puertas articuladas cada una con 200 cm de anchura y 40 cm de altura, se unirán a un poste horizontal. Se añadirá un mango de salida a 90° del poste horizontal, en el centro de las dos puertas de salida. **El bloque de salida (detrás del tablón) deberá estar cubierto con plástico para proteger los esquís. El peso de cada puerta articulada es de 15 kg.**

4306.4.5 *Sistema de apertura*

El sistema de apertura funcionará de tal modo que ambas puertas se abrirán hacia el exterior cuando al operar sobre un mecanismo de control individual. Se prefieren los controles mecánicos a los eléctricos, por motivos de fiabilidad y transporte.

Sexta Sección

4500 **SKI-CROSS**

Después de una manga de calificación cronometrada, un grupo de esquiadores competirán entre sí en una pista especialmente preparada que incluirá distintos tipos de giros, saltos, desniveles y otras características del terreno para la práctica del esquí artístico.

4501 **DATOS TÉCNICOS**

4501.1 **Desnivel**

4501.1.1 Las pistas para todos los eventos tendrán un mínimo de 130 metros verticales hasta un máximo de 250 metros verticales. La misma pista podrá utilizarse para los hombres y las damas. La inclinación media oscilará entre los 12° y los 22°.

4501.1.2 Los tiempos totales para la pista serán entre los 35 y los 60 segundos.

4501.1.3 Los siguientes criterios adicionales se aplicarán a las especificaciones de la pista:

4501.1.3.1 Copa del Mundo, Ctos. del Mundo y JJ.OO. de Invierno

Longitud: 1050m± 150m (900m a 1200m)
Desnivel: 215m ± 35m (180m a 250m)

4501.1.3.2 Copa Continental

Longitud: mínimo 750 m
Desnivel: mínimo 165m

4501.1.3.3 Ctos. Nacionales / FIS

Longitud: mínimo 650m
Desnivel: mínimo 130m

4501.2 Puertas

4501.2.1 Tipo de palos que se deben de utilizar

Una puerta de Ski Cross se compone de un **panel triangular de puerta unido a un palo exterior sin mecanismo de ruptura** y otro corto (stubby) **en el interior de la banderola de la puerta.**

4501.2.2 Color de las puertas

Las puertas consecutivas alternarán en color (salvo tipo “banana”). Los palos de slalom llevarán puertas triangulares a juego con el color del palo.

4501.2.3 Tamaño de las puertas triangulares

Base	Vertiente larga	Vertiente corta
130cm	110cm	55cm

El palo de giro será un palo corto (stubby) (45 cm)

4501.2.4 Colocación de las puertas triangulares

4501.2.4.1 Las puertas se situarán a fin de que los competidores puedan distinguirlas de forma clara y rápida incluso a gran velocidad. La puerta se situará en ángulos rectos con relación a la línea de competición. En ciertas circunstancias, los esquiadores pueden ser requeridos a pesar entre dos puertas del mismo color (por ej.: pasillos).

4501.2.5 Paso correcto

Se ha pasado una puerta correctamente cuando ambas puntas de los esquís del competidor y ambos pies han cruzado la línea de puerta. Si un competidor pierde un esquí, sin cometer una falta, es decir

sin saltarse una puerta, entonces la punta del otro esquí y ambos pies deberán haber pasado la línea de puerta.

La línea de puerta es la línea imaginaria más corta entre los dos palos de giro. (Ver RIS Alpino 661.4).

4502 PISTAS

4502.1 Características generales de las pistas

La pendiente debería ser preferentemente de un nivel medio (no llana/ni con una inclinación ideal de 12-20°) con terreno variado de pendiente media de 15°. La pendiente del Ski-Cross tendrá un mínimo de 30m de ancho.

La anchura de la pista de Ski Cross para 4 a 6 esquiadores, no será inferior a 5 m. de anchura. Bajo ciertas condiciones para las secciones cortas (50m o menos) la anchura de la pista podrá tener un mínimo de 20m.

4502.2 Características del Ski-Cross

La pista ideal de Ski Cross permitirá la construcción en su totalidad o parcialmente de las siguientes características:

Terraplenes (en forma de media luna), Dobles Terraplenes, Ondulaciones de terreno, de Saltos individuales, dobles o triples, Ondulaciones Offset (estribo) (Individuales, dobles, triples, etc.), Saltos acelerados, de espalda dobles de espalda, saltos pro style, saltos de cadera, saltos table top y giros tipo GS medios o largos (al no ser posible elaborar una característica).

Se pueden elaborar otras características pero las consideraciones de seguridad deben ser siempre prioritarias. Los saltos en vacío no están permitidos bajo ningún concepto. Las características deben de diseñarse a fin de que los competidores intenten recuperar velocidad y eviten tener que romper el ritmo ante ellas.

4502.3 Preparación de la pista

La pista debe de cerrarse al público por lo menos 24 horas antes del entrenamiento. Las características del terreno y de los saltos se elaborarán con tiempo suficiente a fin de que la nieve se haya hecho compacta para asegurar su debido mantenimiento durante el entrenamiento y la competición. Se permite el uso de medios artificiales (sal, agua, etc.).

4502.4 Diseño de la pista

El número total de características de terreno y saltos serán a discreción del diseñador de pista pero incorporarán el mayor número práctico de posibilidades diferentes. Se debe de evitar los saltos a ciegas o las características del terreno donde un esquiador no puede ver el aterrizaje desde el punto de despegue. La pista debe de diseñarse para separar a los esquiadores lo más rápidamente posible después de la salida (por ej.: 3-5 ondulaciones de terreno u otras características del mismo entre la salida y el primer giro). Estas características de terreno deben de situarse en línea recta desde la salida hasta el primer giro. La distancia mínima de la sección recta de la pista entre la salida y el primer giro no debe de ser inferior a 60 m. El arco del primer giro no será inferior a 100° de cambio de dirección (por ej.: la diferencia de grados entre la entrada y la salida del giro). El primer giro es normalmente el más amplio de la pista, lo suficientemente ancho para acomodar a todos los

competidores al mismo tiempo. La salida debe de ser diseñada de forma que los competidores puedan ganar velocidad sin utilizar los palos de esquí o sin tener que patinar.

4503 Trazado de pista

4503.1 Colocación de las puertas

Se situarán las puertas antes de la inspección oficial y deben de incorporar el uso experto del terreno con la integración de sus características y de los saltos en su colocación. Pueden ser necesarios ajustes de menor consideración en la colocación durante el entrenamiento para ajustar la pista a una línea continua de carrera. Cualquier cambio realizado durante el entrenamiento se anunciará en el área de salida para que todos los competidores y los Jefes de Equipos conozcan dichos cambios.

4503.2 Encargados de establecer las puertas

El Entrenador-Coordinador junto con el Jefe de Pista, después de consultar con el Jurado y el Comité Asesor del Competidor, realizará la colocación de las puertas.

4504 INSPECCIÓN/ENTRENAMIENTO

Los competidores pueden inspeccionar la pista deslizándose despacio a través o a lo largo de la misma. Los tiempos de inspección serán a discreción del Jurado pero tienen que ser de un mínimo de 15 minutos. Se recomienda dos mangas de inspección a media velocidad. Todos los competidores deberán completar por lo menos una manga de inspección antes del entrenamiento.

Los competidores llevarán visiblemente sus dorsales y sus cascos. Es obligatorio por lo menos una manga de entrenamiento oficial antes de la propia competición para cada sitio – normalmente las mangas de entrenamiento durarán entre 1 y 2 horas y se celebrarán el día antes de la celebración del mismo evento (bajo ciertas circunstancias atenuantes el Jurado puede decidir otras posibilidades).

4505 REALIZACIÓN DEL SKI CROSS

4505.1 Número de competidores por competición

La final se basa en 32 ó 16 damas y hombres con 4 competidores por serie o 48 ó 24 damas y hombres con 6 esquiadores por serie.

4505.2 Calificación y formato final

El Ski-Cross se desarrollará según un formato individual de knockout. Las mangas cronometradas se utilizan para calificar a los esquiadores para el Ski Cross.

4505.3 Selección para la calificación

4505.3.1 Selección para las principales competiciones

Para la Copa del Mundo, Ctos. del Mundo y JJ.OO. de Invierno, los 16 mejores competidores de Ski Cross presentes serán sorteados según su clasificación más alta en la lista de puntos FIS de la Copa del Mundo (publicada varias veces durante el año). Si los competidores están empatados, el total de puntos más alto en la segunda categoría decidirá su posición. Si persiste el empate su posición se decidirá mediante sorteo.

4505.3.2 El sorteo del Ski-Cross

El primer grupo será sorteado de forma aleatoria. El resto de competidores se clasificarán

según su clasificación más alta en la lista de puntos de la Copa del Mundo o en la lista de puntos FIS.

4505.3.3 *Selección para el resto de las competiciones*

Para el resto de competiciones FIS, los 16 mejores competidores de Ski Cross presentes serán sorteados de forma aleatoria según su clasificación más alta en la lista de puntos FIS. El resto de los competidores se clasificarán según su clasificación de puntos FIS.

Se adjudicará a los competidores no clasificados dorsales basándose en un sorteo aleatorio.

4505.4 **Número de rondas de calificación**

4505.4.1 *Número de mangas de calificación:*

Dos posibilidades para los ensayos cronometrados de calificación

- a) Calificación con una manga – todos los esquiadores tienen una manga cronometrada.
- b) Calificación con dos mangas – todos los esquiadores tienen dos mangas cronometradas. La mejor de las dos determina la lista de clasificación (la misma lista de salida para ambas mangas).

4505.4.2 *Desempate*

En la carrera de calificación, si dos o más competidores tienen el mismo tiempo (empatados), entonces el esquiador que haya empezado más tarde en la carrera, ganará el empate.

4505.5 *Competidores que avanzan a la siguiente ronda*

4505.2 Los 2 esquiadores (4 esquiadores por serie) o 3 esquiadores (6 esquiadores por serie) avanzan de ronda a ronda a tal como determina su posición de llegada en cada serie.

4505.6 **Determinación del puesto**

El puesto de llegada se determina por la primera parte del cuerpo o de los esquís que cruzan la línea de meta.

4505.6.1 *Cámara de la línea de meta*

Siempre que sea posible se debe disponer de una cámara de línea de meta (video o foto de meta). En caso de empate (entre el 2º y el 3º / 3º o 4º puesto de los esquiadores en la serie únicamente), el esquiador con el tiempo más bajo de calificación será el que avance.

4505.6.2 *Clasificación de los competidores que no alcanzan la meta (DNF)*

En caso de que más de un competidor no complete el recorrido ni cruce la línea de meta, las clasificaciones en esa serie se basarán en el lugar en donde el competidor o competidores hayan finalizado su recorrido. El competidor que logró recorrer la mayor distancia de la pista recibirá la mejor clasificación.

4506 **PAREJAS FINAL DE SKI CROSS**

Los emparejamientos para la final se realizarán de la siguiente forma:

4506.1 FINALES

Clasificación para 8 series/4 por serie (32) Hombres o Damas

Serie #	1ª posición	2ª posición	3ª posición	4ª posición
1	1	16	24	32
2	8	9	17	25
3	6	11	19	27
4	4	13	21	29
5	3	14	22	30
6	5	12	20	28
7	7	10	18	26
8	2	15	23	31

4506.2 Clasificación para 4 series/ 4 por serie (16) Hombres o Damas

Serie #	1ª posición	2ª posición	3ª posición	4ª posición
1	1	8	12	16
2	4	5	9	13
3	3	6	10	14
4	2	7	11	15

4506.3 Clasificación para 8 series/6 por serie (48) Hombres o Damas

Serie #	1ª posición	2ª posición	3ª posición	4ª posición	5ª posición	6ª posición
1	1	16	24	32	40	48
2	8	9	17	25	33	41
3	6	11	19	27	35	43
4	4	13	21	29	37	45
5	3	14	22	30	38	46
6	5	12	20	28	36	44
7	7	10	18	26	34	42
8	2	15	23	31	39	47

4506.4 Clasificación para 4 series/6 por serie (24) Hombres o Damas

Serie #	1ª posición	2ª posición	3ª posición	4ª posición	5ª posición	6ª posición
1	1	8	12	16	20	24
2	4	5	9	13	17	21
3	3	6	10	14	18	22
4	2	7	11	15	19	23

4507 La salida**4507.1 Dorsales**

Los dorsales de calificación están numerados delante y detrás para una mejor visibilidad por parte de los jueces de la carrera.

4507.2 Colores de los dorsales para la Final

Para la final los 4 colores principales de los dorsales serán rojo, verde, azul y amarillo. Se usarán además el blanco y el negro en caso de utilizar un formato de 6 personas.

4507.3 Adjudicación de dorsales para la Final

La adjudicación de los dorsales para la Final en cada serie se basa en la clasificación del competidor. El competidor mejor calificado tendrá el dorsal rojo, el segundo tendrá el dorsal

verde, el tercero el azul y el cuatro el amarillo.

- 4507.4 Listos para salir**
Es responsabilidad del competidor llegar a la puerta de salida a tiempo. Una salida fallida es un DNS (No presentarse en la salida).
- 4507.5 Intervalo de Salida para la manga final**
Durante la reunión de los Jefes de Equipo antes de la manga final, se anunciará un intervalo de salida.
- 4507.6 Carriles y posiciones en la puerta de salida**
Cada posición de salida se identifica por el pasillo de la Puerta de Salida
Mirando hacia arriba de la pista hasta la puerta de salida, las posiciones se establecen de izquierda a derecha:
Para una prueba de Ski Cross de 4 competidores, la posición 1 se encuentra en el extremo izquierdo y la posición 4 en el extremo derecho.
Para una prueba de Ski Cross de 6 competidores, la posición 1 se encuentra en el extremo izquierdo y la posición 6 en el extremo derecho.
- 4507.7 Orden de Salida**
“Estamos listos para la siguiente serie, procedan a la Puerta de Salida”
“Entren en la Puerta de Salida” (30 segundos antes de la orden de salida)
“¡Esquiadores preparados!”, luego “¡Atención!” seguido por el Starter que abre la puerta.
- 4507.8 Rampa de salida del Ski Cross y Mecanismo de salida**
- 4507.8.1 *La rampa de salida***
La Rampa de Salida se preparará de forma que los competidores puedan permanecer relajados en el mecanismo de salida y puedan rápidamente alcanzar la velocidad tope después de abandonar la salida.
- 4507.8.2 *Situación de la puerta de salida***
Las puertas de salida se situarán en el centro de las pistas. Las puertas tienen que abrir de forma simultánea y tiene que ser imposible para un competidor abrir las puertas el mismo o bloquear la apertura de dicha puerta presionando con fuerza.
- 4507.8.3 *Normas de la puerta de salida de Ski-Cross***
Puertas articuladas, cada una 100 cm ancho y 40 cm de altura.
Habrá 60 cm entre los bordes exteriores de cada sección de puerta. La altura de los mangos será de 95 cm por encima del nivel de la nieve y se situarán en paralelo con la puerta articulada. El tamaño de cada mango será de 10cm largo con una anchura entre los 3 y 4 cm. La anchura entre las extremidades de cada mango oscilará entre los 80 y los 90 cm. Se dispondrá de distintas posiciones para los mangos disponibles para las categorías de esquiadores infantiles y junior.
La superficie de salida de la puerta deberá estar cubierta con protección para los esquís. La puerta tiene que tener el peso suficiente para funcionar debidamente.
El sistema de cierre con cerrojo funcionará de forma a que las puertas abran hacia fuera, por lo menos pasados los 45°, con un mecanismo operativo de control individual. Se prefieren los controles mecánicos a los eléctricos por motivos de fiabilidad y movilidad.
Cualquier Mecanismo de Salida para la Copa del Mundo FIS, Ctos. del Mundo FIS y JJ.OO. necesita ser aprobado por la FIS.
- 4507.8.4 *Aprobación del mecanismo de salida***
Todos los mecanismos de salida para la Copa del Mundo, Ctos. del Mundo de la FIS y JJ.OO. de Invierno necesitan ser aprobados por la FIS.
- 4508 CONTACTO**

4508.1 No se permitirá el contacto intencionado mediante empujones, agarrones, [sujeciones del brazo, pierna o bastón a otro esquiador](#) u otros medios, que tengan como consecuencia la deceleración, la caída o la salida de la pista de otro competidor, el provocarlo será objeto de descalificación automática. [Un esquiador no podrá cruzar su brazo o bastón delante de otro esquiador para evitar que éste le pase. No se permite bloquear con movimientos intencionados del cuerpo o abandonar la línea natural del esquí. La “línea del esquí natural” se define como el camino más rápido entre las características y alrededor de las puertas.](#) Todas las infracciones sobre contactos serán a discreción de los jueces de pista y del Jurado de la Carrera.

4508.2 Descalificación por contacto intencionado
Si un esquiador se descalifica basándose en una infracción de las reglas relacionadas con el contacto, no se clasificarán en la competición.

4508.2.1 Los competidores se clasificarán a medida que llegan a la meta. Las repeticiones de carreras sólo se otorgarán conforme a las normas incluidas en el Art. 3057.

4508.2.2 Las repeticiones de carrera no se concederán únicamente como resultado de un incidente de contacto intencionado y todos los competidores, salvo los que reciben una descalificación (DSQ) conforme a la Regla 3056.

4509 RECLAMACIONES

Las descalificaciones se anunciarán y/o se publicarán inmediatamente después de cada serie en una zona designada abajo y encima de la pista.

Se dará parte de todas las reclamaciones al Jefe de Meta antes del comienzo de la siguiente serie. No se aceptarán las reclamaciones una vez transcurrido este plazo. Las reclamaciones no necesitan ser escritas pero se aplicará el resto de reglas del RIS para las reclamaciones. El Jurado se compondrá del DT, Jefe de Carreras o Jefe de Competición y el Jefe de meta. La tasa de reclamación se pagará antes o al finalizar la competición.

4510 CLASIFICACIÓN FINAL

4510.1 Formato Cuatro Personas

Los esquiadores de 1 a 4 están clasificados según su puesto de meta en la última serie. Los esquiadores de 5 a 8 se clasifican según su puesto de meta en la serie de consolación. El resto de esquiadores se clasifican según la serie en que salen (por ej.: esquiadores clasificados entre el puesto [9](#) y 16 en los cuartos de final se clasificarían según sus tiempos de calificación).

4510.2 Formato Seis Personas

Los esquiadores de 1 a [6](#) están clasificados según su puesto de meta en la última serie. Los esquiadores de [7](#) a [12](#) se clasifican según su puesto de meta en la serie de consolación. El resto de esquiadores se clasifican según la serie en que salen (por ej.: [cuartos de final](#)) y sus tiempos de [calificación dentro de esa ronda \(ejemplo: esquiadores clasificados entre el puesto \[13\]\(#\) a \[24\]\(#\) en los cuartos de final se clasificarían según sus tiempos de calificación\).](#)

4511 EQUIPAMIENTO

[Para una definición más amplia, ver Reglamento del Equipamiento de la FIS, Sección E.](#)

4511.1 Grosor de las suelas de las botas de esquí.

Ver Reglamento del Equipamiento de la FIS Sección E, 4.0.

4511.2 Número de esquís

Cada competidor está limitado a dos pares de esquí el día de carrera (Calificación y Final). El organizador marcará los esquís.

4511.3 Cascos

Se solicita que los competidores lleven los cascos.

Se recomiendan los cascos de cobertura total de cara para toda inspección, entrenamiento, huellas cronometradas y competición.

4511.4 Trajes de esquí

Los trajes de esquí deben de ser de dos piezas con pantalones y prenda superior separada. No se permiten trajes adaptables al cuerpo, trajes de velocidad o descenso.

Se recomienda protectores del cuerpo que no sobresalgan así como material de relleno.

Se debe de llevar material protector sobre el cuerpo. No se puede utilizar correas, mecanismos de sujeción u otros métodos para ajustar el material del traje al cuerpo. El espacio entre el material y el cuerpo debe de ser de un mínimo de 60mm, medidos en cualquier punto alrededor de la circunferencia alrededor de la mitad del muslo, la rodilla, la punta de la bota de esquí, en la parte inferior del cuerpo y alrededor del codo y el bíceps en su parte superior.

[Ver el Reglamento del Equipamiento de la FIS – Sección E.6.1](#)

Séptima Sección

4600 HALFPIPE

4601 EL HALFPIPE

El Halfpipe es un conducto construido en la nieve.

Halfpipe

Datos Técnicos

Mínimo

Recomendado

Máximo

Inclinación	14°	16°	18°
Longitud (metros)	100m	120m	140m
Anchura (metros)	14m	16m	18m
Altura del muro (m)	3.0m	3.5m	4.5m
Transición	3.0m	4.0m	5.0m

Vertical	max 0.2@83°
Fondo llano	5m máximo
Zona de inicio (drop-in)	llano hasta 2m
Valla de banderas desde muro	2.0m
Valla exterior desde banderas	0.5m

Pipe aumentado

Inclinación	14°	16°	18°
Longitud (metros)	120m	140m	160m
Anchura (de lip a lip)	16m	18m	20m
Altura de muro	4.7m	5.2m	5.7m
Transición	5.2m	6.2m	5.7m
Vertical	max. 0.2m@83°		

Estas medidas sólo se dan como recomendadas debido al hecho que estos números son fijos en cada competición de Halfpipe.

4602 SITIO DE HALFPIPE

El sitio de Halfpipe deberá ajustarse a las especificaciones.

La zona de inicio (drop-in) proporcionar a los atletas la oportunidad de adentrarse en el HalfPipe con la velocidad adecuada.

La rampa de acceso a la zona de inicio no podrá utilizarse como trampolín.

Todos los Halfpipes de la Copa del Mundo de la FIS deberán ajustarse a las especificaciones aprobadas y dispondrán de una máquina acondicionadora diseñada ex.-profeso para la preparación del HalfPipe. Se respetarán los períodos de entrenamiento. Se facilitarán dos (2) días de entrenamiento antes del día de competición.

El Jurado podrá reducir este período en condiciones especiales.

4603 ENTRENAMIENTO OFICIAL

El Jefe de Competición comunicará las horas de entrenamiento durante la primera reunión de Jefes de Equipo. Tiene que haber un mínimo de 2 días de entrenamiento antes del día de competición. En casos especiales, el Jurado puede reducir las horas de entrenamiento.

4604 FORMATO DE COMPETICIÓN – FORMATO INDIVIDUAL

Calificaciones

Una manga para todos los competidores.

El primer 50% procedente de la primera manga (hasta un máximo de 25) se califica para una segunda manga. La mejor puntuación de las dos mangas se utiliza para calificarse para las finales.

Finales

6 ó 12 competidores se califican

2 mangas cada uno

Mejor puntuación de las 2 mangas para confeccionar la lista de resultados.

4605 EJECUCIÓN

La manga de calificación es parte de la competición de HalfPipe.

Los resultados oficiales de la manga de calificación determinará a los atletas calificados para las finales. Sólo las finales determinarán la clasificación definitiva de los atletas calificados.

Los resultados oficiales incluirán:

- la lista de clasificación procedente de la manga de calificación.

4605.1 Sorteo

Todos los atletas serán sorteados por ordenador.

4606 EQUIPAMIENTO DE COMPETICIÓN

4606.1 Dorsales

La forma y el tamaño de los números de salida no deben de cambiarse bajo sanción de descalificación. Todos los dorsales se llevarán en la posición adecuada en todo momento durante el entrenamiento, la competición y la entrega de premios.

4607 SISTEMA DE MEGAFONÍA

4607.1 La música se utiliza en los eventos de HalfPipe. El sistema de sonido debe de ser lo suficientemente potente para que el competidor oiga la música de forma clara y sin distorsión independientemente del lugar donde se halle dentro del pipe.

4607.2 El Jefe de Sonido y DJ es responsable de la provisión de cintas durante la competición.

4608 TRIBUNA DE JUECES

4608.1 El tamaño mínimo de la zona de jueces será de 8 por 3 metros. La zona de visión de los jueces se construirá para proporcionar un amplio espacio para el número apropiado de oficiales y para facilitar espacio para la visión y disponer de todas las amenidades adecuadas para la operación de la competición.

La zona de jueces será vallada y cerrada a los competidores y espectadores.

4609 OFICIALES DE SALIDA Y DE META

4609.1 El Starter

El Starter es responsable de la señal de aviso y de la orden de salida. El Starter se comunicará mediante contacto por radio con el Jurado.

4609.2 El Oficial de Meta

El Oficial de Meta está encargado de la zona de meta. Es responsable de asegurar el control y la salida de todos los competidores.

4610 ZONA DE SALIDA

La zona de salida se cerrará a todo el personal salvo para el competidor que tome la salida y el oficial de salida.

4610.1 El Starter dará la señal de salida.

4611 ZONA DE META

La zona de meta será llana y lo suficientemente grande para permitir al atleta que pare con seguridad. Estará totalmente vallada. Las vallas se situarán de forma que se permita una visión máxima para los oficiales, medios de comunicación y público.

4611.1 Línea de meta

El Juez Principal determina el lugar de la línea de meta que estará señalizada con una línea de pintura en color que cruce el fondo del pipe prosiga por el muro hacia arriba y alcance el borde (lip).

Para que un truco cuente respecto a la puntuación de un competidor, éste se lanzará antes o sobre la línea de meta.

4612 PROCEDIMIENTOS DE PUNTUACIÓN

- 4612.1 Para cada evento de HalfPipe, tendrá que haber cinco jueces de puntuación más un Juez Principal.
- 4612.2 Las puntuaciones se conceden según los Criterios de Valoración de Jueces de la FIS.
- 4612.3 Los jueces usarán tarjetas de puntuación para señalar la misma por número de dorsal y podrán conservar un tablón de memoria para anotar observaciones sobre trucos, caídas etc..
- 4612.4 No se permite ninguna conversación relacionada con la puntuación de un competidor salvo que se inicie por parte del Juez Principal.
- 4612.5 Ningún competidor, representante de equipo o espectador podrá acercarse a la Tribuna de Jueces o hablar con los jueces durante la competición.
- 4612.6 Cualquier reclamación o problema que surja de la valoración de jueces será tratada por el Jurado.

4612.7 Responsabilidades y obligaciones del Juez

- 4612.7.1 Ejercer de juez y puntuar a cada competidor según los criterios de valoración de jueces de la FIS de forma justa e imparcial.
- 4612.7.2 Todos los jueces tendrán la experiencia para saber identificar las distintas maniobras que el competidor ejecuta.
- 4612.7.3 Los jueces asistirán a todas las reuniones informativas y sesiones post-competición, reuniones de jefes de equipo y estarán disponibles ante el Juez Principal durante la preparación y durante el desarrollo del evento.
- 4612.7.4 Todos los jueces necesitan poder evaluar de forma eficaz y oportuna.

4612.8 Responsabilidades y obligaciones del Juez Principal

- 4612.8.1 Ayuda a coordinar los alojamientos de los jueces, dietas (per Diem), y transporte utilizado.
- 4612.8.2 Asiste a la reunión de Jefes de Equipo el día antes de la competición y dirige las reuniones informativas de los jueces y el análisis post-competición con los mismos.
- 4612.8.3 Asiste a todas las inspecciones necesarias de la pista con el DT, el Jefe de Pista y los jefes de equipo disponibles.
- 4612.8.4 Informa a los secretarios de los jueces y prepara el material administrativo para la evaluación de jueces (suministros, tarjetas de puntuación, artículos necesarios etc...).
- 4612.8.5 Actúa como miembro del Jurado.
- 4612.8.6 Asegura el comportamiento apropiado de los jueces en todo momento durante la competición.
- 4612.8.7 Dirige todos los debates durante el entrenamiento y apertura para calibrar la pista.
- 4612.8.8 Determina que jueces se utilizarán para las categorías específicas y supervisa los cambios en asignaciones si fuese oportuno.
- 4612.8.9 Supervisa y controla los procedimientos de puntuación, incluyendo el diálogo relacionado con puntuaciones desviadas.
- 4612.8.10 Anuncia al Starter cuando los jueces están listos para los competidores e informa a los jueces del número del siguiente competidor.

- 4612.8.11 Controla la Tribuna de Jueces y las actividades que allí se desarrollan.
- 4612.8.12 Supervisa el cálculo de puntuaciones y verifica las mismas.
- 4612.8.13 Verifica la precisión de todos los desempates.
- 4612.8.14 Actúa como juez sustituto en caso de emergencia.
- 4612.8.15 Inspecciona con otros miembros del Jurado la Tribuna de Jueces para aprobar su ubicación, sus instalaciones, disposición y línea de visión. Esta inspección por parte del Jurado debe de producirse por lo meno un día antes del día de competición.
- 4612.8.16 Con los otros miembros del Jurado y el Jefe de Halfpipe supervisa la construcción del Halfpipe y el mantenimiento durante los entrenamientos y la competición.
- 4612.8.17 Es la autoridad final para todos los asuntos de valoración de jueces en la competición, y asume la responsabilidad de cualquier irregularidad en el servicio que proporcionan los jueces en la competición.
- 4613 PISTA /SITIO DE HALFPIPE**
- 4613.1 La sección de inicio (drop-in) permite a los competidores entrar en el Halfpipe con impulso; no se utiliza para intentar una maniobra.
- 4613.2 Sólo las maniobras en el Halfpipe serán puntuables, ninguna maniobra fuera del mismo podrá obtener puntos.

Octava Sección

4700 Reglas de Competición de Equipos de Freestyle

4700.1 Tipos de Competiciones por Equipo

Las reglas de competición por equipos pueden utilizarse en los eventos de saltos y de baches. Las competiciones pueden desarrollarse tanto en categoría para Hombres, Damas o mixtas.

4700.2 Tamaño del Equipo de Competición de Freestyle

Máximo de tres (3) atletas por equipo. Los equipos pueden estar compuestos por hombres, damas o pueden ser mixtos. No más de dos atletas serán del mismo género en cada equipo mixto. Debe de haber por lo menos 5 o más damas o equipos de hombres para realizar estas competiciones por separado, en caso contrario se celebrará una competición con equipo mixto.

- 4700.3 Número de equipos por nación
Se autorizará un equipo por nación.
- 4700.4 Formato de Competición
Se realizarán tres mangas de competición.
Cada atleta podrá sólo participar en una manga y realizar una carrera.
- 4700.5 Lista de Sorteo y de Salida
El orden de salida para la primera manga se basará en un sorteo aleatorio del país (no en el nombre del esquiador). Se nombra al atleta en la puerta de salida justo antes de la carrera. En la segunda y tercera manga, los países correrán en orden inverso a la clasificación de la manga anterior. El orden de salida para la segunda manga se basa en los resultados de la primera manga y la clasificación se realiza por nación.
El orden de salida de la tercera manga se basa en los resultados de la segunda manga.
Se anuncia la clasificación después de cada manga.
- 4700.6 Clasificación
Se suma la puntuación conseguida por cada miembro del equipo y dichos equipos se clasifican después de cada manga según los totales obtenidos.
El equipo nacional con la puntuación total más alta, una vez realizadas las tres mangas, será el ganador. El resto de los equipos se clasificarán según sus puntuaciones.

Novena Sección

- 4800 Competiciones con luz artificial
Se autoriza el desarrollo de competiciones con luz artificial.
- 4800.1 Especificaciones del alumbrado
- 4800.1.1 El nivel de luz en cualquier lugar de la pista no podrá ser inferior a los 80 lux., medidos en paralelo con relación a la superficie. El alumbrado debe de ser lo más uniforme posible.
En caso de que se retransmita el evento por televisión, se verificará el nivel de alumbrado con la persona responsable de la retransmisión televisiva. Se podrán realizar arreglos especiales según se precise a nivel individual.
- 4800.1.2 Las luces se situarán a fin de no alterar la topografía de la pista. La luz indicará al competidor la foto exacta del terreno y no podrá alterar la percepción de profundidad y su exactitud.

- 4800.1.3 Las luces no proyectarán la sombra del atleta en la línea de carrera y lo deslumbrarán.
- 4800.1.4 Los obstáculos y los edificios en el área inmediata de la pista deberán ser claramente iluminados.
- 4800.2 Inspección del alumbrado y creación de la pista
El DT junto con el Jurado deberán verificar con anticipación que las luces se ajustan a las reglas.
Los organizadores le proporcionarán medidores de luz con coseno corrector.
- 4800.2.1 El DT presentará un informe adicional sobre la calidad del alumbrado.
- 4800.2.2 El trazador de pista deberá fijar la misma en la sección de la carrera que esté mejor iluminada.

INDICE

A

Altavoces 35
Área de competición 18,
Área de salida 77
Avisos 53,54
Accidentes 6, 11, 58
Aterrizaje 37, 43, 60, 62, 64, 73, 77
Apelaciones 19, 20, 21, 49, 57
Aplazamiento 3, 10, 27, 46
Ayudante del Starter 36

B

Baches aéreos 34, 68
Beneficio de la duda 54

C

Cabaña de calentamiento 37
Cálculo Combinado 50, 58
Cálculo y publicación de los resultados 50, 58
Cálculo puntuación 24, 32, 41, 42, 85
Calendario Anual 3
Calendario FIS 1, 3, 8, 13, 71
Calificaciones 27, 30, 40, 42, 43,54,55,57,58, 63,83
Calificaciones de saltos 40
Campeonatos de Europa 30, 31
Ctos del Mundo 1, 3, 7, 9, 10, 38, 43, 44, 57, 80
Cancelación 12, 49, 63
Casco 7, 8, 50, 51, 63, 75, 77, 81
Células fotoeléctricas 35
Ceremonia de entrega de premios 42, 50
Comité Asesor 40, 41
Clasificaciones de la Copa del Mundo 44, 45, 46,
47, 73
Comité Esquí Artístico 23,26,27,28,29,31,32,36,45
47,54,58,62,63,69
Comité de Organización 6,10,11,22,23,24,26,29,30
32,58,61,67,71
 Costes básicos 23
 Composición 22
 Responsabilidad 22
Competiciones juveniles 30, 31
Copa del Mundo de las Naciones 46, 47
Cronometraje 9, 35, 38, 40, 48, 79
Cronometraje Electrónico 34, 35, 37, 41
Cronometraje Manual 35, 41
Competiciones infantiles 2, 43, 44, 63, 80, 81
Combinada 2, 7, 43, 44, 45, 46, 51, 53, 57, 58
Comunicaciones 25, 34,
Competidores sin dorsal 68, 72

D

Definición de la competición 54
Definición de los distintos saltos 64
Delegado Técnico 11,14,16,22,24,26,27,28,29,30
31,33,42,48,49,58,59,61,63,68,72.
Demora en la salida 39

Definición de la meta 40
Desempate 40, 42, 46, 47, 85
Distintos saltos 64
DNS (Ausente en salida) 27,39, 50, 51, 52, 80
Dorsales 34, 36,41, 58, 62, 68, 72, 77, 78, 79, 83
DSQ (Descalificado) 51, 53, 54, 78

E

Edad 4, 43, 44, 63
Empates 42, 43
Entrenamiento oficial 25, 27, 28, 30, 33, 48, 59, 61
68, 72, 77, 83.
Equipamiento de cronometraje 34

F

Fallo del cronometraje electrónico 41, 52
Federación Nacional de Esquí 5, 7, 10, 21, 22, 26,
42, 63
Finales 39, 42, 45, 50, 54, 55, 56, 73, 74, 79, 83
Formato de saltos 56, 57
Fuerza mayor 39, 51

G

Ganador 7,8,42,45,46,47,50,55,57,58,65,71,86
Grado de dificultad 31, 42, 51, 62, 64
Grupo de edad 43, 44
Grupos de salida 33, 39
Giros 64, 67, 69, 70, 71, 73, 76, 77

I

Impreso 4
Indicadores de velocidad 61
Inscripciones 3, 11, 12, 13, 34, 49, 50
Inspección de pista 27, 59, 61, 68, 72, 77, 85
Instalaciones técnicas 34

J

Jefe de Cálculos 23, 24, 32, 39
Jefe de Cronometraje 23, 24
Jefe de Cronometradores 36
Jefes de equipo 13, 33
Jefe de Orden 23, 25
Jefe de Prensa 23, 25
Jefe Pista 24, 25, 40, 48, 58, 59, 85
Jefe de Sonido 23, 25, 35
Jueces 22, 28, 29, 31, 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 48,
52, 53, 54, 58, 59, 62, 64, 69, 70, 73, 75, 83,
84, 85
Juez principal 23, 30, 31, 32, 42, 84, 85
JJ.OO. de Invierno 9, 26, 30, 34, 35, 44, 57, 60, 67
Jurado 6, 10, 12-33, 39-41, 47-49, 51-55, 59, 61,63
68,70-72,77, 81-86.

L

Lateral izquierdo 73
Licencia FIS 4

- Licencia de calificación 63
Limitaciones 62
Límite de edad 43
Línea central 53, 72
Línea de meta 36, 40, 68, 69, 72, 78, 84
Línea de salida 36, 75
Lista de salida, 39, 40, 50, 56, 74, 78
- M**
Manual de valoración de jueces 42,62, 64, 73
Material 7, 8, 14, 15, 16, 23, 32, 34, 36, 48, 69, 75, 82, 83, 85
Mecanismo de salida baches paralelos 75
Música 35, 37,52, 83
Música grabada 35
- N**
Nuevas Maniobras 62
- O**
Obstáculo 60, 67, 71, 86
Obstrucción 52
Oficial de meta 36, 84
Oficiales de salida 36
Oficiales de competición 24
Orden de salida 12,36, 38, 39, 40, 43, 49, 56, 57, 74, 80, 84, 86
- P**
Pérdida de esquí 52, 53, 64
Personal médico y de servicio 34
Procedimientos de competición 54, 58
Protocolo de competición 54
Pista azul 38, 73, 74
Pista de baches 35, 53, 67, 71, 74
Pista roja 38, 73, 74,
Plan de vuelo 53, 64
Procedimientos especiales 63, 66, 69, 74
Procedimientos de puntuación 73, 84
Procedimiento de salida 37, 38, 51
Publicidad 5, 7, 8,9, 15, 34
Publicación de resultados de jueces 43
- R**
Rayo de luz 35, 37, 38
Reclamaciones 16, 33, 47, 48, 81
Remontes 23
Responsabilidad del competidor 38
Resultado combinado 45, 54, 57
Resultados oficiales 13, 14, 24, 28, 41, 42, 83
Resultados no oficiales 48
Reuniones de Organización 58
RNS 36, 50, 53, 54
- S**
Salida 12, 17, 18, 24, 27, 28, 31-40, 43, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 57, 60, 61, 64, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 86.
Salida Baches Paralelos 37, 38
Salida de Baches 37, 38
Salida de Saltos, 36, 37
Salida retrasada 39
Salida Ski-Cross 38
Saltos 2, 15, 33, 34, 39, 40, 42-46, 50-54, 56, 57, 60-66
Secretario de competición 24
Seguro de accidentes 6, 11, 50, 58
Seguro de responsabilidad civil 10
Selección 24, 40, 73, 79
Señalizaciones 61
Sistema de megafonía 35, 41, 83
Sitio de Baches 71
Sitio Baches Paralelos 71
Sitio de saltos 56, 57
Sitio Halfpipe 82, 83
Sorteo 11-14, 30, 39, 40, 48, 56, 58, 73, 83, 86
Sorteo separado 39
Starter 24, 36, 37, 38, 39, 48, 64, 74, 80, 84, 85
- T**
Tablón oficial de anuncios 11, 25, 48
Tarjeta amarilla 53
Tarjeta roja 53
Televisión 8, 9, 25, 40, 80
Tribuna de Jueces 32, 36, 61, 83, 84, 85
- V**
Velocidad 2, 3, 37, 42, 61, 67, 69, 71, 73, 75, 76, 77, 80, 82
- Z**
Zona de competición 17
Zona de meta 36, 40, 41, 84
Zona de salida 15, 36, 37, 38, 60, 74, 84
Zona de saltos 61
Zona de aterrizaje 60, 62, 64